

# Audidores

Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

## Rafael Cámara

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

“ Los auditores han elevado la calidad de los trabajos, dado el incremento de los riesgos y su complejidad ”

**La ética, el pilar de la actividad del auditor**

Entrevista al presidente de IESBA

**Este año puedes convertirte en auditor:**

Los cursos del ICJCE para el examen de acceso al ROAC

# Cursos de formación on line

ofrecidos por la Escuela de Auditoría



- ▶▶ Cursos homologados computables como Formación Profesional Continuada según los requisitos de la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012
- ▶▶ Cursos de formación en Auditoría y Contabilidad
- ▶▶ En formato eBook y WebCast / video bajo demanda
- ▶▶ Evaluación on line
- ▶▶ Con línea de consultas y material complementario





Rafael Cámara,  
Presidente del ICJCE

## Carta del Presidente

# Años de cambios cruciales y de pasos al frente

Durante estos años de elevadas dificultades, la profesión ha demostrado y está demostrando que sabe extremar la calidad de sus trabajos, su rigor profesional e independencia, su elevada exigencia ética y el estricto cumplimiento de su actividad en aras del interés público. Sí, los auditores sabemos evolucionar y mejorar ante los retos, porque nuestra labor siempre ha estado ligada a la necesidad de dar respuesta a todos aquellos que se apoyan en nuestros trabajos y valoraciones: supervisores, reguladores, empresarios, inversores y sociedad en general.

Durante este enriquecedor e inolvidable periodo de mi vida, en el que he tenido el privilegio y honor de presidir el Instituto, hemos tenido que ir superando retos casi a diario que afectaban a la profesión y a nuestra institución, pero gracias al buen hacer de los profesionales y colaboradores de nuestra corporación hemos sido capaces de ir superándolos con éxito en la mayoría de los casos.

En estos casi siete años, aunque a veces parece que fue ayer, hemos derrochado energía, ganas, ilusión, empeño y tiempo en defender y mejorar la actividad auditora en España. Sí, aún me parece que fue el pasado año -y corría 2006- cuando nos reuníamos muchos de nosotros en Bilbao, en la celebración de XVI Congreso Nacional de Auditoría. Por aquél entonces el congreso era bianual y, en él, el recién elegido Consejo Directivo decidió que pasase a convertirse en anual, porque la necesidad de evolucionar de forma constante y continua, tan necesaria en cualquier sector y aún más en el nuestro, requería que debatiésemos e intercambiásemos ideas sobre nuestro devenir profesional y la proyección de nuestra actividad con más frecuencia.

Durante este tiempo se han ido sucediendo vertiginosamente cambios normativos cruciales para el desarrollo de nuestra actividad. El esfuerzo, el trabajo y el empeño de todos los que me habéis ofrecido vuestra generosa e inestimable colaboración a lo largo de estos años han hecho posible que hayamos ido jalonando hitos importantes en nuestra actividad. Hemos de sentirnos muy satisfechos de haber colaborado y promovido en muchos casos su consecución y su consenso, como sucedió con La Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en 2010 y que vino a sustituir la obsoleta de 1988. Esta normativa, nacida de la necesaria trasposición de la Octava Directiva a la regulación española, ha puesto la actividad auditora española al nivel de los países más avanzados. La LAC es una ley de consenso no sólo político también de la profesión. Este ha sido uno de los grandes frutos que el protocolo firmado en 2009 por los presidentes de las tres corporaciones representativas de los auditores de cuentas ha recolectado. Tanto Valentí, como Lorenzo y yo mismo fuimos y somos muy conscientes de que era y es imprescindible que los auditores actuemos de forma conjunta ante los retos a los que nos enfrentábamos y nos seguimos enfrentando. Era y sigue siendo necesaria la unidad de acción para mejorar e impulsar nuestra profesión, para tener una voz única y sólida. Sí, esta actitud valiente y alejada de personalismos y protagonismos ha tenido unos réditos inmejorables: la implantación en breve de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y el tribunal en el examen de acceso al ROAC, que precisamente este año contará con una nueva convocatoria, por citar algunos ejemplos.

Y desde entonces las tres corporaciones seguimos empeñadas en que el proyecto de integración de la representatividad de la actividad en España y aunar así todos los esfuerzos para lograr una profesión unida, sólida y cada día más fuerte.

Hay miles de imágenes que escribiendo esta, mi última carta como presidente del Instituto, se agolpan en mi mente: el honor que supuso para mí y sé que también para muchos de vosotros la recepción que Su Majestad el Rey dedicó al Consejo Directivo del Instituto en reconocimiento a nuestra labor de interés social y a los 30 años de nuestra adscripción como corporación pública al entonces Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio.

En estos siete años el balance es más que positivo. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los que habéis colaborado durante este tiempo con esfuerzo, pasión, ambición y talento a hacer que el Instituto sea más sólido, más representativo, más internacionalizado y más profesionalizado.

Os ánimo a todos a proseguir trabajando con independencia, responsabilidad, profesionalidad para lograr siempre la excelencia en nuestro trabajo. A seguir poniendo el acento en los riesgos empresariales y económicos. Sólo así podemos continuar cumpliendo con nuestra labor de interés social. Me comprometo firmemente a seguir coadyuvando para que nuestra actividad obtenga el reconocimiento y valoración que se merece.

Nuestra nueva sede y nuestra nueva imagen, estrenadas hace algo más de un año, son estandartes de la transparencia, la solidez y la unidad tan necesarias en momentos cruciales para nuestra profesión como estos. Nuestro mejor presente es nuestro futuro. Debemos mantener la mente abierta ante los cambios y las necesidades de la sociedad, y evolucionar con propuestas y soluciones que nos mantengan como los actores principales del mantenimiento de la credibilidad de la información económico-empresarial. Hemos de tener la capacidad de innovar en nuestro trabajo y a la vez ser referentes por nuestras características más tradicionales: la integridad, objetividad y profesionalidad de nuestra actividad.

Me quedaría mucho por deciros, pero lamentablemente el espacio es limitado. Echaré de menos vuestra calidad humana y profesional. Sí, me voy satisfecho de todo lo que hemos logrado en estos años y sé que extrañaré el trabajar codo con codo con muchos de vosotros, buscando soluciones a los retos, como he estado haciendo durante estos casi siete años. Y sólo quiero recordaros que siempre podéis contar conmigo.

Leticia, José María, Javier, Francisco, Mario, César, Carlos, Javier, Encarna, Toñi, Ángel, Jaime, Pepe, Álvaro, Bruno y Paloma... Y a tantos y tantos otros... Miles de gracias.



## 6

**NOTICIAS**

- Publicada la convocatoria de examen de acceso al ROAC
- El Parlamento Europeo se desmarca de la propuesta de la Comisión sobre la rotación de firmas
- Dedicación horaria mínima para la prestación de servicios de calidad
- El Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña nombra a Francesc Tuset "Auditor Distinguido" de 2012



## 14

**ENTREVISTA**

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Adelanta el final de su mandato, tras casi siete años, al frente de la corporación, tras su reciente nombramiento como uno de los máximos responsables de su firma a nivel global en Regulación y Políticas Públicas en Deloitte. En esta entrevista repasa los logros y los retos futuros a los que se enfrenta la actividad auditora.

**REPORTAJES**

## 21

**La ética, el pilar de la auditoría**

En un momento marcado por la crisis económica, los auditores desarrollan un importante papel para devolver la confianza en el sistema, siendo imprescindible un comportamiento ético intachable. Para ello, el Código de Ética de la International Federation of Accountants (IFAC) y el del ICJCE son de obligado cumplimiento.

Entrevista a Jörgen Holmquist, presidente del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).



## 31

**XXI Congreso Nacional de Auditoría. "Auditoría. Nuevas necesidades. Nuevos desafíos"**

El pasado 28 y 29 de noviembre se celebró en Zaragoza la cita anual ineludible para los profesionales de la auditoría de cuentas. En ella, más de 500 auditores debatieron sobre las nuevas necesidades y los retos futuros del sector.

Núm. 19 - junio 2013

## 35

**PREMIOS****¿Las cuentas cuentan? ¿Y qué cuentan?**

La Agrupación Territorial 1ª convocó por tercer año consecutivo el premio de ensayo breve para estudiantes "Las cuentas cuentan", con el objetivo de hacer reflexionar a los universitarios sobre la importancia de la información financiera en los mercados. Cristina González Grandía, alumna de primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), fue la ganadora.



## 40

**ARTÍCULO****Este año puedes convertirte en auditor: Los cursos del ICJCE para el examen de acceso al ROAC**

El mes pasado se publicó la convocatoria para las pruebas de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Como en ediciones anteriores más de 1.500 candidatos se presentarán a los exámenes para convertirse en auditor de cuentas. El ICJCE ofrece cursos para ayudar a los futuros profesionales a superar con éxito las distintas pruebas.

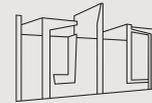
## 44

**COMENTARIOS NORMATIVOS**

## 51

**ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES Y COLEGIOS**

## 72

**BIBLIOTECA****Audidores**

**auditores** es una publicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Paseo de la Habana, 1.  
28036 Madrid  
Telf. 91 446 03 54  
Fax 91 447 11 62  
e-mail: auditoria@icjce.es  
www.icjce.es

**Consejo Editorial:**

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela  
Mario Alonso Ayala  
José María Fernández Ulloa  
Leticia Iglesias Herráiz  
Ángel López Muñoz

**Directora:**

Paloma Bravo Rubia

**Adjunta a Dirección:**

Tatiana Nogueras Sarachaga

**Colaboran en este número:**

Francisco Serrano, Carlos Mir y José Vicente Lara  
*Cuadernos técnicos:*  
Rosa Puigvert

**Maquetación:**

Carmen Misis

**Impresión:** Gráficas Caro

**Depósito legal:** B-6544-2006  
ISSN 2340-101X

Queda prohibida la reproducción total o parcial de las informaciones de esta publicación, cualquiera que sea el medio de reproducción a utilizar, sin autorización previa y expresa de la editorial.

**auditores** no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos publicados, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

## Publicada la convocatoria del examen de acceso al ROAC



El Boletín Oficial del Estado publicó el 26 de abril la convocatoria del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). La superación de este examen, que se realiza de manera conjunta por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), el Consejo General de Colegios de Economistas de España y del Consejo Superior de Titulados Mercantiles de España, habilita para ejercer como auditores de cuentas.

Esta prueba constará de dos fases, una teórica y otra práctica, y será similar en su puesta en marcha a las convocatorias anteriores, ya que todavía nos encontramos en los períodos transitorios previstos al efecto por el Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas y las Resoluciones del ICAC de 12 de junio de 2012 sobre homologación de cursos para la preparación de la formación teórica y sobre dispensa de la primera de las pruebas de acceso, respectivamente.

Con el fin de preparar la parte práctica de esta prueba, en la que se comprobará la capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos mediante la resolución de uno o varios supuestos prácticos, el ICJCE impartirá cursos de formación específicos en las diferentes Agrupaciones Territoriales y Colegios. Estas pruebas constan de un ejercicio

teórico, en el que se comprobarán los conocimientos respecto de las materias a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas: auditoría, en lo relativo a su marco regulatorio, las normas y los procedimientos de auditoría, y los informes resultantes del trabajo del auditor; contabilidad, tanto en su marco regulatorio como en lo relativo a su aplicación empresarial y a los estados financieros y cuentas anuales; materias jurídicas: derecho civil, mercantil y societario, tributario, laboral y de la seguridad social, y materias complementarias: estadística, informática, economía de empresa y matemáticas financieras, entre otras.

Esta primera prueba puede estar dispensada para todos aquéllos que han superado másteres universitarios que otorgaran dicha dispensa, o hayan solicitado y obtenido una dispensa específica del ICAC.

Con posterioridad se celebrará la prueba práctica, consistente en uno o varios ejercicios, en la que se comprobará la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica de la actividad de auditoría de cuentas.

Si en esta ocasión se mantiene la tónica de convocatorias anteriores, podrían inscribirse en las mismas más de 1.500 aspirantes.

## Las sociedades de auditoría, miembros del ICJCE, prevén crear más de 3.000 nuevas contrataciones en España en 2013

Las previsiones de las sociedades de auditoría, miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), revelaron que el sector de la auditoría seguirá siendo uno de los principales motores de creación de empleo en España durante este año, con unas cifras que suman más de 3.000 nuevas contrataciones para 2013, en línea con el número de incorporaciones registrado en 2012. Estos datos suponen un crecimiento medio anual de las plantillas del 6,3%.

En este sentido, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, señaló que “desde hace años las firmas de auditoría se han convertido en nichos para la incorporación de los jóvenes al mercado laboral y de captación de talento, seleccionando a los recién licenciados más destacados de cada promoción”. “Las previsiones apuntan a que, en 2013, el sector de auditoría proseguirá incorporando en igual medida a los jóvenes que inicien su carrera profesional”, añadió Cámara.

Además, Cámara añadió que “la auditoría es una profesión, definida por la UE como de interés público, dinámica que requiere una renovación constante de conocimientos para estar al día en normativa y tendencias de la actividad financiera y además requiere profesionales con un elevado grado ético e independencia. De ahí que año tras año estemos incorporando a los mejores universitarios de cada promoción”.

## El Parlamento Europeo se desmarca de la propuesta de la Comisión sobre la rotación de firmas



El pasado 25 de abril, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) votó las modificaciones del Reglamento sobre los requisitos específicos para la auditoría legal en las Entidades de Interés Público y sobre la modificación de la Directiva de auditoría, siendo aprobada una propuesta que supuso un importante alejamiento de los planteamientos iniciales de la Comisión Europea. Tras la votación, el presidente del instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, señaló que “nos satisface que se esté reconduciendo la propuesta de la Comisión Europea, dado que había sido rechazada por todos los agentes económicos implicados. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer para conocer el resultado final del que dependerá el futuro de un sector, clave para la recuperación de la confianza en el sistema económico”.

La rotación obligatoria de las firmas de auditoría fue uno de los aspectos que más debate habían suscitado. La propuesta de la Comisión Europea fijaba un máximo de 6 años, mientras que el informe aprobado por la comisión parlamentaria amplía este periodo obligatorio a un máximo de

14 años, que puede ser ampliado hasta 25 años si se establece alguna de las siguientes salvaguardas: que haya una licitación, que exista una evaluación completa del auditor por parte del comité de auditoría de la empresa o que la auditoría se realice de manera conjunta.

Por otro lado, respecto a la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas, la Comisión Europea establecía la creación de firmas puras de auditoría, aspecto que se eliminó completamente del documento aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo. Esta comisión estableció la regla que rige en el derecho privado, por la que pueden prestarse servicios siempre que no estén prohibidos. Así, se establece una lista de servicios prohibidos, en línea con los ya contemplados en el Código de Ética de la International Federation of Accountants (IFAC) y en esta lista se introduce la noción de materialidad en muchas de las prohibiciones, mediante la cual, dependiendo de la relevancia que tenga para la firma, pueda o no suponer una amenaza a la independencia. Asimismo se acordó una lista de servicios no prohibidos.

## Reunión bilateral de IFAC y del ICJCE



Miembros de IFAC y del ICJCE celebraron en el mes de febrero una reunión en la sede de la corporación. Por parte de la organización internacional, el objetivo de este encuentro era informar y compartir las líneas de los planes de trabajo para los próximos años del International Accounting and Assurance Standards Board (IAASB) y del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), al mismo tiempo que tratar los aspectos más relevantes incluidos en los últimos documentos publicados por ambos grupos.

El Instituto, por su parte, informó sobre la situación en que se encontraban los procesos de adopción en España de las Normas Internacionales de Auditoría, el Código de Ética de IFAC y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Asimismo, los miembros del Instituto les trasladaron las actividades que está llevando a cabo la corporación para el desarrollo y mejora de la actividad auditora a nivel nacional y europeo.

A la reunión asistieron, Arnold Schilder, presidente del IAASB; Jörgen Holmquist, presidente del IESBA; Jim Sylph, director ejecutivo de Normas Profesionales y Relaciones Externas de IFAC; César Ferrer, miembro del Consejo Directivo del ICJCE y miembro del Grupo de Trabajo de Ética de la FEE; Jorge Herreros, miembro de la Comisión Técnica del ICJCE y miembro del Grupo de Trabajo de Contabilidad de la FEE, y Leticia Iglesias, directora general del ICJCE.

## Jornada sobre auditoría de cuentas para periodistas

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) organizó el pasado 13 de marzo, en colaboración con la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), una Jornada sobre la Auditoría de Cuentas para periodistas de información económica de medios nacionales e internacionales. La jornada fue inaugurada por el presidente del ICJCE, Rafael Cámara, que indicó que los objetivos del encuentro eran “explicar en qué consiste una auditoría de cuentas y qué diferencias hay con otros tipos de trabajos que no lo son”. Asimismo, resaltó la importancia de que los medios de comunicación transmitan adecuadamente a la sociedad la verdadera e importante labor realizada por los auditores, ya que, en ocasiones, “se llama auditoría a todo”.

Por su parte, el director del Departamento de Calidad, Jaime Ceberio, explicó, entre otras cosas, el concepto y alcance de la auditoría externa; la metodología de una auditoría de cuentas y los conceptos a considerar, como ética e independencia; la formación continua y obligatoria de los auditores; la supervisión de la actividad y la calidad en la auditoría. Además, atendió las preguntas de los periodistas sobre la actividad desarrollada por los auditores.

La jornada fue clausurada por la directora general del ICJCE, Leticia Iglesias, que trasladó a los periodistas la significativa actividad desarrollada por la corporación tanto en sus relaciones con reguladores y supervisores a nivel nacional e internacional, así como en los servicios prestados a sus miembros. Por último, recaló el relevante peso que el sector de la auditoría tiene en la economía española, ya que “genera una facturación de más de 750 millones de euros”.

## Reunión con la Presidenta del ICAC para abordar cambios en el Reglamento de la Ley de Auditoría



Durante la primera quincena de febrero, los presidentes de las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas, Rafael Cámara, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; Valentí Pich, del Consejo General de Colegios de Economistas de España, y Lorenzo Lara, del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, mantuvieron una reunión con la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez-Pina. Ésta ha sido una de las diversas reuniones de trabajo que los tres presidentes de las corporaciones representativas de los auditores de cuentas y el presidente del Registro de Economistas Auditores del Consejo de Economistas, Carlos Puig de Travy, han mantenido con la nueva presidenta del ICAC, así como miembros de las tres corporaciones con el equipo técnico del ICAC a fin de llegar a un consenso en aquellos aspectos

primordiales para tratar de equilibrar el Reglamento de la Ley de Auditoría. El objetivo de estos encuentros es abordar los aspectos fundamentales para reequilibrar del Reglamento de la Ley de Auditoría, entre los que se encuentran la definición de entidades de interés público, la formación, la independencia y los honorarios significativos.

Las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas en España presentaron, en su día, un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Reglamento de Auditoría de Cuentas, del que se informó puntualmente a nuestro colectivo profesional y a los medios de comunicación.

No obstante, las tres corporaciones siempre han mostrado interés en mantener la estrecha colaboración y diálogo con el ICAC, y lograr la ecuanimidad entre los intereses legítimos de supervisor y auditores para mejorar la actividad auditora en España.

## Dedicación horaria mínima para la prestación de servicios de calidad

Los sistemas de control de calidad interno de las firmas de auditoría deben proporcionar una seguridad razonable de que tienen la capacidad para dedicar el tiempo y los recursos suficientes para garantizar la calidad en el trabajo de auditoría, por lo que tanto la actual legislación y regulación de la auditoría como la Norma de Control de Calidad Interno hacen referencia a la dedicación horaria por parte de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de este sistema de control de calidad, es necesario establecer políticas y procedimientos que permitan identificar encargos en los que la dedicación horaria esté por debajo de un número de horas que se pueda considerar como mínimo, ya que esto sería un indicador de que el trabajo podría no haberse realizado de acuerdo con la normativa de auditoría de cuentas. Si este hecho se confirmara, el informe sería inadecuado.

En este contexto, el Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) acordó la constitución de un grupo de trabajo con el objetivo de analizar determinados aspectos que pudieran tener un

impacto significativo en la calidad de los trabajos de las firmas de auditoría. Así, el Consejo Directivo aprobó la Guía orientativa sobre dedicación horaria mínima en trabajos de auditoría de cuentas (Guía de actuación 34). En ella se dan unos criterios orientativos para la determinación de la dedicación horaria mínima en los trabajos de auditoría de cuentas individuales (estos criterios no afectan a las auditorías de las entidades de interés público y de las cuentas anuales consolidadas, porque su heterogeneidad y complejidad dificulta el establecimiento de recomendaciones). Hay que señalar que las horas mínimas incluidas en la guía tienen un carácter orientativo, ya que la determinación de las horas necesarias para la ejecución de un trabajo de auditoría de calidad debe considerar una serie de factores y circunstancias que son propias de cada encargo.

Las orientaciones de esta guía orientativa se considerarán plenamente vigentes para los informes de auditoría firmados después del 1 de enero de 2014. Dentro de sus competencias de control de calidad, el ICJCE velará por una adecuada aplicación de esta guía.

## Baremo de honorarios orientativos a los exclusivos efectos de la tasación de costas

Teniendo en cuenta la frecuencia con la que los secretarios judiciales se dirigen al ICJCE solicitando un dictamen sobre la impugnación de costas de peritos que son miembros de la Corporación (tal y como prevé el artículo 246 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en uso –por aplicación analógica– de la disposición adicional cuarta de la Ley de Colegios Profesionales), el Consejo Directivo del ICJCE aprobó el documento Baremo de honorarios profesionales orientativos a los exclusivos efectos de la tasación de costas.

En este documento se recomiendan las siguientes tarifas como guía y orientación para el ejercicio profesional en lo relativo al establecimiento y determinación de honorarios profesionales (siempre a los exclusivos efectos de la tasación de costas): socio o auditor responsable, 240 euros por hora; gerente o profesional con experiencia de más de 5 años, 170 euros por hora; jefe de equipo o profesional con experiencia de 3 a 5 años, 120 euros por hora y ayudante o profesional con experiencia de hasta 3 años, 80 euros por hora. Asimismo, el auditor también ha de facturar los gastos en que incurra por desplazamientos, dietas y hoteles. Es importante que la confirmación a la propuesta del encargo se realice mediante “carta mandato” o equivalente en la que figure el número de horas previstas.

Este baremo orientativo, a los exclusivos efectos de tasación de costas, es aplicable desde el 1 de marzo de 2013 a cualquier actuación profesional de un miembro de la corporación.

### HORAS MÍNIMAS DE DEDICACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

Tramo de importe neto de la cifra de negocio + volumen de activos (en euros)	Horas mínimas orientativas
0 - 1.000.000	40
1.000.000 – 3.000.000	80
3.000.000 – 8.000.000	100
8.000.000 – 15.000.000	120
15.000.000 – 45.000.000	200
45.000.000 – 150.000.000	330

## El ICJCE solicita a la UCM y al CSD que eliminen las cláusulas que limitan la competencia en sus concursos de auditoría



Dentro de las funciones de la Corporación de velar por la defensa de los auditores de cuentas españoles, a primeros de año, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, solicitó al rector de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y al presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD) que eliminasen las cláusulas que limitan la competencia y la libre concurrencia en los respectivos concursos convocados para la contratación del servicio de auditoría de sus cuentas. El ICJCE ya había mostrado su disconformidad con este tipo de prácticas, de manera que esta solicitud la hizo extensible a todos los concursos de cualquier institución con el fin de evitar este tipo de cláusulas contrarias a la competencia, tal y como ya

hizo en el caso de RTVE, Loterías del Estado e IFEMA. Así, la corporación se reserva su derecho a emprender las acciones institucionales y legales necesarias para impedir este tipo de prácticas colusorias de la competencia.

El pliego de condiciones publicado en el caso de la Universidad Complutense de Madrid incluye una cláusula sobre la capacidad de contratar y criterios de selección de las empresas que establece que, para cumplir el requisito de solvencia económica financiera, “el volumen de facturación en España en el ámbito de trabajos de auditoría deberá ser de, al menos, 60 millones de euros en dos de los últimos tres ejercicios y la empresa deberá acreditar que ha realizado trabajos de naturaleza similar al objeto del contrato, relativo a realización de auditorías de entes con un volumen en sus cuentas igual o superior a 500 millones de euros en al menos dos de los tres años de referencia”. Teniendo en cuenta que las compañías del sector que superan dicha cantidad son contadas, el ICJCE considera que se trata de unos requisitos excesivos.

Por su parte, el pliego de condiciones del concurso de auditoría del Consejo Superior de Deportes señala que “para cumplir el requisito de solvencia económica y financiera, al menos un contrato (o relación contractual) debe alcanzar el 75% del importe del presente contrato, lo que supone al menos un contrato que supere los 371.900 euros”. En este sentido, el ICJCE recuerda que la legislación de contratos del sector público recoge que las instrucciones de contratación tienen que atenerse a los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación, entre otros, principios que pueden verse afectados con la inclusión de este tipo de cláusulas.

Teniendo en cuenta esto, la Corporación defiende que ningún organismo público debería poner trabas a la libre competencia ni restringir la apertura a todos los operadores del mercado y segmentos de la auditoría y asegura que existe un acuerdo total entre los reguladores y el conjunto de la profesión auditora de cara a la necesidad de evitar que haya cláusulas restrictivas como las anteriores.

## La Comisión Europea nombra a Carlos Soria para asesorarla en la aplicación de los estándares contables



La Comisión Europea nombró a un auditor español, Carlos Soria, para asesorarla sobre la aplicación de los

estándares contables. Su candidatura fue presentada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) por su elevada experiencia, tanto a nivel nacional como europeo, y su prestigio como auditor de cuentas. Para el sector de la auditoría española supone un gran valor que uno de sus miembros esté en un puesto tan relevante.

Carlos Soria es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, profesor Mercantil y censor Jurado de Cuentas.

Actualmente es presidente del Comité de Auditoría de Corporación Químico-Farmacéutica Esteve, consejero independiente y presidente del Comité de Auditoría del Grupo la Seda de Barcelona. Soria ha sido vicepresidente del Comité Standards Review Advisory Group de la Comisión Europea y fue nombrado Auditor Distinguido 2009, por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña. Además, fue socio de auditoría en Ernst & Young, Deloitte y Haskins and Sells.

## Primera Reunión del Comité Ejecutivo para traducir al español las normas de IFAC



A primeros del pasado mes de febrero se celebró en México la primera reunión del Comité Ejecutivo para la traducción al español de las normas emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC), un encuentro al que asistieron el presidente del ICJCE, Rafael Cámara; el presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Carlos

Cárdenas; el vicepresidente general del IMCP, Luis Gonzales; el vicepresidente de Asuntos Internacionales del IMCP, Gustavo Gabriel Llamas; el presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), Ramón Vicente Nicastro; el secretario para Asuntos Internacionales de la Asociación Interamericana de

Contabilidad, Tony Flores, y la directora adjunta de Traducción y Permisos de IFAC, Kelly Anerud.

De esta manera, se realizó una revisión de la situación en la que se encuentran los trabajos de traducción ya iniciados, poniendo un énfasis especial en la traducción de la Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en Auditorías de Pequeñas y Medianas Empresas, al mismo tiempo que se estableció un calendario sobre las publicaciones y proyectos prioritarios para realizar durante este año.

La traducción al español de las normas emitidas por IFAC supone un hito en la cooperación del sector de auditoría de España e Iberoamérica y ayudarán a la implantación de las normas de IFAC en los países hispanohablantes. Además, mejorará la comparabilidad, la transparencia y la información suministradas en los informes de auditoría en los países de habla hispana.

## Día del Auditor de la Comunidad Valenciana



El pasado 8 de febrero, el Colegio de Censores de Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana celebró el Día del Auditor, una cita que, además de contar con una gran asistencia de público, supuso ocho horas de formación en el área de auditoría para los

ensores de cuentas participantes. El presidente de Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Juan Carlos Torres Sanchis, fue el encargado del acto de apertura, en el que hizo un repaso por los cambios regulatorios y los efectos que la

crisis económica está teniendo en la actividad auditora. En este sentido, aseguró que una de las características de los auditores son "nuestras múltiples habilidades y nuestra capacidad para adaptarnos a cualquier coyuntura".

La jornada contó también con las ponencias del vicepresidente primero del Instituto de Censores de Cuentas de España (ICJCE), Mario Alonso, y del economista jefe de Intermoney y asesor financiero, José Carlos Díez, que hizo un excelente análisis de la coyuntura económica.

Como es habitual, se celebró el solemne acto de juramento de los nuevos auditores y el acto de homenaje a los auditores que cumplen 25 y 50 años en el ICJCE, que contó con la presencia de familiares y amigos.

## Francesc Tuset, “auditor distinguido” por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña



El Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña ha nombrado por unanimidad a Francesc Tuset “Auditor Distinguido” del año 2012. El presidente del Col·legi, Daniel Faura, afirmó durante la entrega de tan importante galardón es muestra del reconocimiento a la encomiable

trayectoria profesional realizada por Francesc Tuset, en su más de 35 años como auditor, “por su invariable compromiso con la excelencia, la difusión de la práctica de la auditoría y la aplicación del control de calidad interno de las firmas del sector en nuestro país”.

Este galardón reconoce a los profesionales de la auditoría que han ejercido un papel destacado en el sector a través del impulso de las relaciones institucionales, la acción permanente de pedagogía y difusión de la tarea del auditor y la aportación relevante en el ámbito académico y profesional. Francesc Tuset es desde el año 2004 miembro del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Entre 1993 y 2003 fue miembro del Consejo del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña. Y actualmente es socio de Mazars.

## La revista “Auditores” incorpora el ISSN

La revista “Auditores”, editada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), incluye desde este número el ISSN (International Standard Serial Number, Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas). Este nuevo código numérico, que identifica las publicaciones seriadas, tiene como finalidad que los artículos publicados en la revista computen como formación profesional, de manera que aquellos miembros que colaboren con artículos puedan obtener ese certificado.

Este reconocimiento deriva de lo estipulado en el apartado trigésimo segundo de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de octubre de 2012, por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas.

La revista renueva su diseño para adaptarse a la nueva imagen corporativa, como ha sucedido con otras publicaciones.

## Jornada sobre blanqueo de capitales en Vigo



El 9 de abril el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en Galicia, el Colegio de Economistas de Pontevedra y los Colegios de Titulados Mercantiles de Vigo y Pontevedra celebraron una jornada sobre el blanqueo de capitales con el nombre “Prevención de blanqueo de capitales: Informes derivados y aspectos

legales de la normativa”. El curso, al que asistieron alrededor de 40 personas, tuvo lugar en el aula del Colegio de Economistas de Pontevedra, en Vigo, y fue impartido por Sergio Salcines Gasquet, socio-director de Informa Consulting, auditor-censor Jurado de Cuentas y miembro del ROAC.

Entre otros temas, el ponente describió las obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establecidas en la Ley 10/2010, así como los procedimientos y órganos de control interno necesarios para su cumplimiento, el fraude fiscal como concepto de prevención

del blanqueo de capitales, el enfoque del riesgo con la nueva legislación, la identificación de los clientes, las recomendaciones prácticas para no ser sancionados y las consecuencias de la normativa en el trabajo del profesional cuando actúe como sujeto obligado o cuando actúe como asesor o experto externo de sus clientes.

Esta jornada, que tuvo un enfoque muy práctico, estaba dirigida a todos los profesionales que trabajan como auditores, contables, asesores fiscales o abogados tanto de manera individual como en despachos profesionales que ofrezcan estos servicios de manera parcial o total.

## El ICJCE publica el Informe Anual 2012

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) publicó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012. En este documento se recoge la actividad que la corporación ha desarrollado durante ese año, el trabajo realizado por las comisiones y departamentos y la labor llevada a cabo en los grupos de trabajo de organismos internacionales que cuentan con miembros del ICJCE y las actividades de las Agrupaciones y Colegios.

Durante ese año destaca la creación de la Comisión de Auditores del Sector Público de manera conjunta por las tres Corporaciones representativas de la auditoría de cuentas, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España. El Instituto también dio un impulso a su estrategia de internacionalización y liderazgo en los países de habla hispana con la firma de un convenio marco con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE), con

la colaboración de la Asociación Interamericana de Contabilidad y la International Federation of Accountants (IFAC), para el desarrollo de la traducción al español de todas las normas emitidas por IFAC.

En lo que respecta a la normativa, a nivel nacional, las tres Corporaciones representativas de los auditores de cuentas formalizaron la demanda en vía judicial contra el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Además, se han realizado importantes desarrollos al Reglamento de auditoría, como aquellos que afectan a la formación de acceso al ejercicio de la actividad auditora y a la formación continua de los auditores de cuentas. A nivel internacional, 2012 estuvo marcado por el rechazo de empresarios, supervisores, académicos, grupos de interés, corporaciones y firmas de auditoría a algunas de las propuestas planteadas en el Reglamento y de Directiva de Comisión Europea, así como en la modificación de la IV y VII Directivas europeas de Derecho de sociedades (Directivas contables).

Además, en el informe anual se incluyen los actos que se han celebrado a



lo largo del año, como el XXI Congreso Nacional de Auditoría, los Días del auditor organizados por las Agrupaciones y Colegios, los nombramientos de miembros de la corporación, y los acuerdos establecidos con otros organismos.

El informe anual de 2012 también contiene las cuentas anuales del Instituto y el informe de auditoría.

En 2013 el informe anual se ha enviado a todo los miembros del ICJCE por primera vez en formato electrónico, una nueva presentación que ofrece nuevas funcionalidades como realizar búsquedas de manera automática o mejorar el propio archivo al mismo tiempo que permite optimizar recursos y colaborar con la sostenibilidad medioambiental.

## Acto “Auditoría y universidad”, de la Agrupación Territorial 1ª



A mediados del mes de febrero, la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró una conferencia a la que convocó a los más de 350 participantes del programa “Auditor por un día”, que la Agrupación

viene organizando desde 2007. Esta cita trata de reunir a los estudiantes universitarios para que vivan una jornada integrados en los equipos de las principales firmas de auditoría. El objetivo es que conozcan de primera mano su trabajo para que puedan plantearse esta actividad como una futura salida profesional.

Con esta iniciativa, que cuenta con la colaboración de once universidades y catorce firmas de auditoría (Audalia, Auren, Baker Tilly, BDO, Crowe Howarth, Deloitte, E&Y, Grant Thornton, KPMG, Laes Nexia, Mazars, Morison AC, PwC y RSM Gassó

Auditores), se persigue mantener el vínculo entre los participantes de las distintas ediciones de “Auditor por un día”.

En la presentación del evento que contó con la conferencia del consejero delegado de Dufry, Julián Díaz González, el presidente de la Agrupación Territorial 1ª, Antonio Fornieles, destacó la relevancia del papel que el sector de la auditoría representa en la difícil coyuntura actual: “El trabajo de los auditores aporta transparencia, confianza y solidez para las principales instituciones económicas y sociales del país”.

## Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela,

presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Ha adelantado el final de su mandato, debido a su reciente nombramiento como uno de los máximos responsables de Deloitte a nivel global en Regulación y Políticas Públicas. La mayor dedicación internacional no le permitirá destinar el tiempo y atención que requiere seguir presidiendo el Instituto, no obstante esto no le impedirá seguir colaborando de forma importante con el Instituto. En esta entrevista el presidente repasa los grandes logros y los retos futuros a los que se enfrenta la actividad auditora.

Paloma Bravo Rubia



# “Me voy muy satisfecho con el trabajo en común realizado por todos aquellos que hemos colaborado con esfuerzo, pasión y ambición en este proyecto inmenso que supone el Instituto”

Creo que la primera cuestión obligada sería preguntarle si se siente satisfecho de su mandato. Durante estos casi de siete años al frente del Instituto he tenido la oportunidad de afrontar el día a día con la entrega de personas muy valiosas, tanto a nivel personal como profesional, que me han enriquecido inmensamente y lo hemos hecho colaborando con esfuerzo, pasión y ambición por este proyecto inmenso que es este Instituto. Esto lo echaré de menos.

También me voy con la satisfacción de saber que el Instituto ha tomado una velocidad de crucero en lo que respecta a la mejora en la profesionalización de su plantilla y del enorme avance experimentado en la calidad y cantidad de los servicios prestados a los miembros. Durante sus 71 años de existencia nuestra corporación ha sabido evolucionar anticipándose a los cambios, defendiendo los intereses de los auditores y elevando su presencia y representatividad tanto a nivel nacional como internacional. Y este

movimiento y evolución, que se ha convertido en algo natural, proseguirá en el futuro, porque nuestra corporación se ha impregnado del firme compromiso por parte de todos sus miembros de alcanzar la excelencia.

**Están dándose a conocer casos que cuestionan los trabajos de auditor, ¿cree que la calidad de los trabajos se ha deteriorado durante la crisis?**

No sólo creo que no, sino estoy convencido de todo lo contrario. Los auditores hemos hecho y hacemos nuestro trabajo muy bien. Y en momentos, como los últimos años, en los que la crisis hace que los riesgos de las empresas se incrementen de manera exponencial, los auditores estamos demostrando la calidad con la que realizamos nuestro trabajo y la auditoría de cuentas está revelando su verdadera e importante labor de servicio de interés público.

Sólo un dato que creo muy relevante. De los casi 70.000 informes de

auditoría de cuentas que se elaboran anualmente en España podemos contar casi con los dedos de las manos situaciones en las que el auditor incumple sus obligaciones profesionales. Y sí se han dado a conocer gracias a la opinión del auditor, dentro de su trabajo y sus responsabilidades, estados financieros empresariales que no reflejaban la imagen fiel de la compañía.

Durante la crisis, los auditores han elevado la calidad de los trabajos, dado que el incremento de los riesgos y la complejidad de los mismos están obligando a las firmas a elevar el número de auditores con más experiencia en los equipos de trabajo.

Ahora bien, que los auditores hagamos bien nuestro trabajo no es noticia, y sí lo es cuando se detectan malas prácticas. Afortunadamente, la profesión auditora, dada su labor de interés público y por la trascendencia de sus actuaciones, es una de las pocas, por no decir la única, que está regulada y supervisada. Y

esto garantiza aún más la calidad de los trabajos y sirve para prevenir la mala praxis, aunque evitar las malas conductas en cualquier actividad es imposible, pero sí es posible minimizarlas y así sucede en la actividad de auditoría.

*De los casi 70.000 informes anuales, podemos contar con los dedos de las manos situaciones en las que el auditor incumple sus obligaciones*

**¿Qué cree que habría que modificar para evitar que se cuestione la labor de algunos auditores?**

Los comportamientos delictivos o de falta de ética de algunos profesionales, sean auditores, directivos o ingenieros en muchos casos lamentablemente son inevitables, porque ninguna norma o código ético por muy estricto y bien diseñado que esté es capaz de imposibilitar esas malas prácticas. Ahora bien, creo que hay mucho potencial en la mejora de la transparencia y de la información contenida en los informes de auditoría. Desde el ICJCE llevamos apoyando desde hace años la iniciativa internacional del informe integrado con la presencia de representantes en grupos de trabajo. El informe integrado es el futuro próximo de la información corporativa y financiera empresarial, ya que

en él convergirá toda la información económica, medioambiental, corporativa, social y de entorno de las empresas y ofrecerá una visión fiel y verdaderamente global de la situación empresarial.

En los aspectos de cumplimiento éticos, el Código de Ética de IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants) es la herramienta perfecta e idónea para el cumplimiento de normas éticas de alta calidad para los auditores a nivel internacional, dado que está sometido a un proceso de mejora constante, haciendo que su actualización sea permanente. De hecho, el Código de Ética del ICJCE está basado en el Código Ético de International Federation of Accountants (IFAC).

También es importante tener en cuenta que en España se acaban de implantar los sistemas de control de calidad interno. Creo que su puesta en marcha ayudará a mejorar la calidad de los servicios prestados.

Asimismo considero esencial que se dé más responsabilidades a los comités de auditoría de las compañías, y en ese proceso se está, con el fin de perfeccionar y potenciar sus capacidades hacia los auditores externos y reforzar sus relaciones con los accionistas para elevar la transparencia.

Y, por último, la implantación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que hará que, al menos, todos los países de la Unión Europea apliquemos la misma regulación,

facilitando la comparabilidad de nuestros trabajos, lo que redundará en una mayor calidad de los mismos y en más transparencia.

**En estos años la normativa que regula al sector, tanto a nivel nacional como internacional, se está revisando, ¿qué opinión le merecen los cambios en marcha a nivel nacional?**

Por un lado, la aprobación de manera unánime por todos los partidos políticos en el Congreso de los Diputados de la Ley de Auditoría de Cuentas en 2011 fue una imagen fiel del apoyo por parte de todos los agentes implicados, políticos y económicos, en la conveniencia, necesidad y oportunidad de dicha modificación normativa. Los auditores manifestamos nuestra satisfacción ante esta mejora normativa. Sin embargo, desgraciadamente su desarrollo reglamentario se realizó en fraude de ley al infringir numerosos preceptos legales, ya que el procedimiento utilizado no se ajustó a la legalidad al contravenir el artículo 24 de la Ley de Gobierno. Todo el procedimiento ha estado lleno de irregularidades, pues no ha cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por dicha Ley, y no se han respetado la duración y la continuidad previstas legalmente. De hecho, entre otras cuestiones, no se tuvieron en cuenta las observaciones que las corporaciones hicimos sobre perjuicio que supone para las pequeñas firmas las excesivas restricciones sobre los honorarios. Por todo ello, las tres corporaciones interpusimos un recurso ante el Tribunal Supremo.



El Instituto lleva meses manteniendo reuniones, junto a las otras dos corporaciones, con la presidenta del ICAC y con su equipo técnico a fin de llegar a un consenso en aquellos aspectos primordiales para tratar de equilibrar el Reglamento de la Ley de Auditoría, como son la definición de entidades de interés público, la formación, la independencia y los honorarios significativos. De hecho, de aprobarse determinados aspectos del Reglamento, como los relativos a los honorarios, podría acabar con muchas pequeñas firmas y auditores individuales.

Este es uno de los asuntos que han quedado pendientes y que me gustaría haber dejado cerrado de forma satisfactoria.

### **¿Y las propuestas de cambios a nivel internacional?**

A nivel internacional, como es sabido por todos, la Comisión Europea y algunos otros reguladores han intentado buscar culpables ante los fallos de solvencia del sistema financiero internacional y, desde mi punto de vista, han utilizado la crisis como excusa perfecta para regular algunos sectores o actividades que no habían mostrado deficiencias en la calidad de sus trabajos. Este es el caso de la actividad auditora, donde los cambios regulatorios propuestos por la Comisión Europea se han realizado sin que haya dado tiempo, en la práctica, a conocer los efectos de las modificaciones normativas propuestas en la Directiva del año 2006, ya que en muchos países,

como es el caso de España, se aplicó años más tarde.

Además, una gran parte de las propuestas realizadas por la Comisión Europea fueron fuertemente rechazadas por todos los agentes económicos: reguladores, supervisores, empresarios, inversores, auditores y académicos. Afortunadamente, los profesionales de la auditoría de cuentas hemos recibido con moderada satisfacción la propuesta aprobada por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, ya que se desmarca de las propuestas de la Comisión Europea que más controversia habían suscitado y reconduce unas modificaciones que, de salir adelante, hubiesen supuesto elevar los costes

empresariales, bajar la calidad de los trabajos, reducir la capacidad de las empresas de auditoría de retener talento e incrementar el *know how*, y hubiesen fomentado la concentración en el sector.

## *Nuestra corporación se ha impregnado del firme compromiso por parte de todos sus miembros de alcanzar la excelencia*

No obstante, aún queda mucho camino por recorrer hasta conocer el documento definitivo, dado que todavía ha de pronunciarse el pleno del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo.

### **¿Qué Instituto se encontró y qué Instituto deja?**

Creo que el Instituto que me encontré era una corporación que representaba muy bien los intereses de los auditores a nivel nacional con el ICAC, y que ofrecía una buena prestación de servicios.

Y el Instituto, hoy, es una corporación con una representación institucional a nivel nacional e internacional mucho más relevante, influyente, presente y asentada. Y una prestación de servicios más profesionalizados, avanzados y diversificados. Prueba de ello son la presencia del ICJCE en el Comité

Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la Junta del Consejo de IFAC y en todos los grupos de trabajo de la Federación de Expertos Contables (FEE), la puesta en marcha del Departamento de Calidad y la Formación *online*.

En definitiva, un instituto más sólido, más representativo, más internacionalizado, porque en Europa es donde se decide gran parte de nuestro futuro.

Durante estos años mi máxima siempre ha sido trabajar con ambición, convencimiento y buscando resultados, y sólo adoptar medidas y mejoras que contasen con un nivel de utilidad, pragmatismo y realismo visibles.

El incremento del número de pequeñas y medianas firmas en el Instituto ¿a qué se ha debido?

Indudablemente a dos vertientes: a que desde la corporación ponemos el acento en la defensa de los intereses de las medianas y pequeñas firmas de auditoría, y a que nuestros servicios, tanto los jurídicos, normativos, técnicos y de calidad están expresamente destinados a ellas. Pero también todos los cursos de Formación Profesional Continuada, con cursos dedicados a ellas en especial.

Las pequeñas firmas han entendido que pertenecer a nuestra corporación tiene un valor añadido esencial para la buena marcha, mejora de su actividad y optimización de sus recursos.

### **¿Cree que los objetivos que se fijó en el Plan Estratégico de 2010 se han cumplido?**

Me gustaría contestar con un rotundo sí, pero en estos más de dos años ha quedado algún asunto pendiente. Aunque tengo la satisfacción de que aquellos que no se han realizado se ha debido a que no estaban dentro de las competencias directas del Instituto, sino que dependían de otros organismos. Como es la reforma del sistema de supervisión de la actividad de auditoría en España, que como sabe depende del Ministerio de Economía y Competitividad, y algunos cambios normativos, como el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, que aún quedan por mejorar, pero que deseo y espero que acaben perfeccionándose. Y desde luego, tengo el firme compromiso de seguir colaborando con el Instituto en la consecución del cumplimiento de sus objetivos presentes y futuros.

No obstante, de los propios del Instituto creo que hemos logrado cumplir más de un 80% de los objetivos fijados en 2010, lo cual para el tiempo de Presidencia que restaría por concluir, los habríamos logrado casi en su totalidad.

### **¿De qué logro se encuentra más satisfecho?**

Quisiera puntualizar que los logros no son míos, sino de todos los que hemos colaborado durante estos años, pero sin duda es imposible quedarse con uno, porque creo que han sido muchos, aunque considero que dos son vitales para



la mejora y el impulso del desarrollo de la actividad de auditoría en España. De un lado, la excelente relación entre las tres corporaciones representativas de los auditores, con el proceso de integración en marcha, defendiendo de forma conjunta los intereses de los auditores en unos momentos relevantes para nuestra profesión como han sido la aprobación de la Ley de Auditoría y su Reglamento a nivel nacional. De otro la autentica profesionalización del Instituto, la Dirección General, el Departamento de Servicios Jurídicos, los Departamentos Técnico y de Calidad, Comunicación, Formación, etcétera que hacen que el Instituto tenga vida propia independientemente de lo bien o mal que lo hagamos en el Consejo Directivo. También quiero señalar la implantación del Sistema de Control de Calidad Interno por parte de nuestros miembros, dado que los profesionales del Departamento de Calidad, colaboradores y miembros de la corporación

han realizado un esfuerzo colosal para lograr que la implantación de dichos sistemas a 1 de enero de este año estuviera a pleno rendimiento. De esta manera se da más garantías y seguridad a los trabajos realizados por los auditores, ya que cumple con unos estándares de calidad a nivel internacional y mejora la gestión de los riesgos.

**Uno de los objetivos del Plan Estratégico 2006 era incrementar la presencia internacional del Instituto, ¿ha sido así?**

Es indudable que el ICJCE ha incrementado su presencia y representatividad a nivel internacional, algo imprescindible en el mundo globalizado en el que vivimos. En las instituciones de la que el Instituto es miembro (IFAC y la FEE) hemos reforzado nuestra presencia, como es el caso de tener, por primera vez, un representante en la Junta del Consejo de IFAC y en la FEE con la presencia de miembros de nuestra corporación en todos los

grupos de trabajo y en la mayoría de los subgrupos, haciendo valer nuestra experiencia y opiniones. Además se ha firmado un convenio marco entre el ICJCE, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la colaboración de la Asociación Interamericana de Contabilidad e IFAC, para el desarrollo de la traducción al español de todas las normas emitidas por IFAC, lo que supone un hito en la actividad auditora de los países de habla hispana, ya que redundará en el incremento de la comparabilidad y la transparencia de la información financiera en América Latina. También se han estrechado lazos profesionales con otras corporaciones, como Institute of Chartered Accountants in England and Wales o la Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes, entre otras.

*El futuro de nuestra profesión en España y Europa pasa por defender nuestros intereses con una sola voz*

**¿Qué cree que ha quedado pendiente y es importante que se lleve a cabo?**

Mi apuesta, mi esfuerzo y mi empeño de los últimos años han estado y están en lograr que la integración de los auditores sea una realidad a

la mayor brevedad posible. Considero, y así también lo creen los otros dos presidentes, que vivimos momentos cruciales para la actividad auditora, tanto a nivel nacional como internacional, que requieren de la acción conjunta, unida. El futuro de nuestra profesión en España y en Europa pasa por defender nuestros intereses con una sola voz y con un único objetivo: que la excelencia en la calidad de los trabajos de auditoría se revelen como auténticos y únicos garantes de la transparencia empresarial y que logremos que nuestra actividad de interés público sea reconocida y valorada por toda la sociedad.

#### ¿Qué le diría al futuro presidente?

Le diría que sepa aprovechar e incentivar el trabajo de los magníficos profesionales y colaboradores con los que cuenta, que busque la complicidad de todos los miembros del Instituto a través de sus distintos órganos de decisión, que sea un presidente luchador, que no se deje enredar por dialécticas entre grandes y pequeñas, que todos sumamos, que puede contar con mucha ayuda y mil experiencias, siempre que la necesite, para buscar las posibilidades de nuestra profesión de crecer y mejorar ante todos los desafíos que tenemos por delante y que entre todos sabremos superar.

#### ¿Cuál cree que es el futuro del sector?

El futuro es ilusionante, porque los auditores hemos jugado un papel relevante en esta crisis económica y de confianza, ayudando a

## Tildes con firma propia

#### Principal afición:

Las de mis hijos, el atletismo, la gimnasia rítmica y el balonmano, ¿qué sino?

#### Plato de comida favorito:

Caracoles a la vizcaína o a la 'llauna'. Versión vasca, versión catalana.

#### El mejor paisaje:

El Pla de Beret y la vista hacia el Aneto y los bosques de Hayas de Sierra Salvada en Álava.

#### Su deporte:

La vela y el esquí. Uno por cada época del año.

#### Un libro que recomendaría:

Alacranes en su tinta, de Juan Bas.

#### Una imagen que le entristece:

Una persona mayor sola.

#### Que noticia le gustaría leer:

No sería una noticia, sería constatar que el valor del esfuerzo se ha recuperado en España.



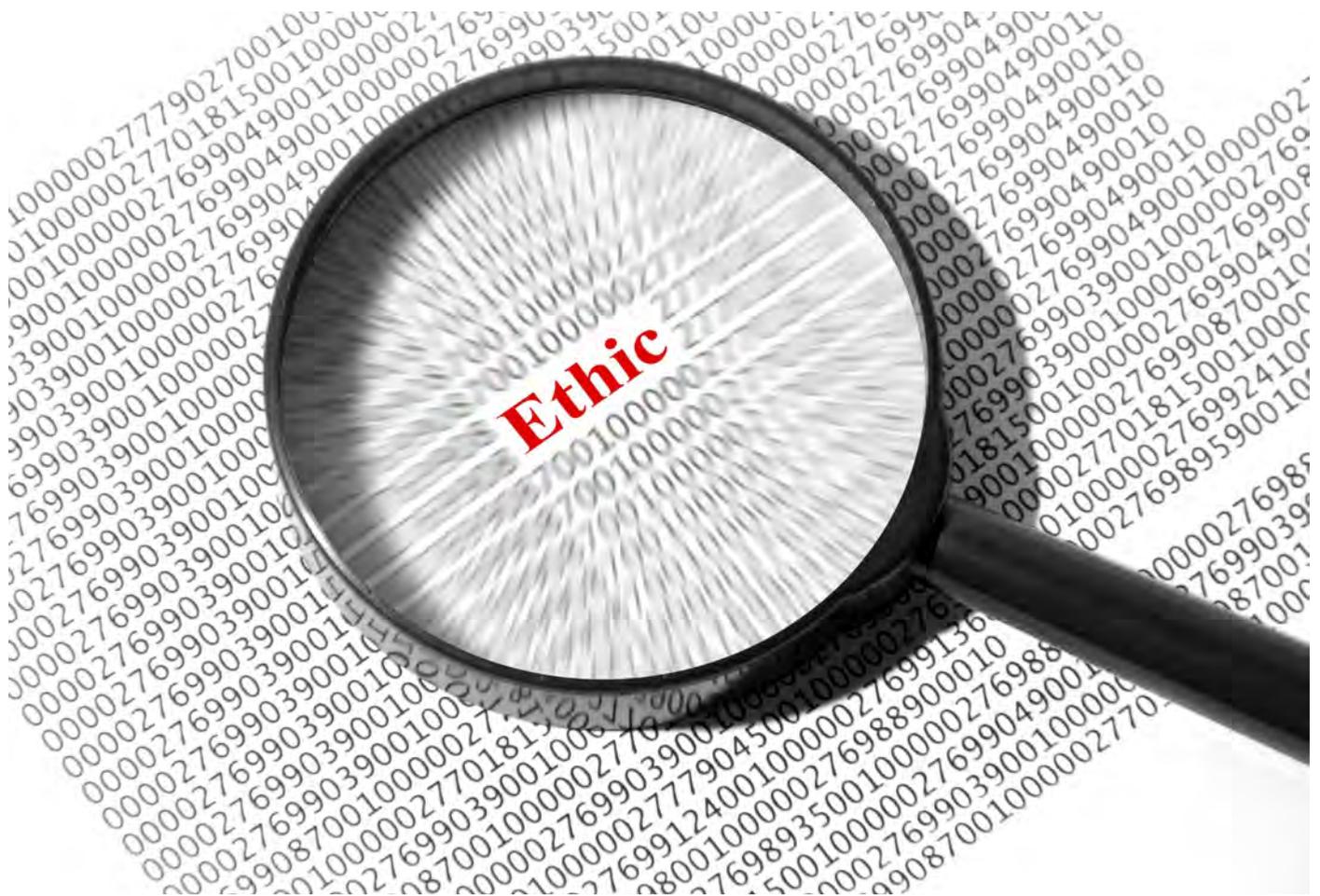
reguladores, supervisores, empresarios, accionistas e inversores a poner el acento en los riesgos empresariales y económicos, y a recuperar la confianza en el sistema económico. Pero aún nos queda mucho por hacer. Tenemos enfrente uno de los retos más relevantes: superar el informe de auditoría tradicional e impulsar el informe integrado. Sólo así daremos respuesta a la demanda de más claridad y transparencia de la información que suministran las empresas.

**Este año habrá exámenes al ROAC, ¿qué le diría a los candidatos a futuros auditores sobre la profesión?**

Que han hecho una magnífica elección profesional, ya que la auditoría es una de las profesiones de mayor responsabilidad, pero a la vez una de las que más garantías ofrecen a los usuarios de su trabajo, ya que está regulada, supervisada y además requiere de una formación continua constante, también regulada y supervisada.

Y sólo les daría un consejo, que busquen siempre el máximo compromiso, entrega y ambición, en todos los sentidos, con su trabajo puesto que la auditoría es una profesión de interés público, dado que toda la sociedad se beneficia del mismo.

# LA ÉTICA, EL PILAR DE LA AUDITORÍA



La crisis económica ha puesto el acento en el importante papel de los auditores a la hora de restaurar la confianza en el sistema, una labor que requiere un comportamiento ético intachable. Para ello, el Código de Ética de IFAC y el del ICJCE son de obligado cumplimiento.

---

Tatiana Nogueras

Durante los últimos años la situación de crisis ha provocado un cambio en la percepción de las relaciones económicas. La sociedad ha modificado el prisma con el que se mira el tejido empresarial y este cambio ha puesto de relevancia la importante labor de interés social de los auditores, que se han alzado como colaboradores clave a la hora de buscar soluciones para construir un escenario económico globalizado marcado por la transparencia, la fiabilidad y la seguridad.

Con este telón de fondo, la existencia de un Código de Ética es fundamental. En julio de 2009, la International Federation of Accountants (IFAC), de la que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) fue miembro fundador y en la que ha contado con representantes en varias comisiones y actualmente forma parte de su Consejo, publicó a través del International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA) una versión profundamente actualizada de su Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, un texto que fue traducido al español por el ICJCE en marzo de 2010. Dicho Código está en constante renovación, para ser una herramienta viva, útil y que se anticipe a la evolución financiera y empresarial, tal y como nos comenta el presidente de IESBA, Jörgen Holmquist, en la entrevista realizada por la revista Auditores.

De hecho, IFAC modificó algunos apartados de su Código el pasado 19 de marzo, estableciendo requisitos más específicos para proporcionar una orientación de principios más globales que sirvan de apoyo a los

auditores en la identificación, evaluación y gestión de conflictos de interés, fortaleciéndolo en cuanto a las acciones de un profesional de la contabilidad al detectar un incumplimiento de un requisito e implementando la definición de “equipo del encargo”.

El Código de Ética de IESBA, que establece los requisitos éticos para los profesionales de la contabilidad, es el resultado de un creciente interés por dotar a la profesión auditora mundial de un estándar homogéneo de alta calidad y se ha convertido en un referente mundial. Además, contribuye al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales y fomenta una convergencia internacional, aspecto que va logrando más alcance año tras año.

César Ferrer, miembro del Consejo Directivo del ICJCE y miembro del Grupo de Trabajo de Ética de la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE), señala que “la convergencia en las normas de independencia es crítica tanto para los auditores como para las empresas. El que cada país tenga unas normas de ética e independencia diferentes hace que aumenten los costes para asegurar el cumplimiento de todas esas normas. Es mucho más fácil cumplir un cuerpo único de normas que tener que cumplir simultáneamente varias normas”.

De esta manera, la independencia es el concepto más tangible de la reputación del auditor, por lo que se convierte en un pilar fundamental a la hora de realizar trabajos de

auditoría. Una de las características que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público, por lo que los miembros de los equipos de auditoría, las firmas y las firmas de red tienen que ser independientes de los clientes de auditoría para garantizar la excelencia en el resultado de sus trabajos.

### *El Código de Ética de IESBA es el resultado de un creciente interés por dotar a la profesión auditora mundial de un estándar homogéneo de alta calidad*

“Un Código de Ética robusto facilita que el auditor sea independiente en los dos aspectos fundamentales: la independencia mental (que es la independencia básica) y en la apariencia de independencia (los terceros tienen que ver que los actos del auditor son independientes). El Código de Ética de IESBA es robusto. Su cumplimiento asegura que terceros vean que el auditor es independiente y consigue que aumente la confianza en la labor del auditor y en la información financiera de la que el auditor da su opinión”, explica César Ferrer.

Esta necesaria independencia se complementa con los cinco principios fundamentales establecidos en el Código de Ética de IFAC: integridad,

objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional. Esto quiere decir que los auditores deben ser francos y honestos, no pueden permitir que algunos prejuicios o conflictos de intereses prevalezcan sobre los juicios profesionales, deben mantener a un nivel adecuado de conocimientos profesionales, tienen que respetar la confidencialidad de la información y deben cumplir la normativa. La aplicación de estos principios básicos refuerza la credibilidad y sostenibilidad de la profesión y hace posible que los auditores se conviertan en referentes en el entorno social.

La integridad, que es el fundamento sobre el que se asientan los demás principios, permite que el auditor interprete todos los principios de forma adecuada buscando un interés público. Así, el Código de Ética de IESBA establece que este concepto obliga a todos los profesionales de

la contabilidad a ser honestos en sus relaciones profesionales.

Por esto, en momentos como el actual se antoja más indispensable que nunca que los auditores hagan gala del cumplimiento exhaustivo de estos principios, de tal manera que sean capaces no solo de identificar las distintas amenazas que pueden surgir a la hora de realizar su trabajo, sino también de aplicar las correspondientes salvaguardas que permitan eliminarlas o reducirlas. “En algunos regímenes como el Código de Ética de IESBA el punto de partida tiene que ser el entender si una situación concreta supone una amenaza para la independencia del auditor. A partir de ahí hay que ver si es una amenaza absoluta o si hay actuaciones que pueden reducir esa amenaza a un nivel aceptable. En muchas situaciones esto es posible y es lo que permite que un entorno complejo pueda gestionarse desde un punto de vista de mantenimiento

absoluto de ética e independencia. El conocimiento y la aplicación de las salvaguardas es crítico para asegurar la independencia”, comenta Ferrer.

*La integridad permite que el auditor interprete todos los principios de forma adecuada buscando un interés público*

Precisamente es en este aspecto donde la prestación de servicios distintos a la auditoría de cuentas cobra especial relevancia. Actualmente, existe un debate sobre este asunto, una discusión en la que la Comisión Europea y el Parlamento han expuesto diferentes visiones. El Comisario de Comercio Interior y Servicios propuso la creación de firmas puras de auditoría, un aspecto que fue rechazado ampliamente por todos los agentes económicos implicados -reguladores, supervisores, empresarios, inversores, académicos y auditores- y que se ha eliminado completamente del documento aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, que ha fijado la regla que rige en el derecho privado, por la que pueden prestarse servicios siempre que no estén prohibidos, siguiendo a su vez lo establecido en el Código de Ética de IFAC que, ante la preocupación sobre la posible amenaza a la independencia del auditor, indica



## El Código de Ética del ICJCE, un manual de obligado cumplimiento

A finales de 2007, en un momento marcado por la importancia de la labor social que desempeñaban y desempeñan los auditores, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España presentó en el Congreso Nacional de Auditores celebrado en Tenerife su propio Código de Ética, un manual elaborado por la Comisión Nacional de Deontología, aprobado por los órganos competentes del ICJCE y basado en el Código de Ética de IFAC.

El motivo no fue otro que establecer los principios éticos fundamentales aplicables a los profesionales de la auditoría y ofrecer de esta manera un marco de referencia conceptual para su aplicación, es decir, que su existencia está justificada por el hecho de que uno de los rasgos esenciales de la profesión de auditoría es la responsabilidad pública del auditor en relación con la información financiera, que va más allá de las necesidades de cada cliente en particular y es el compromiso firme de la labor del auditor con la sociedad.

La creación de este Código implica que todos los profesionales de la auditoría miembros del ICJCE están obligados a su cumplimiento, siempre dentro del contexto del

conjunto de la legislación y normativa aplicable, ya que se persigue mejorar el comportamiento profesional de los miembros de la corporación, reforzar la credibilidad de la profesión frente a terceros y crear una referencia para el público en general.

Según establece el propio Código, el auditor debe aplicar los principios éticos fundamentales en la defensa del interés público, de tal manera que pueda identificar los factores que puedan amenazar su cumplimiento, evaluar su importancia y aplicar las necesarias salvaguardas para eliminarlas o reducirlas.

Durante 2012, la Comisión Nacional de Deontología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España mantuvo un total de ocho reuniones, desarrollando una intensa y relevante labor dirigida a velar por la deontología profesional de sus miembros, al mismo tiempo que desarrolló un importante trabajo para fortalecer el cumplimiento de los requisitos derivados de la pertenencia del Instituto a la IFAC en relación con el Código de Ética, así como a participar en las consultas públicas realizadas por IESBA en las modificaciones propuestas a su Código de Ética.

cómo actuar y especifica las posibles salvaguardas que se deben aplicar.

### La formación, la piedra angular

El Código de Ética de IESBA no vacila al señalar que “el principio fundamental de competencia y diligencia

profesionales obliga al profesional de la contabilidad en la empresa a emprender únicamente tareas importantes para las que tiene o puede obtener suficiente formación o experiencia específicas”. Y está en lo cierto. La competencia del auditor y

su formación continuada son aspectos imprescindibles para un auditor, sin los cuales es imposible desarrollar la labor profesional adecuadamente.

## *La competencia del auditor y su formación continuada son aspectos imprescindibles*

Tanto es así que la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012 sobre formación continuada elevó a rango legal la obligatoriedad del reciclaje de conocimientos profesionales que se obtiene por medio de la formación continuada. Así, a partir del 1 de octubre de 2012, cada auditor debe realizar 120 horas en cada trienio, con un mínimo de 30 horas anuales. De este tiempo, deben dedicarse a materias de contabilidad y auditoría de cuentas al menos 20 horas en cada año y 85 cada periodo de tres años.

Entre las actividades computables se encuentran la asistencia a cursos o seminarios (tanto presenciales como a distancia), o congresos, así como la labor como ponente o autor en los mismos. Asimismo, también computan la ampliación de estudios universitarios, la autoría de artículos en publicaciones periódicas con código ISSN -el ICJCE ha añadido a su revista “Auditores” este código editorial-,



libros en formato tradicional o electrónico y la participación en comités técnicos convocados oficialmente o por las corporaciones, entre otros.

“La formación es algo sin lo que ningún profesional puede considerarse como tal. Un profesional que no se forma no puede ejercer su profesión”, expone César Ferrer. “La formación continuada es tan crítica como la confidencialidad, es muy exigente. Una de las primeras derivadas de la integridad es que un profesional para ejercer tiene que poder prestar sus servicios adecuadamente y para eso tiene que adquirir, ampliar y mantener actualizados sus conocimientos”, añade.

Para Ferrer, la confidencialidad “está regulada en el Código de Ética de IESBA y en la mayor parte de las normativas nacionales. En España es el deber de secreto e implica que el auditor solo puede utilizar la información que recibe para la auditoría y para esos fines previstos en la norma

(como, por ejemplo, comunicarse con el regulador...). La regulación es simple pero muy exigente. El auditor no puede transferir esa información a terceros que no necesitan conocerla para el objetivo de su labor”.

El auditor tiene que hacer gala del cumplimiento de este principio para garantizar a la sociedad y a las instituciones públicas y privadas que su trabajo se desarrolla a la perfección y dar una necesaria sensación de confianza que permita optimizar los resultados de su labor. Además, es indispensable asegurar su cumplimiento para que el cliente no dude en desvelar su información, un factor imprescindible para que el auditor pueda realizar su trabajo.

### **El reto de devolver la confianza**

Desde hace más de cinco años, la crisis ha puesto de manifiesto la importancia de un comportamiento ético por parte de todos los profesionales. La crisis económica y financiera se ha convertido en una crisis de confianza

y es precisamente esta confianza el ingrediente imprescindible para alinear la recuperación. “La crisis enfrenta a muchas personas a situaciones críticas a las que antes no se habían enfrentado, pone a prueba los valores éticos. Cuando esto pasa, algunos superan la prueba con éxito y otros no”, explica Ferrer. Por eso, se hace más necesario que nunca recurrir a valores morales que permitan volver a ganar certidumbre tanto dentro de España como en el exterior.

En este contexto, los auditores son profesionales que nunca han abandonado el rigor profesional y por ello se han convertido en un colectivo sin el cual es imposible recuperar la confianza en el sistema y en el tejido empresarial y económico. Ferrer no duda al afirmar que “todos los días vemos en los periódicos el impacto de la crisis en los valores éticos. Cuando en las empresas esos valores éticos se van mermando, el auditor tiene que redoblar los esfuerzos tanto para mantener intactos sus propios valores éticos como para auditar esa empresa con garantías”. “La auditoría ha sido y es fundamental para restaurar la confianza en los mercados de capitales. Todas las iniciativas dirigidas a mejorar la percepción de la auditoría son bienvenidas. La auditoría es una de las formas de reducir la incertidumbre dando más confianza en la información que dan las empresas”, agrega.

Para fomentar el retorno de la confianza perdida, los auditores a nivel internacional, y en concreto el ICJCE, están impulsando la implantación del informe integrado, una herramienta de transparencia adaptada a los

nuevos tiempos que unifica toda la información de una compañía y responde a las necesidades actuales. El objetivo está claro: que inversores, accionistas y otros grupos de interés puedan tomar sus decisiones con la mayor información posible o, lo que es lo mismo, dar un salto cualitativo

en la calidad de la información suministrada por las instituciones y las empresas y en la forma de presentarla para que sea lo más comprensible y útil posible.

No hay duda de que la ética es un valor imprescindible a la hora de

desarrollar cualquier profesión, pero lo es aún más cuando hablamos de auditoría, cuya labor primordial es garantizar que la información financiera de las empresas refleja fielmente la situación real de las mismas y su capacidad presente y futura para crear valor.

## Jörgen Holmquist,

presidente del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA)

# “La profesión auditora siempre ha sido y continuará siendo un supervisor que protege el interés público”

Tatiana Nogueras / Paloma Bravo

El presidente de IESBA explica en esta entrevista que los principales cambios que se están realizando en el Código de Ética de IESBA, que contiene sólidos principios éticos, tienen como objetivo elevar su comprensión y facilitar su aplicación. El que fue director general, entre 2007 y 2010, de Mercado Interior y Servicios de la Unión Europea y Director de Presupuestos del Ministerio de Economía de Suecia, considera que los aspectos relativos a la independencia respecto a las Entidades de Interés Público (EIP) contenidos en el Código de IESBA son más estrictos que la regulación actual de la Unión Europea.

### ¿Cuáles son los motivos que han llevado a IESBA a plantearse una revisión del Código de Ética?

Bueno, una serie de grupos de interés, especialmente pequeñas y medianas firmas nos han mencionado las dificultades que tienen para comprender y aplicar los requisitos del Código. Seamos claros, el Código contiene sólidos principios éticos para la profesión de auditoría. Pero

después de años de evolución, se ha convertido en un complejo compendio de normas, con secciones que contienen largos párrafos y frases difíciles de comprender y traducir para muchos. Al mismo tiempo, los reguladores nos hablan de la necesidad de incrementar la visibilidad de los requisitos y las prohibiciones del Código, y de aclarar quién es responsable de cumplirlos, con el objeto de

facilitar su aplicación. Para responder a estas inquietudes estamos revisando su estructura para ver si podemos hacer más fácil su lectura, su comprensión y su accesibilidad, y de esta forma facilitar su aplicación. En resumen, se trata de un esfuerzo de modernizar el Código.

Sin embargo, me gustaría dejar claro que nuestra iniciativa de revisar



la estructura del Código no tiene por objeto modificar los principios básicos y las normas. Si bien estamos considerando la viabilidad de hacer los requisitos y el contenido más accesible de distintas formas, no tenemos previsto ningún cambio del Código en sí mismo a corto plazo. Los cambios en la estructura del Código se plantean a largo plazo, una vez realizada una consulta global y obtenido el visto bueno de las partes interesadas.

**En momentos complicados como estos, ¿el trabajo de auditoría está garantizando a los agentes económicos la veracidad de la información económica de las compañías y está colaborando en la recuperación de la confianza?**

En realidad el papel de la auditoría nunca ha cambiado, en tiempos de bonanza o depresión económica. La profesión siempre ha sido y continuará siendo un supervisor que protege el interés público. Por eso en la mayoría de las jurisdicciones a los auditores se les otorga un mandato legal para ejecutar auditorías. La responsabilidad primordial de los auditores es expresar una opinión independiente sobre la veracidad y legitimidad de los estados financieros de una empresa. Es la independencia con la que los auditores ejercitan su profesión lo que otorga credibilidad y valor a su opinión. Pero en los tiempos difíciles que vivimos la independencia de los auditores se enfrenta a continuas dificultades (o amenazas en nuestra jerga). El Código exige que los auditores establezcan medidas apropiadas para proteger su independencia contra tales amenazas. Por lo tanto, sí, la auditoría tiene

claramente un papel crítico para restablecer la confianza en los mercados financieros y el público tiene derecho a esperar que cumpla su papel de acuerdo a los requisitos éticos, incluida la independencia.

Pero no olvidemos que el entorno en que operan los auditores es dinámico, por lo que en cualquier momento pueden surgir nuevas amenazas a la independencia. Por eso debemos estar alerta y asegurarnos de que el Código es capaz de evolucionar para dar respuesta a estos nuevos retos.

**¿Cuáles son los mayores conflictos de interés que pueden presentarse a la hora de enfocar los trabajos de auditoría?**

Primero digamos claramente que un conflicto de interés constituye una amenaza a la objetividad del auditor y puede amenazar otros principios éticos fundamentales. Los conflictos de interés pueden surgir en diversas circunstancias y yo no diría que ciertos tipos de conflictos son necesariamente más corrientes que otros. Pero en un contexto de auditoría, algunos de los conflictos que se pueden encontrar incluyen, por ejemplo, la auditoría de royalties que un cliente debe pagar al dueño de la licencia a través de un socio del encargo que es familia o utilizar información confidencial obtenida al hacer la auditoría de un cliente con el objetivo de hacer una due diligence para otro cliente que está considerando la adquisición del cliente de auditoría.

**Uno de los principales cambios en el Código de Ética es la mejor identificación de la casuística de los posibles conflictos de interés,**

**¿son casos nuevos que han detectado o es que necesitaban de una mejora en su definición?**

Yo diría que es más bien lo último. El Comité de Ética llegó a la conclusión de que sería difícil desarrollar una definición que fuese lo suficientemente amplia para englobar las diversas actividades de los contadores profesionales y a la vez suficientemente precisa para evitar la inclusión de situaciones que no constituyen conflictos de interés. Por lo tanto determiné que sería más adecuado proporcionar una descripción más exhaustiva de las circunstancias que pueden llegar a crear un conflicto de interés, ilustrándolo con ejemplos para facilitar su aplicación.

**Han especificado más los aspectos relativos a información privilegiada de los auditores, ¿en qué se ha mejorado?**

Al margen de las estrictas leyes que existen en la mayoría de las jurisdicciones, el Código siempre ha mantenido una postura sólida en cuanto al uso inadecuado de información privilegiada. En concreto, el párrafo 140.1(b) del Código prohíbe a los auditores utilizar información confidencial adquirida como resultado de relaciones profesionales y de comerciales en beneficio propio o de terceras personas. De la misma forma el párrafo 340.3 del Código prohíbe a los contadores profesionales en ejercicio utilizar información confidencial para obtener una ganancia personal. Así que el posicionamiento del Código en este asunto es inequívoco y así es como debe ser. Cualquiera que sea la forma en que se define en las leyes y normativas nacionales, el uso de información privilegiada es contrario

a la ética y perjudicial para la sociedad, y debe ser sancionado con rigor cuando se produce.

## *El Comité de Ética considera que el Código proporciona un sólido conjunto de normas de independencia de aplicación global*

**En estos momentos se está debatiendo en distintos estamentos internacionales la normativa sobre auditoría, con especial foco en la independencia. ¿No cree que con el cumplimiento del Código de Ética de IESBA es suficiente para atajar los potenciales riesgos a debate?**

Bueno, el Comité de Ética ciertamente considera que el Código proporciona un sólido conjunto de normas de independencia de aplicación global. Hace cuatro o cinco años completamos dos proyectos significativos que derivaron en el fortalecimiento de los requisitos de independencia del Código. Muchos países, desde Australia, Brasil y China a Japón y Sudáfrica, han utilizado como referencia o alineado sus propios requisitos de independencia a los del Código. Incluso con respecto a la UE, un estudio de febrero de 2013 realizado por la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE) reveló que las estipulaciones relativas a la independencia contenidas en el Código son más contundentes en lo que se refiere a auditorías de entidades de interés público que las

contenidas en el marco actual de la UE relativo a la independencia de los auditores. Así que creo que el Código soportará bien el escrutinio.

Pero está claro que tenemos que respetar la soberanía de las distintas naciones para revisar sus requisitos de independencia como lo consideren oportuno, particularmente a la vista de la crisis financiera global, para estar convencidos de que estos principios continúan protegiendo la independencia de los auditores. Así que doy la bienvenida a los debates sobre la independencia en los distintos foros, ya que esto beneficia el interés general. Eso no quiere decir que el Comité de Ética esté satisfecho con el estatus quo en lo que se refiere al Código. Más bien al contrario, hemos iniciado proyectos para revisar las disposiciones del Código, contemplando la vinculación que puede producirse entre auditores y clientes de auditoría al tener una larga relación profesional y la realización de servicios distintos a la auditoría. Pero quiero dejar claro que con estos proyectos no estamos prejuzgando que se necesiten cambios en estos ámbitos. Sin embargo sí queremos asegurarnos de que nuestros requisitos continúan apoyando la independencia de los auditores de forma apropiada y contundente.

**¿Cree que IESBA debe abrir en estos momentos un debate sobre aspectos que afecten a la independencia y sobre la prestación de servicios distintos a la auditoría, precisamente cuando se están debatiendo estos temas a nivel internacional en otros estamentos normativos?**

Es importante recordar que el Comité

de Ética no establece principios en el vacío. Somos conscientes de que el entorno puede evolucionar de forma muy rápida y debemos estar preparados para actuar cuando sea necesario. Por lo tanto prestamos mucha atención a tendencias o acontecimientos a nivel internacional que puedan ser relevantes para nuestro trabajo, y debatimos las implicaciones más significativas para nuestra estrategia y programa de trabajo. Debemos decidir, después de un análisis detallado de la evolución del entorno y de discusiones con nuestros stakeholders, si es necesario hacer ajustes a nuestra estrategia, tal como hicimos el año pasado cuando añadimos cuatro nuevas líneas de trabajo. Pero esto no quiere decir que iniciemos un proyecto para responder a cada cuestión o acontecimiento que surja, después de todo nuestros recursos son limitados y debemos gestionarlos con cuidado. A pesar de ello, tal como he mencionado antes, ya hemos iniciado proyectos en los ámbitos de vinculaciones de largo plazo y prestación de servicios distintos a la auditoría para determinar si es necesario introducir cambios al Código para reforzar la independencia del auditor.

**¿Considera necesario el fortalecimiento de las murallas chinas (secreto profesional tanto de los empleados como separación física de la tecnología o equipos empleados) de las sociedades de auditoría entre las distintas divisiones de servicios? ¿Nos puede detallar algunos de los mecanismos necesarios?**

Las disposiciones del Código que se refieren al principio fundamental de confidencialidad son claras. El



párrafo 140.4 exige a los auditores profesionales mantener confidencialidad dentro de la firma. El párrafo 140.5 exige a los auditores tomar las medidas razonables para asegurar que tanto las personas bajo su control como aquellas que proporcionan asesoramiento y asistencia respetan el deber de confidencialidad del auditor. Es responsabilidad de la firma de auditoría tomar las medidas necesarias para cumplir estas exigencias, incluida la segregación de equipos con encargos distintos cuando sea necesario, y proteger los documentos que contengan información del cliente.

**¿Cree que el tope al porcentaje sobre la facturación procedente de un solo cliente de manera generalizada, tanto para entidades de interés público como para pequeñas y medianas, resuelve los problemas de independencia? ¿Sería deseable que en el caso de pequeñas y medianas empresas se aplicasen las salvaguardas del Código de IFAC para evitar este problema, como la elevación de los controles de calidad de dichas revisiones o la dependencia de los honorarios del socio respecto a esa empresa?**

La herramienta deber servir al propósito. El nivel de interés público en una auditoría de una Entidad de Interés Público (EIP) será obviamente distinto del de una auditoría de una pequeña o mediana empresa. Así que una solución única no será necesariamente adecuada para todos los casos. Por esto que creo que el enfoque de amenazas y salvaguardas del Código en cuanto a la evolución del impacto de la remuneración obtenida de un cliente determinado en la independencia es el apropiado. En particular, el párrafo 290.220 del Código establece que cuando el total de remuneraciones obtenidas de un cliente representa una proporción grande del total de los ingresos de la empresa de auditoría, la dependencia de ese cliente y el miedo a perderlo crean una amenaza de interés propio o de intimidación. El Código explica que la relevancia de la amenaza dependerá de varios factores tales como la estructura operativa de la empresa y de cuál sea la importancia del cliente para la misma en términos cualitativos y/o cuantitativos. El Código requiere en este caso que la empresa evalúe la importancia del riesgo y que aplique medidas adecuadas de

salvaguarda para eliminar este riesgo o reducirlo a un nivel aceptable. Entre las posibles medidas de salvaguarda puede estar el uso de revisiones externas de control de calidad.

Por supuesto, para una Entidad de Interés Público, el Código ya impone un límite del 15% a los ingresos procedentes de un cliente de auditoría y entidades relacionadas con el mismo sobre el total de ingresos de la firma de auditoría. Esa es una postura que el Comité considera adecuada en lo que se refiere a auditoría de EIP.

**¿Cómo afecta a los trabajos de auditoría la nueva definición de “equipo del encargo”? ¿En qué medida se ha concordado con las NIA?**

Las modificaciones a la definición de “equipo de encargo” clarifican la relación entre el uso de auditores internos por parte de un auditor externo para proporcionar asistencia directa en la auditoría externa de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría ISA 610 de IAASB (revisada en 2013), Uso del Trabajo de Auditores Internos, y el significado de un equipo de encargo en el contexto del Código. El cambio a la definición no debería afectar a las auditorías porque el único propósito de este cambio es eliminar una aparente inconsistencia entre el Código y las NIA. Me alegró ver que el Comité de Ética y el IAASB trabajasen en estrecha colaboración para asegurar que la definición fuese totalmente acorde con las NIA.

Pero está claro que las jurisdicciones tienen visiones distintas en cuanto a si es apropiado el uso de auditores internos para proporcionar asistencia directa a la auditoría externa. El

Código no establece ninguna posición en concreto.

### **¿Qué mecanismos tendrá que aplicar y mantener IESBA para que las NIA sean concordantes con el Código de Ética?**

Ciertamente mantenemos un contacto regular con el IAASB porque es necesario teniendo en cuenta que el Código y las NIA están estrechamente relacionados. Solemos interactuar con el IAASB a varios niveles: a nivel de personal, a nivel de grupos de trabajo (tal como hicimos en nuestro proyecto de definición de “equipo del encargo” y en el proyecto del IAASB de revisar ISA 610) y a nivel de liderazgo a través de reuniones o teleconferencias trimestrales. Reconocemos la importancia crucial de estos intercambios ya que cada vez es más frecuente que los asuntos tratados en las agendas de los Comités tengan implicación con las normas del otro Comité. Me gustaría añadir que ambos comités gozan del asesoramiento de sus Grupos Consultivos Asesores, que se solapan de forma significativa en la composición de sus miembros. A menudo, estos grupos pueden compartir puntos de vista éticos y de auditoría en cuestiones relevantes para ambos comités. Así pues, tenemos procedimientos internos para asegurarnos de que el Código y las NIA evolucionan en la misma línea.

### **¿Cuáles son los objetivos principales para el fortalecimiento del Código en cuanto a las acciones de un auditor de cuentas al encontrar un incumplimiento?**

El Comité de Ética publicó cambios al Código referentes al incumplimiento de un requisito del Código en marzo

de 2013. El principal objetivo fue responder a si las normas actuales que se refieren a un incumplimiento inadvertido del Código, incluidos los requisitos de independencia, podrían ser malinterpretadas al implicar que todos los incumplimientos inadvertidos se pueden corregir aplicando las medidas de salvaguardia necesarias. Lo que hemos establecido ahora en el Código es un marco sólido, particularmente para los auditores a la hora de tratar incumplimientos del requisito de independencia del Código. Las disposiciones incluyen requisitos estrictos en la comunicación de todos los casos de incumplimiento con gobernanza y documentación.

### **¿Para cuándo está prevista la revisión de la totalidad del Código de Ética y su publicación final?**

La edición de 2013 del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad está disponible desde mayo. Esta edición incluye los pronunciamientos revisados relativos a los conflictos de interés, al incumplimiento de un requisito del Código y a la definición de “equipo del encargo”, que entrará en vigor el año próximo.

El Código en su totalidad se revisa de forma continua y se publica en forma de manual prácticamente cada año, especificando cambios y modificaciones respecto a la edición anterior al principio del manual.

### **¿Considera que la actividad de los auditores, en situaciones tan complicadas como las actuales, está cumpliendo de manera notable su labor de interés público, así como el cumplimiento de las normas de**

### **ética, como son la honestidad, independencia, objetividad y buen hacer profesional?**

Aunque no soy auditor ni contador ni he trabajado nunca como tal, creo firmemente que la inmensa mayoría de la profesión está a la altura de tales normas. Es de ayuda el hecho de que a la mayoría de los auditores se les exige, a menudo por ley o norma como requisito para obtener su licencia profesional, someterse a formación rigurosa y desarrollar competencias básicas, incluyendo el absoluto conocimiento de las normas fundamentales de ética que constituyen el pilar de la profesión y están integradas en el Código. Sin embargo, es ley de vida que en algunos casos minoritarios, los miembros de cualquier profesión sucumben a la presión de actuar de forma contraria a la ética. Creo firmemente que en estos casos el régimen sancionador de la jurisdicción en cuestión debe tomar medidas para tratar estos casos aislados y prevenir el descrédito de la profesión en su conjunto.

### **Si sólo pudiera elegir un principio fundamental de ética que debe regir la actuación profesional de todos los auditores ¿cuál sería?**

Eso sería inútil porque ninguno de los principios fundamentales rige sobre los demás. Los cinco principios fundamentales (integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional) contenidos en el Código constituyen un cuerpo único de principios básicos que no puede dissociarse. Los auditores deben cumplir con todos y cada uno de ellos en cada encargo de auditoría que realicen.

# Más de 500 auditores debatieron en Zaragoza sobre las nuevas necesidades y desafíos del sector



A finales de noviembre, los días 28 y 29, se celebró el XXI Congreso Nacional de Auditoría organizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Agrupación Territorial 8ª de Aragón bajo la presidencia de honor de Sus Majestades los Reyes de España. El encuentro, cuyo lema fue “Auditoría. Nuevas necesidades. Nuevos desafíos”, tuvo lugar en el Auditorio-Palacio

de Congresos de la capital aragonesa y reunió a más de medio millar de auditores. El programa del evento giró en torno a temas de actualidad para el sector desarrollados por ponentes muy relevantes.

La apertura institucional del Congreso corrió a cargo de Fernando Gimeno, vicealcalde de Zaragoza y consejero de

Presidencia, Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, que dio la bienvenida a todos los asistentes, Rafael Cámara, presidente del ICJCE, y Javier Castillo, presidente de la Agrupación Territorial 8ª de Aragón, que, tras ejercer de anfitrión y agradecer la elección de Zaragoza, explicó que el objetivo del Congreso es “hablar del trabajo de los auditores en el futuro, del papel que jugaremos en los próximos años”, y apuntó que “podemos aportar más” y que “es tiempo de exigir a la Administración Pública, lo mismo que a las entidades mercantiles, transparencia”.

*Cámara destacó la creciente necesidad de transparencia en el sector público*

Rafael Cámara destacó la creciente necesidad de transparencia en el sector público y anunció que los auditores han promovido “una enmienda a la Ley de Transparencia en el Congreso de los Diputados para que sea obligatorio que las cuentas anuales de los ayuntamientos con más de 5.000 habitantes se auditen externamente”, al mismo tiempo que recordó que las tres corporaciones representativas de los auditores de cuentas crearon en el mes de mayo la Comisión de Auditores del Sector Público con el objetivo de “apoyar a las administraciones públicas y colaborar con la Intervención General del



Estado, el Tribunal de Cuentas y los supervisores de cada comunidad autónoma para dotar a la gestión pública española de más transparencia”.

El presidente del ICJCE también hizo hincapié en el impulso que se está dando desde el instituto a la implantación del informe integrado. “Este informe contendrá toda la información sustantiva, relevante y realmente estratégica de una compañía y modificará el papel que desempeñamos los auditores en la actualidad, ya que tendremos que ampliar nuestros conocimientos y capacidades y ser capaces de auditar y valorar información no financiera”, añadió Rafael Cámara.

Elvira Rodríguez, presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), fue la encargada de impartir la conferencia inaugural del Congreso y planteó la posibilidad de que “la competencia en supervisión de las auditorías de,

al menos, las entidades de interés público (EIP) corresponda a la CNMV”. En el caso de que el modelo continúa siendo el actual, la presidenta de la CNMV señaló que habría que “reforzar el intercambio de información y la representación internacional entre la CNMV y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)”. “El informe de auditoría ha de mejorar con la fijación de alertas sobre los estados financieros”, agregó Rodríguez.

Por su parte, la presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina; el presidente del ICJCE, Rafael Cámara; el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich, y el presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, Lorenzo Lara, intervinieron en la sesión plenaria sobre “Entorno regulatorio. Presente y futuro de la auditoría”. Martínez-Pina, que expuso la evolución de la normativa de la auditoría de cuentas, puso el acento

en la importancia de la formación continuada de los auditores y explicó que es “el futuro para ejercer correctamente el trabajo”. Además, la presidenta del ICAC tendió la mano a las corporaciones para “solucionar lo más delicado y conflictivo del Reglamento de la Ley de Auditoría”, que fue recurrido por las tres corporaciones representativas de los auditores.

En esta línea, Rafael Cámara comentó que “las discusiones actuales sobre la regulación europea ya las hemos vivido en otras ocasiones”, mientras que Valentí Pich criticó el Reglamento y puntualizó que, en su opinión, “hay cuatro temas prioritarios que es necesario reequilibrar: la definición de entidades de interés público, la formación, la independencia y los honorarios significativos”.

La situación de los mercados financieros también encontró su espacio en el Congreso con un coloquio moderado por el periodista Carlos





Cuesta y en el que intervinieron el director general de Caja Inmaculada, Luis Miguel Carrasco, el secretario general del Instituto Español de Analistas Financieros, Javier Méndez Llera, y el vicepresidente del Círculo de Empresarios, Antonio González-Adalid. En este sentido, Luis Miguel Carrasco aseguró que “las entidades financieras están obligadas a adaptarse a la nueva situación y deshacer las estructuras que tenían hasta ahora”. Javier Méndez Llera, por su parte, ofreció su visión de la actual crisis y comentó que “España ha pagado un precio más alto del que nos merecemos. La solución para Europa ha sido centrar el problema en nuestro país”, una declaración que Antonio González-Adalid completó al añadir que “estamos viviendo una segunda onda de la crisis, muchas empresas han hecho ajustes necesarios y ahora necesitan financiación que no se está produciendo”. El miércoles 28 de noviembre se celebraron además

dos sesiones técnicas de formación simultánea que sirvieron para cerrar el programa.

La siguiente jornada, el día 29 de noviembre, comenzó con dos sesiones técnicas. La primera giró alrededor de los “Nuevos desarrollos del Plan General de Contabilidad” y contó con el vicepresidente de la Agrupación Territorial 8ª de Aragón, Vicente Córdor, que ejerció las funciones de moderador, y con Enrique Asla, miembro de la Comisión Técnica del ICJCE, y Juan Manuel Pérez Iglesias, subdirector general de Normalización Técnica Contable del ICAC. Algunos de los temas tratados fueron la convergencia con las NIFF y las modificaciones normativas, así como los nuevos proyectos normativos del ICAC en materia contable.

La otra sesión técnica se desarrolló bajo el título “Integración y gestión de despachos profesionales” y estuvo moderada por Fernando Rausell, miembro del Consejo Directivo de la

Agrupación Territorial 8ª de Aragón. Con este telón de fondo, Alberto Terrol, asesor de BNP Paribas y consejero de Indra y OHL, destacó que las integraciones de despachos son una necesidad e indicó que “es importante considerar los valores y cultura de la firma, apoyándose en una estrategia y una estructura adecuadas, y actuar con coherencia” y Juan Aldomà, miembro del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, comentó que “hay un antes y un después de la crisis. Los últimos años había trabajo para todos, ahora los clientes piden reducciones de honorarios y el mercado no crece”.

El informe integrado tampoco se dejó de lado en el Congreso. Mario Alonso, vicepresidente Primero del ICJCE, fue el encargado de moderar el debate entre expertos en la materia que conocen los avances, el contenido y la creciente necesidad de la implantación de este nuevo tipo de informe que recoge más detalles sobre la realidad empresarial. De la misma manera, la adopción en España de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) también encontró su lugar en una sesión técnica en la que intervinieron dos integrantes de la Comisión Técnica del ICJCE, Carmen Martín y Silvia López.

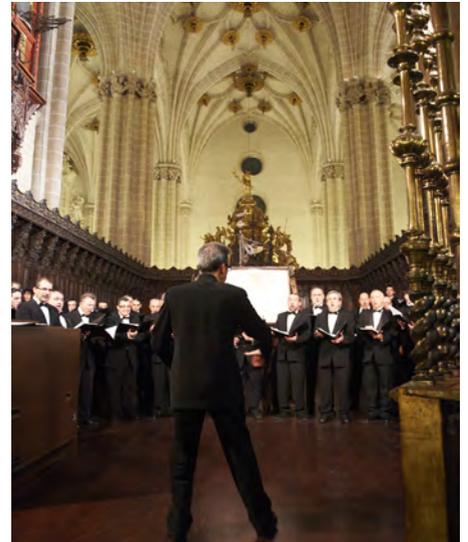
La última sesión técnica, que fue moderada por Francisco Tuset, miembro del Consejo del ICJCE, trató sobre “Calidad y Control de Calidad: Un año de balance”, mientras que la última sesión plenaria del Congreso se centró en la colaboración entre los auditores del sector público y privado, así como la necesidad de que todas las administraciones

públicas se sometan a auditorías de forma anual.

Mientras que la última sesión plenaria versó sobre la necesidad de la colaboración entre los auditores del sector público y privado. El subsecretario del Ministerio de Fomento, Mario Garcés, consideró “necesaria la colaboración entre los auditores del sector público y los auditores externos”. Por su parte, el miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, Baudilio Tomé, indicó que esta colaboración público externa ya se aplica a nivel europeo y existe en instituciones como el MEDE, donde existen tres niveles de control “auditores internos, auditoría anual realizada por un auditor externo independiente y un consejo de auditores”. Esta sesión también contó con la presencia de los copresidentes de la Comisión de Auditores del Sector Público, María Eugenia Zugaza y Emilio Álvarez insistieron en que “resulta imprescindible para la transparencia del

sector público que las administraciones locales sean auditadas una vez al año de forma recurrente”.

La clausura del XXI Congreso Nacional de Auditoría corrió a cargo de la presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, quien apuntó que “los auditores tienen una función capital para el buen funcionamiento de la economía y devolver el crédito perdido” y deben realizar su labor con “honestidad”. Por su parte, el secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Betea, insistió en el establecimiento de una colaboración entre los auditores externos y aquellos que realizan su labor en el sector público, “una colaboración bidireccional en la que se trabaje en conjunto para reforzar la confianza y la solidez de los mecanismos de control”, apuntó y calificó como “loable” la creación de la Comisión de Auditores del Sector Público. “El trabajo conjunto servirá para elevar la transparencia del sector público”, añadió.



### Programa social y de acompañantes

Una vez finalizadas las sesiones del miércoles, los asistentes disfrutaron de un recital del coro Amici Musicae junto a la mezzosoprano Beatriz Gimeno y al organista Juan Sanmartín en la Catedral del Salvador. Una vez finalizado, se celebró una cena en el restaurante Aura, un evento que estuvo amenizado por el grupo zaragozano Seven.

### La clausura corrió a cargo de la presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi

Los acompañantes de los congresistas, además, tuvieron la oportunidad de conocer el Palacio de la Alfajería y disfrutaron de un recorrido a pie por el centro histórico, visitando, entre otros, el Ayuntamiento, la Lonja de mercaderes, el interior de la Basílica del Pilar, la Plaza de las Catedrales y las murallas romanas.



Artículo ganador de la tercera edición del premio ensayo breve “Las cuentas cuentan”

# ¿Las cuentas cuentan? ¿Y qué cuentan?

¿Las cuentas cuentan? ¿Y qué cuentan? ¿Por qué son tan importantes? ¿Por qué sufrimos al ver un número rojo y nos alegramos de ver números positivos? Si un niño pudiera entenderlo, probablemente se plantearía estas preguntas. Puede que se preguntara por qué su padre está últimamente más preocupado con los ingresos totales de su empresa que otros años, o por qué su madre hace estragos por reducir los

gastos. ¿Unos cuantos números son de verdad tan importantes?

Un compañero de carrera una vez me dijo “Si tuviera una máquina del tiempo, volvería al pasado para matar a los matemáticos, los filósofos y los contables”. Los primeros, por lo que me explicó, los eliminaría para evitarse un trauma de niño. Los segundos, para evitar pensar más de la cuenta. Los últimos, era por la misma razón

que a los matemáticos, solo que el trauma se produce ya cuando eres adulto. Puede que fuera así o puede que los incluyera en la lista después de suspender el primer examen de Introducción a la Contabilidad. Sea cual sea el caso, este ejemplo solo demuestra la importancia que tiene este tema sobre las personas, tanto como para aborrecerlo.

Pero empecemos por lo más básico: los números. ¿Qué son? ¿Y para qué sirven? Vistos así, a secas, pueden servir para decirte cuántos tomates te quedan en la nevera o para saber si el problema de tus relaciones sentimentales lo tienes tú por haber tenido tantos novios y ninguno con el que funcionara. Luego pasas a primaria



El presidente de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Antonio Fornieles Melero, y el presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Leandro Cañibano, miembros del jurado, hicieron entrega del premio a Cristina González.

Por tercer año consecutivo la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) convocó el premio de ensayo breve para estudiantes “Las Cuentas Cuentan”. Con esta iniciativa se pretende hacer reflexionar a los universitarios sobre la importancia de la información financiera en los mercados y en la toma de decisiones de los agentes económicos.

En esta edición el primer premio ha sido concedido a Cristina González Grandía, alumna de primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Mientras que el segundo premio ha sido otorgado a Carlos Ron Martínez, alumno de segundo curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, de la misma universidad.

y eso de sumar y restar te resulta raro. Sobre todo restar, que por regla general cuesta más que sumar. Pasan los años y aprendes a multiplicar y dividir. Una vez más, uno te resulta más difícil que el otro, pero te acuerdas de estar en los recreos preguntando a tus compañeros las tablas de multiplicar antes del examen... ¿Si tengo doce manzanas y seis amigos, cuánto se lleva cada amigo si comparto? ¡Pero qué pregunta más ridícula! ¡Si yo sólo tengo dos mejores amigos! ¿De dónde saco los otros cuatro? ¿O me puedo incluir como uno? Es que tengo tanta hambre... ¡Qué hablar de comida sólo hace que me suenen las tripas!

Conforme van pasando los años, las manzanas se convierten en pizzas o tartas para las fracciones y por si fuera poco, los números se unen en una fórmula. Ver tanto número junto y que con cada uno tengas que hacer una cosa distinta y que además sirvan para explicar diferentes posibilidades. Gráficas, letras y números juntos, funciones en 3-D, números que no existen, números que son tan largos que se usa un símbolo... ¿Qué tiene todo esto que ver con las cuentas?, os preguntaréis. Tiene que ver en todo. En la primera clase de contabilidad a muchos les costó diferenciar el activo del pasivo en un Balance de Situación, a pesar de tener a una profesora diciendo que era un concepto muy simple y que su asignatura era sólo de estudiar. ¿Por qué? Porque es difícil ver una cifra de dinero, cuando el dinero no está ahí, en billetes, sino en bienes que luego venderás a un consumidor.

Se trata de explicar cómo has pagado un artículo u otro, cuando el dinero físico no lo puedes ver. Por eso cuesta entenderlo, no es un concepto que sea difícil, sólo hay que pulsar un botón que tienes en el cerebro para que finalmente lo puedas entender a la perfección.

Ahora un concepto relativamente fácil: los equilibrios patrimoniales. Estos explican si es adecuada la composición financiera de una empresa. ¿Cómo? Muy sencillo, comparan el dinero que has aportado tú con el que han aportado terceros. A mí me encantan los ejemplos, así que pongamos uno: tu paga al mes es de 50 € y quieres comprar un paquete de 100 auriculares Monster Beats para venderlos entre tus compañeros. Hasta aquí todo bien, pero imaginaos que esos auriculares cuestan 20€ cada uno, lo que te haría pagar 2.000€ cuando tu solo tienes 50€. ¿Qué haces? Le pides dinero a tu familia: tu madre te presta 1.000€ porque eres el niño de sus ojos; tu abuela, 900 € porque eres su primer nieto y no te puede decir que no a nada, y tu tío el avaro y rácano, los otros 50€. Todas las cuentas suman 2.000€, sin embargo, tu aportación ha sido muy pequeña en comparación con terceros. Tu pasivo exigible es mayor que tu patrimonio neto (pasivo no exigible). Ahora es cuando se plantea el problema; imagina que vendes cada auricular a 30€ la unidad, pero de aquí pueden salir dos variables: la primera, que los vendas todos y puedas pagar deudas y la segunda, que pase lo contrario. Si nos pusiéramos en el

lado más pesimista y no vendieras casi ninguno, no podrías hacer frente a las deudas y por tanto tu “empresa” no es solvente. Existen muchas formas de comprobar si tu empresa es solvente y ésta es la más simple de todas. Otra sería por ejemplo, mirar si tu activo a corto plazo, o tus ventas a corto plazo, pueden pagar tus deudas a corto plazo, de tal forma que no se produzca suspensión de pagos a corto plazo.

*Existen muchas formas de comprobar si una empresa es solvente como, por ejemplo, mirar si el activo a corto plazo, o las ventas, pueden pagar las deudas a corto plazo*

¿El Libro Mayor? ¿El Libro Diario? Ambos explican lo mismo, lo que gastas y ganas, solo que diciendo en qué te los has gastado o de qué o quiénes has recibido dinero y documentándolo todo. Es como tener el cuarto limpio y ordenado. Cuando no encuentras una bufanda en tu habitación, después de haberla buscado mil veces y por todos lados -e incluso puede que hayas vaciado los cajones- ¿Nunca te ha pasado que le preguntas a tu madre dónde está tu bufanda y ella, con sólo entrar en tu cuarto,

ya te señala dónde está? ¿A que es frustrante? Si tuvieras tu cuarto ordenado todos los días, sabrías donde está todo y no pasarías por la humillación de ser un poco desastroso. Pues estos dos documentos y los demás documentos contables han de ser tratados igual que tu habitación. Si mañana una persona a la que le debes dinero viene a pedirte-lo, ¿Qué haces? ¿Sabes si tienes dinero para pagarle? ¿O está debajo de ese montón de ropa que tienes en la silla? Sin embargo, el Libro Diario (en comparación con el Libro Mayor) te dice todos los datos de forma cronológica, de tal forma que tú a tu madre le puedes decir cuándo fue la última vez que ordenaste el cuarto o qué días añadiste un nuevo jersey a tu armario.

*La Cuenta de Pérdidas y Ganancias, tal y como su nombre indica, es la suma y resta entre lo que se gana y lo que se gasta*

Dejadme explicaros el resto de documentos contables, de esta forma tan primitiva y simple, antes de pasar a términos más complicados. El siguiente concepto es

la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Tal y como su nombre indica, es la suma y resta entre lo que se gana y lo que se gasta. Usando un ejemplo parecido al anterior como guía, un verano haces 20 pulseras de hilo en un campamento que luego piensas vender. Tus costes serían varios como por ejemplo los hilos, tu tiempo y puede que los imperdibles para enganchar las pulseras. Analicémoslos en profundidad, puesto que el tiempo en este documento no se considera un coste. Los hilos serían las materias primas y por tanto no aparecerán en este documento, sin embargo todo gasto relacionado con ellos sí. Con esto me refiero a la luz que necesitas para ver y poder hacer las pulseras (suministros), un sitio donde poder hacerlas (arrendamientos), un ordenador o teléfono para ponerte en contacto con quien quiera comprártelas (comunicaciones) o el arreglar una pulsera que se te ha roto (reparación y conservación). Todos estos gastos salen solo de vender 20 pulseras de hilo normales y corrientes, estos gastos se ven multiplicados en cantidad y complejidad cuanto más grande se hace la empresa. Incluso podríamos decir que los suministros y arrendamientos los incluimos, puesto que las fabricas en un campamento y tus padres han pagado tu estancia y gastos de allí. Pero toda empresa también tiene ingresos y el más obvio es el ingreso por la venta de tu producto, en este caso las pulseras (resultado de ventas). Este resultado es la resta entre lo que has ganado de la venta de lo que

te ha costado hacer la pulsera (hilos e imperdibles).

*Para poder preservar el trabajo de muchos existen normas, reglas y procedimientos que hacen el trabajo más fácil*

Como veréis, visto así resulta muy sencillo, total, ¡son sólo 20 pulseras! Ahora, imagínate que entre tu mejor amigo y tú hacéis 40, luego tu grupo se une y entre todos hacéis 100 y así consecutivamente. El documento se va haciendo cada vez más complejo y más largo. ¿Por qué? Porque, esos amigos tuyos, ¿son socios o empleados? Con el dinero que ganéis, ¿lo invertiréis en hacer más pulseras o lo repartiréis entre vosotros? Y así sucesivamente. De unos meros números se pueden contestar infinidad de preguntas.

Existen muchos más documentos contables, como por ejemplo la Memoria o el Estado de Flujos de Tesorería, sin embargo hablar detalladamente de cada uno de ellos nos llevaría mucho tiempo y no nos centraríamos en lo realmente importante: las cuentas. Explicando todos los documentos anteriores, la importancia de las mismas

resalta por sí solas. ¿Qué pasaría si no escribieras un dato o una cifra? ¿Y si un cálculo te saliera mal? Bueno, obviamente no va a pasar una tercera guerra mundial ni el mundo se va a acabar, pero si tu trabajo es ser auditor o contable, lo más probable es que te despidan. Por lo menos el mundo seguirá intacto.

*Existen organismos internacionales, que son emisoras de normas contables, haciendo el trabajo más sistemático y así evitar errores, como el IASB o la Comisión de la UE*

Pero para poder preservar el trabajo de muchos, existen normas, reglas y procedimientos que te hacen no sólo el trabajo más fácil, sino que también te aseguran el puesto. Hablamos por ejemplo de la partida doble, de diferenciar los distintos asientos del Libro Diario o de anotar los datos en el Libro Mayor y simultáneamente en el Libro Diario, en sus correspondiente debe y haber, que en ambos documentos están en el mismo lado. También existe un documento, el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, que también ayuda a este fin. Estas normas, principios o recomendaciones están normalizadas, en otras palabras, son las mismas para todas las empresas

dentro de un país, de tal forma que tu puedes comparar los resultados de tu empresa con otra, puedes entenderla puesto que esta ordenada de forma comprensible y aunque el documento lo hayas completado con los datos de un mes, siempre puedes seguir agregando información del mes siguiente. Siguiendo con este mismo punto, por si esto no fuera suficiente, esta información puede ser armonizable, que es conciliar los distintos sistemas contables, criterios y tradiciones contables de varios países y así evitar un conflicto. En otras palabras, significa que no solo puedes comparar los resultados de tu empresa con otra del mismo sector en tu país, sino que puedes hacerlo con empresas en otros países.

Esta iniciativa se debe a la globalización, a que cada vez más empresas quieren competir con los grandes, quieren crecer y saben que para ello necesitan esta información. Muchas decisiones empresariales se toman en vista de lo que tu competencia hace. Existe un refrán en nuestra lengua “Cuando las barbas del vecino veas cortar, pon las tuyas a remojar”. Pues el poder comparar los resultados contables de una empresa con otra, hace esta tarea mucho más fácil. Sin embargo, ha sido un procedimiento largo y costoso, porque, aunque las empresas sean multinacionales y nuestro mundo uno globalizado, seguimos siendo distintos. ¿Por qué en todas las películas americanas existe un personaje que apuesta o arriesga? Porque ellos son así, mientras que nosotros no.

A nosotros nos gusta lo seguro y lo fácil a la hora de ganar dinero: préstamos de bancos, somos más prudentes ante el riesgo o solemos invertir en estructuras o bienes materiales. Sólo hay que ver la última película de Misión Imposible o Ocean's Thirteen, ¿iban ellos a un banco? No, a menos que fueran a robarlo. Pero siempre podemos ver Wall Street o Un Buen Año y el escenario es el mismo. Prefieren arriesgar, prefieren ganar dinero en bolsa, aunque en ello haya posibilidad de perder. Pero para controlar si la contabilidad está bien hecha en una empresa no contratamos a George Clooney o Tom Cruise, porque lo más probable es que ninguno de ellos en realidad sepa de qué les estamos hablando, sobre todo el primero, que antes de ser actor fue camionero. La contabilidad es sencilla, pero se ha de entender, se ha de trabajar, porque nada viene por inspiración divina. Pero todos somos humanos y aunque nos empeñemos en hacerlo todo bien, siempre nos equivocaremos en algo.

La contabilidad de esto, no se salva. Por eso existen organismos internacionales, que son emisoras de normas contables, haciendo el trabajo más sistemático y así evitar errores. Entre estos organismos se encuentra el IASB (International Accounting Standard Board) o la Comisión de la Unión Europea. El primero está formado por miembros de diversos países y existe un gran peso del sistema anglosajón que es decisivo en su comportamiento y sus normas. Normas que actualmente se

llaman NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). El segundo ha participado en la elaboración de normas contables mediante las Directivas Comunitarias, que son normas jurídicas y administrativas que obligan a los países miembros de la UE en cuanto al objetivo a alcanzar, atendiendo a la diferencias entre los países y sus diversas culturas siempre que se alcancen los resultados deseados.

### *Ahora más que nunca las cuentas verdaderamente cuentan y tienen un rol fundamental en nuestro mundo y en cómo se mueve*

Ahora, ¿por qué si buscamos en Google “contables famosos” o “contables conocidos” solo nos salen listas de los fraudes más sonados? Porque no podemos olvidar que estas cuentas, estos números, son calculados por personas. Usando el ejemplo de las pulseras de hilo de nuevo, tu empresa gana 1.000 € por la venta de las pulseras. A la hora de hacer la contabilidad puedes escribir 800€ y quedarte tú los 200€ sin que nadie sepa nada. Éste es un ejemplo muy fácil y poco práctico, puesto que en algunas ocasiones

la contabilidad la llevan asesorías y no siempre la propia empresa. Sin embargo, el dinero siempre puede atraer a la avaricia y la codicia, de ahí la gran importancia que tienen estas normas y el comprobar las cuentas con tanto detalle.

Estos fraudes no sólo pueden ser perjudiciales para la misma empresa, sino que pueden tener un impacto en la economía si esa empresa es muy grande y tiene un gran peso en un país. Fijaos en el duro golpe que recibió Goldman Sachs y AIG mientras que Lehman Brothers o Blockbuster Inc. tuvieron que cerrar. Esto produjo despidos, falta de dinero en circulación dentro de la economía, un consumidor más ahorrador y desconfiado. Pero lo peor es que obtuvo como resultado una falta de confianza hacia el mercado que además ha ido aumentando con los años. Para evitar más daños de los necesarios, existen normas de valoración que lo que intentan es corregir cualquier error que haya podido surgir en la contabilidad. A su vez, intentan ver a la empresa en el peor de los casos y si está bien y puede seguir funcionando en ese escenario, entonces no tendrá ningún problema. Pero para que todas estas normas, principios y procedimientos puedan ser aplicables, los datos aportados tienen que cumplir unos requisitos: han de ser relevantes para la institución, puesto que en ellos se basarán muchas decisiones económicas; fiables, libres de sesgos, que los usuarios puedan confiar en que es la imagen fiel de lo que se pretende representar;

han de ser comparables, por tanto permitirá contrastar la situación y rentabilidad con otras empresas e implica que todas ellas tienen un trato similar para las transacciones que se produzcan en circunstancias parecidas y por último, los datos han de ser claros, de tal forma que luego se puedan tomar decisiones basadas en ellos más fácilmente. Otro requisito, aunque éste forma parte de la fiabilidad, es la integridad de la información que es cuando todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones están contenidos de forma completa, sin ninguna omisión de información significativa. Con todo esto y en resumidas palabras, podemos ver que unas meras cuentas pueden responder a muchísimas preguntas y que no deben tomarse a la ligera. Un pequeño error y te puedes encontrar en la calle.

Por eso y ahora más que nunca, estas cuentas verdaderamente cuentan y tienen un rol fundamental en nuestro mundo y en cómo este se mueve. Cada cuenta cuenta su historia, su significado; la contabilidad, es un idioma. Un idioma que nos facilita la lectura de lo que representa y nos ayuda a juzgar que hacer después. Sin embargo, yo sólo estoy en primer año de carrera, no he llegado ni al nivel intermedio de este idioma y por consiguiente para mí este es un mundo que puede llegar a dar miedo por el poder que puede llegar a darte. Preguntadme en unos años si sobreviví y lo aprendí a leer o si se lo dejé a mentes más expertas.

# ESTE AÑO PUEDES CONVERTIRTE EN AUDITOR

*Los cursos del ICJCE para el examen de acceso al ROAC*



El Boletín Oficial del Estado en su edición del 26 de abril de 2013 publicó la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, del Consejo General de Colegios de Economistas de España y del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España de una nueva edición de los exámenes de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Es decir, como se conoce coloquialmente, se han convocado “pruebas de acceso al ROAC”.

En esta convocatoria, si se mantiene la tónica de convocatorias anteriores, podrían inscribirse en las pruebas de acceso más de 1.500 aspirantes.



Francisco Serrano  
Director de Formación del ICJCE

La convocatoria para ser admitido en la primera fase del examen de acceso al ROAC para convertirse en auditor de cuentas indica los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, (acreditable mediante fotocopia compulsada del DNI o similar).
- b) Tener nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea.
- c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, (se exige declaración jurada y presentación de certificado del Ministerio de Justicia como evidencia documental de aquella a quienes superen las pruebas)
- d) Haber cursado estudios u obtenido los títulos que facultan para el ingreso en la universidad, (se acredita mediante fotocopia compulsada del título o certificado oficial de estudios).
- e) Haber seguido cursos de enseñanza teórica, complementarios de los de la posible titulación de origen. Estos son los denominados másteres o cursos superiores en auditoría, que deberán haberse cursado y superado en universidades, corporaciones o

centros de formación, previa homologación por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, (se presentará fotocopia compulsada del título o certificado oficial de estudios).

Estos cursos pueden dispensar o no de la primera fase del examen, si se cursaron con alguna institución universitaria. También se prevé un sistema de dispensas específicas cuando la formación se obtuvo parcialmente en diversas titulaciones.

A su vez, para ser admitido en la segunda fase del examen se añaden una serie de requisitos adicionales:

- a) Haber superado la primera fase del examen en esta convocatoria o en las dos anteriores, o estar dispensado de la misma, también en ésta o en las dos anteriores, por haber cumplido las bases de aquéllas.
- b) Haber adquirido una experiencia práctica de ocho años, de los cuales cinco en auditoría de cuentas, o de tres años, de los cuales dos en auditoría de cuentas, si el candidato posee una titulación universitaria de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, independientemente de la categoría de ésta: licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, graduado, doctor, etc. (Se acreditará mediante certificado del auditor de cuentas o sociedad de auditoría para el que se trabajó, en el que conste el vínculo contractual existente y el tiempo efectivo durante el cual el aspirante realizó trabajos de auditoría, más el justificante del vínculo contractual).

Se considera cumplido el requisito de experiencia práctica a quienes fueron admitidos en la segunda fase del examen en alguna de las dos convocatorias anteriores.

Es preciso destacar que en esta convocatoria rige lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (en adelante, RAC), según la cual lo establecido en el artículo 35 de ese Reglamento relativo al deber de adquirir formación práctica se exigirá a partir de 1 de enero de 2015. En consecuencia, a partir de esta fecha, es decir, previsiblemente en la próxima convocatoria, la experiencia debe acreditarse en horas:

- Para los que cuenten con título universitario oficial, no se entenderá cumplido el requisito de formación práctica hasta haber acreditado la realización de 5.100 horas, de las que 3.400 deben corresponder a tareas relativas a la actividad de auditoría de cuentas, y de estas últimas podrá justificarse hasta un máximo de un 20% por dedicación a otras tareas relacionadas con la actividad de auditoría. Además, solo computarán 425 horas de experiencia previas a haber cursado un máster en auditoría de cuentas y 850 durante la celebración del mismo, relativas a la actividad de auditoría de cuentas y a la realización sustancial de todas las tareas relativas a la auditoría de cuentas. Es decir, podrán existir aspirantes que, contando con una crecida experiencia, por ejemplo de 10 años, puedan ser no admitidos en

las siguientes pruebas de acceso, si el máster lo han realizado un año antes de presentar su solicitud, por no computarse la experiencia de los años previos a dicho curso.

- Para el resto de aspirantes, no se entenderá cumplido el requisito de formación práctica hasta haber acreditado la realización de 8.500 horas y haber realizado sustancialmente todas las tareas relativas a la auditoría de cuentas. De esas horas al menos la mitad deberá ser posterior a la realización del máster y podrá justificarse hasta un máximo de un 20% por dedicación a otras tareas relacionadas con la actividad de auditoría.

A la vista de lo anterior, se añadirá un elemento cualitativo, ya que la experiencia deberá abarcar las diferentes fases que constituyen el proceso de la auditoría de cuentas.

Como hemos dicho, estos requisitos no se exigen todavía en la presente convocatoria, por lo que, conforme a lo dispuesto en la citada Disposición transitoria segunda del RAC la formación práctica adquirida hasta 1 de enero de 2015 deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 del antiguo Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, según el cual las certificaciones que se expidan para acreditar el requisito de la práctica con persona habilitada para la auditoría de cuentas deberán hacer referencia al vínculo contractual que haya podido existir, así como al tiempo efectivo

trabajado en la auditoría de cuentas.

El plazo de presentación de solicitudes abarca hasta el 5 de junio.

### Contenido de las pruebas

La primera fase (teórica) consiste en contestar a un cuestionario de preguntas sobre las materias relacionadas en el cuadro que aparece en esta página. Esta fase se ha celebrado en convocatorias anteriores 3 o 4 meses después de finalizado el plazo de presentación de inscripciones, sin que seamos capaces de facilitar mayores precisiones en esta

ocasión, puesto que son los miembros del tribunal los que deciden estas cuestiones en el cumplimiento de las atribuciones que les encomienda la Orden de convocatoria.

La segunda fase del examen consiste en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la actividad de la auditoría de cuentas, de acuerdo con la normativa que esté vigente a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes de inscripción en las pruebas. Las materias de la prueba coincidirían con las de la fase teórica.

## MATERIAS DE LA FASE TEÓRICA

### Módulo 1:

#### Auditoría de Cuentas

- Auditoría de Cuentas y normas de acceso a ésta.
- Normativa aplicable al control de la auditoría de cuentas y a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría (incluido control de calidad).
- Normas de ética e independencia.
- Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Unión Europea. En la medida en que no estén adoptadas por la Unión Europea o no se encuentren en vigor en España, se requerirá un conocimiento general.
- Gestión de riesgos y control interno.

### Módulo 2: Marco normativo de información financiera I

- Plan General de Contabilidad.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas.

### Módulo 3: Marco normativo de información financiera II

- Combinaciones de negocios.
- Contabilidad de situaciones concursales.
- Consolidación y normas relativas a la formulación de cuentas consolidadas.
- Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. En la medida en que no estén adoptadas por la Unión Europea, se requerirá un conocimiento general.

### Módulo 4: Otras materias contables

- Análisis y proyección de estados financieros.
- Contabilidad analítica de costes y de gestión.
- Presupuestos en la entidad.

### Módulo 5: Materias Jurídicas

- Derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza.
- Derecho concursal, tributario, civil y mercantil.
- Derecho del trabajo y de la seguridad social.

### Módulo 6: Otras materias

- Tecnología de la información y sistemas informáticos.
- Economía general, economía de la empresa y economía financiera.
- Matemáticas y estadística.
- Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas.

La segunda fase consiste en demostrar la aplicación práctica del conocimiento de la normativa de auditoría y contabilidad, y abarca la totalidad de cuestiones que afectan al trabajo: entorno, independencia y ética, contratos, procedimientos, planificación y ejecución, programas, informes, cartas de manifestaciones, informes de control interno, grupos, combinaciones de negocios, etc. En definitiva, los aspirantes que superen esta fase deberán haber acreditado en esta prueba que tienen las capacidades suficientes para emitir un informe adecuado a las circunstancias.

Esta prueba se ha venido celebrando entre 6 y 8 meses después de finalizado el plazo de presentación de inscripciones, sin que tampoco podamos precisar, de momento, unas fechas orientativas al respecto.

### La preparación de las pruebas

Todo el mundo sabe que una cosa es saber conducir y otra saber aprobar las pruebas para la obtención del carnet de conducir. El símil es perfectamente aplicable a estas pruebas de acceso al ROAC, toda vez que la propia convocatoria pone de manifiesto la importancia del conocimiento de la normativa aplicable en cada situación. En cada convocatoria se producen “no aptos” aparentemente incomprensibles entre candidatos que cuentan con amplia experiencia.

La preparación de las pruebas contiene pues, un triple aspecto:

- a) El conocimiento de las materias en sí mismo.
- b) El conocimiento del enfoque a

adoptar en la resolución de la prueba, considerando que el examen tiene la modalidad multipregunta sobre todas las cuestiones arriba comentadas que van referidas a diversas fases del proceso de la auditoría, cada una con un peso distinto sobre la nota final. Tan solo los enunciados pueden superar las 40 páginas, que en una lectura reposada, puede llevar al examinado entre 45 minutos y una hora del total del tiempo disponible para el examen, que según la convocatoria tiene una duración total de 6 horas.

c) Una preparación física y mental adecuada, que va desde la práctica de la escritura manual semanas antes de la prueba, (el uso de los ordenadores reduce a mínimos la escritura manual y el examen causa fatiga, mala letra, desorden generalizado en la presentación, etc., si no se ha realizado este entrenamiento mínimo), a técnicas de relajación y concentración, distribución del tiempo, dominio del espacio del examen, etc., es fundamental.

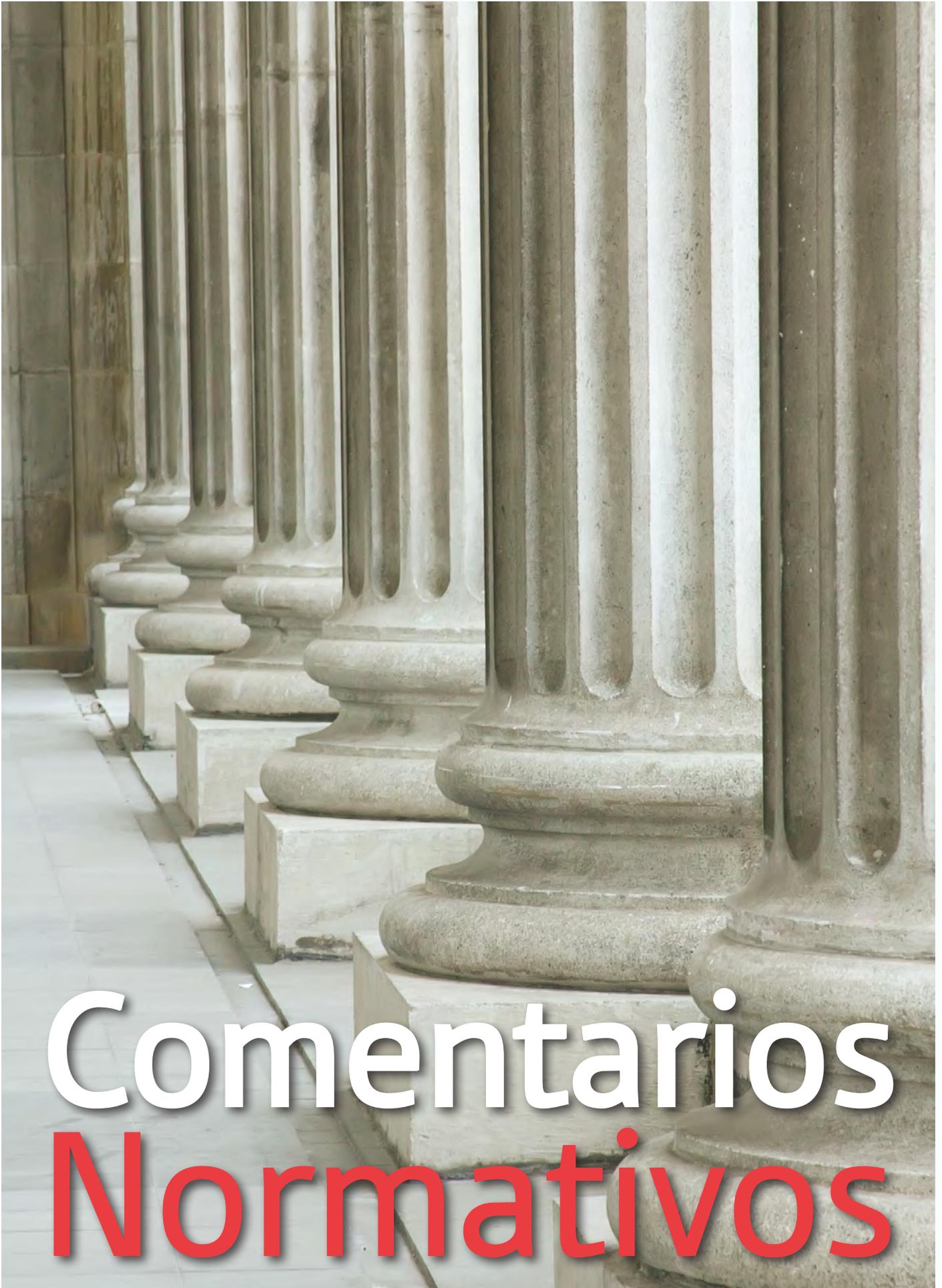
Si a lo anterior le unimos la posible falta de práctica a la hora de realizar exámenes por parte de candidatos que hace años concluyeron sus estudios universitarios o el propio máster en auditoría, se da la paradoja de que son los alumnos más jóvenes y por tanto más próximos a la finalización de estudios los que pueden presentar una ventaja comparativa en este aspecto.

Para intentar facilitar la preparación de las pruebas de acceso al ROAC, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España organiza cursos en una doble modalidad, presencial,

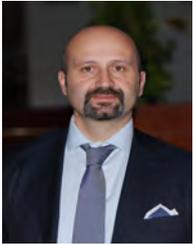
en sus principales Agrupaciones y Colegios, con una limitación temporal de horas de clase (normalmente 48 horas de formación), y a distancia *on-line* para todos aquéllos que disponen de más tiempo o se encuentran alejados de las grandes ciudades en que tenemos nuestras sedes (hasta 150 horas de formación). En ambos tipos de cursos presenciales se avanza en materia de conocimientos, aunque deben ser completados por horas de estudio propias del candidato, y se aborda específicamente la preparación de las estrategias de examen.

Los cursos presenciales darán comienzo a mediados de septiembre, de forma que su finalización se encuentre no muy alejada de las posibles fechas de celebración de las pruebas. Por su parte, los cursos *on-line*, que exigen un mayor esfuerzo al alumno, pero que en cambio dan una mayor libertad de horarios y disponibilidad para el estudio, se iniciarán en julio.

En esta ocasión, además de los contenidos estrictamente diseñados para las pruebas, se organizarán cursos colaterales para reforzar aspectos menos habituales en la práctica diaria o más novedosos como Consolidación o Combinaciones de negocios o Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, en su aspecto genérico. El Instituto también pretende reforzar las cuestiones relativas a las estrategias de examen y a la preparación física y mental, mediante la organización de sesiones informativas a lo largo de todo el proceso de preparación de las pruebas.



# Comentarios Normativos



**Carlos Mir Fernández**

*Departamento de Ciencias Empresariales  
Universidad de Alcalá  
Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales  
Coordinador de Formación a Distancia  
del ICJCE*

El objetivo de esta sección de la revista *Audidores* es seleccionar aquellos textos más relevantes, comentarlos brevemente y de manera especial explicar sus aspectos más complejos desde la edición anterior. No obstante, en esta ocasión el propósito es enumerar cada una de las normas y consultas publicadas y plantear un resumen de las cuestiones que seguramente muchos nos haremos en el momento de aplicar o revisar dichos preceptos normativos. Obviamente el punto de partida es el reciente sometimiento a información pública de las Nuevas Normas Técnicas de Auditoría basadas en las Normas Internacionales de Auditoría de la International Federation of Accountants (IFAC). Asimismo, destaca la publicación de la Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como la del borrador de Resolución de dicho organismo por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria de inmovilizado intangible, sin poder olvidar la publicación de la

convocatoria de acceso al Registro Oficial de Auditores de Auditores de Cuentas (ROAC) para el ejercicio 2013, texto de especial importancia para los candidatos a firmar informes de auditoría en el corto plazo. No podemos olvidar en este camino la publicación de los BOI-CAC núm. 91 y 92, o el Proyecto de Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, un marco normativo contable imprescindible si se plantea la revisión de sus cuentas anuales en el marco de la transparencia en el sector público.

### **Nuevas Normas Técnicas de Auditoría**

Sin duda la principal novedad normativa dentro del terreno de auditoría en el corto plazo ha sido la Resolución de 31 de enero de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se someten a información pública las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, culminando así un largo proceso de revisión y 'aclaración' de la normativa internacional de auditoría para adaptarla a nuestro marco normativo, que finalizará una vez que aquellas sean aprobadas definitivamente.

El aspecto más interesante, al menos desde un punto de vista formal, surge por el hecho de que el objetivo marcado por la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo, planteaba la necesidad de crear un marco normativo armonizado en el ámbito del ejercicio de la actividad de auditoría en el seno de la Unión Europea,

reconociendo que las NIA deberían formar parte de un Reglamento comunitario de aplicación directa a los Estados miembros. De hecho, el propio texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, a la hora establecer la normativa reguladora de la auditoría de cuentas (artículo 6) incluye como tal las Normas Técnicas de Auditoría, las Normas de ética y las Normas de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, e indica que deberán estar de acuerdo con los principios generales y práctica comúnmente admitida en los Estados miembros de la Unión Europea así como con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Unión Europea.

### *La principal novedad normativa dentro del terreno de auditoría en el corto plazo ha sido la Resolución de 31 de enero de 2013 del ICAC*

En la medida que la UE finalmente no ha elaborado un Reglamento con las NIA, el ICAC ha decidido trasladar dicha normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas a la legislación española, siguiendo las directrices marcadas, pero a través de un procedimiento más directo.

De su rápido análisis podemos extraer algunas conclusiones que resumimos en los siguientes puntos:



1. Supone una modernización de las NTA, siguiendo pronunciamientos de carácter internacional, con la idea de facilitar un marco de actuación común en el ámbito normativo. En este sentido facilita la creación de un mercado común único de la actividad en la UE, lo que puede ayudar a la comparabilidad de los trabajos y al más fácil movimiento de profesionales entre los Estados miembros.

2. Incorpora un nuevo lenguaje o idioma a la hora de regular la actividad, provocando cambios en la forma pero no tanto en el fondo. Sigue una línea parecida

al proceso de incorporación de las NIC/NIIF y suscitará un posible choque 'cultural' por la especial forma de regular.

3. Incorpora cambios formales como hemos comentado, con algunas modificaciones de fondo, si bien en líneas generales, y para su tranquilidad, el trabajo de auditoría va a ser parecido al actual.

4. Con su publicación no se derogan la totalidad de las NTA vigentes en la actualidad, manteniendo algunos apartados de la NTA sobre "relación entre auditores" y las NTA sobre trabajos específicos relacionados

con la auditoría de cuentas o sobre trabajos de auditoría exigidos por la legislación mercantil. El resto de normas sobre trabajos específicos atribuidos por la legislación mercantil a los auditores pero que no tienen la naturaleza de auditoría de cuentas seguirán vigentes hasta tanto entren en vigor las guías que aprueben conjuntamente las corporaciones representativas de los auditores de cuentas y sean publicadas por el ICAC.

5. El proceso no está cerrado, estas normas aún tienen que ser aprobadas definitivamente y además ciertas NTA deben ser objeto de reforma, a la par que deben incorporarse nuevos textos sobre áreas especializadas (800 – 899).

6. Su contenido ha sido aclarado en el marco normativo mercantil y de la actividad de auditoría en nuestro país, empleando cuadros de texto explicativos y supresiones sobre aspectos no coherentes con nuestro derecho.

7. Entran en vigor para los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, por lo que todavía tienen tiempo para conocerlas en profundidad. De hecho el ICJCE está publicando una serie periódica con algunos de los aspectos más relevantes de las NIA adaptadas para ayudar a los auditores en su lectura y estudio, y está impartiendo cursos de Formación Profesional Continuada sobre esta materia.

### Formación Profesional Continuada

La Resolución de 29 de octubre de 2012 por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas desarrolla, con su publicación, el artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, norma que regula la obligación para los auditores de cuentas de realizar actividades de formación continuada, las cuales podrán ser organizadas, en la forma y condiciones que se establezcan reglamentariamente, por las corporaciones representativas de los auditores de cuentas, las entidades docentes autorizadas u otras entidades.

En este sentido, del propio contenido de la norma se pueden extraer varias pinceladas de especial importancia, toda vez que el incumplimiento de las obligaciones de formación y de información al ICAC tiene el carácter de sancionable y, por tanto, puede suponer un coste final para el profesional. En concreto:

- a) De acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1 del Reglamento del TRLAC, los auditores de cuentas inscritos en el ROAC, en situación de ejercientes o no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en cada período de tres años, con un mínimo de 30 anuales. De ese tiempo, al menos, 20 horas de formación continuada en cada año y 85 horas en cada período de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.
- b) Se establecen una serie de requisitos a cumplir por los centros organizadores de actividades de formación continuada para los auditores de cuentas a efectos de su reconocimiento como tales centros, si bien las corporaciones representativas de auditores de cuentas ostentan sin más la condición de centro reconocido. Asimismo, se incluyen las universidades, las sociedades de auditoría y grupos de auditores reunidos en número no inferior a quince auditores y otros centros docentes de enseñanza superior, quienes tendrán que solicitar su reconocimiento al ICAC a efectos de organizar e impartir actividades de formación continuada. También está prevista la posibilidad de que las instituciones o asociaciones profesionales de reconocido prestigio o de profesores universitarios, colegios profesionales y centros o instituciones públicas soliciten reconocimiento del ICAC con relación a cada una de las actividades que organicen, a efectos de su cómputo como Formación Profesional Continuada.
- c) Se establecen los criterios generales de cómputo de las actividades realizadas, en los que se computará el tiempo efectivamente empleado, distinguiéndose cuando dichas actividades se efectúen como docente, ponente o conferenciante, o cuando se realiza una evaluación de conocimientos, en los que el cómputo será diferente.
- d) Asimismo, se regula el período en el que deben computarse las actividades, y se establece la obligación para los centros organizadores de emitir un certificado de las distintas actividades realizadas a cada auditor participante y su contenido mínimo.
- e) También se recogen una serie de reglas específicas relativas a las actividades de Formación Profesional Continuada (sobre la participación en comités, comisiones y grupos de trabajo organizados por el ICAC, corporaciones u otras entidades respecto de las que hayan obtenido reconocimiento; la participación en tribunales de examen de acceso al ROAC; publicación de libros, artículos u otros documentos de carácter público, y cursos de grado o postgrado o de especialización en universidades).
- f) Finalmente, la norma desarrolla los criterios para la rendición de información, en que el elemento más importante es la obligación por parte de la entidad organizadora de remitir al ICAC una declaración anual de las actividades de formación desarrolladas, información que será complementada por aquella que deberán remitir los propios auditores de aquellas otras actividades de formación.

En definitiva, se trata de una norma que desarrolla los criterios de Formación Profesional Continuada que el TRLAC ya recogía en su momento y se desarrollaba a través de su Reglamento. Quizá el elemento más importante, que debe servir como referencia para los

profesionales, es el hecho de que a partir de ahora no sólo importa la formación, sino también quién la imparta, pues solo computará a los efectos legalmente previstos si el centro se considera reconocido.

### Convocatoria del acceso al ROAC

La convocatoria de prueba de acceso al ROAC a través de la Orden ECC/682/2013, de 15 de abril, por la que se publica la convocatoria de examen de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, supone un paso más en el objetivo de publicarlas de manera periódica, atendiendo a las necesidades de las firmas de auditoría y del propio mercado. De la lectura de su contenido no hay elementos que nos deban llamar especialmente la atención, en la medida que siguen criterios y desarrollos similares a las anteriores. No obstante, sí podemos enumerar algunos aspectos relevantes.

*A partir de ahora no sólo importa la formación, sino también quién la imparta*

En primer lugar, y tras la presentación de la documentación necesaria para acceder al examen, la duda que nos puede surgir es el

momento en el cual se realizarán las diferentes pruebas. Realizando un rápido cálculo de fechas y periodos de revisión necesaria de documentación todo parece indicar que no habrá problema para poder realizar la primera fase en los meses posteriores al verano; en cuanto a la segunda fase, en la que mayor número de candidatos se presentan, cabe la posibilidad de que se celebre en el mes de diciembre, tal y como ha sucedido en ocasiones anteriores, si se optimizan los plazos para la corrección, revisión y documentación de la primera fase; aunque podría ser que el segundo examen se desarrolle en meses posteriores.

En segundo lugar, un elemento de especial importancia, es el contenido preciso de las pruebas, toda vez que si bien el marco normativo contable está presidido por las NIC/NIIF y el marco normativo de la auditoría se desarrollará sobre el marco de las Nuevas Normas Técnicas de Auditoría inspiradas en las NIA, hasta el momento ninguna convocatoria ha valorado la posibilidad de exigir de manera precisa su conocimiento en forma de ejercicios o cuestiones concretas.

A este respecto se indica expresamente cómo la segunda fase consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la actividad de auditoría de cuentas, de acuerdo con la normativa que esté vigente a la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes de admisión, permitiéndose en esta ocasión consultar textos legales y

las Normas de Auditoría, comentadas o no, incluidas las consultas publicadas por el ICAC en su Boletín Oficial, así como cualquier otro texto en soporte papel. La respuesta no puede ser muy precisa, más allá de indicar que pueden ser materia de estudio y de evaluación en la prueba, al menos de manera general. Y si esto no les parece una buena noticia, valoren como en próximas convocatorias el material de estudio puede ser más amplio, en la medida en el que en los estudios de formación teórica ya se exige formación en materias tales como adaptaciones sectoriales, planes de viabilidad, valoración de empresas y NIC/NIIF.

En este punto no podemos por menos que desear buena suerte a los candidatos. Lo importante y lo necesario para el candidato es aprender a realizar esta prueba, adaptando sus contenidos al formato y planteamiento habitual de este tipo de pruebas, por lo que resulta necesario dedicar cierto tiempo a entrenar su realización. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España tiene publicaciones y cursos para ayudar a los candidatos en la preparación del examen.

### Consultas de auditoría

Finalmente, y para concluir este rápido repaso dentro del ámbito normativo de la auditoría, debemos resaltar la consulta núm. 1 de BOICAC núm. 92 sobre el tipo de opinión a emitir en un informe de auditoría de cuentas anuales de una entidad, cuando éstas han sido formuladas en base al principio de empresa en funcionamiento

y, sin embargo, con anterioridad a la fecha de formulación o de su aprobación por la junta general ya se ha tomado el acuerdo de disolución.

La reforma de la LAC supuso un cambio importante en el contenido y formato del informe de auditoría, que posteriormente fue desarrollado por la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del ICAC, por la que se modifica la sección tercera de las NTA con relación al contenido del informe. En concreto, la presencia de menciones expresas en el informe a dudas sobre la aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento quedaba limitada a aquellas situaciones en las que no se informara adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales sobre la situación y la posible dudosa continuidad de la actividad de la empresa, en forma de salvedad por incumplimiento de criterios y principios contables. En caso de que la información contable sea adecuada el papel del auditor se limita a una mención en un párrafo intermedio de la posible situación, referenciando al usuario del punto preciso de la memoria donde se informa de la situación de la entidad y de los planes encaminados a enderezar la situación patrimonial.

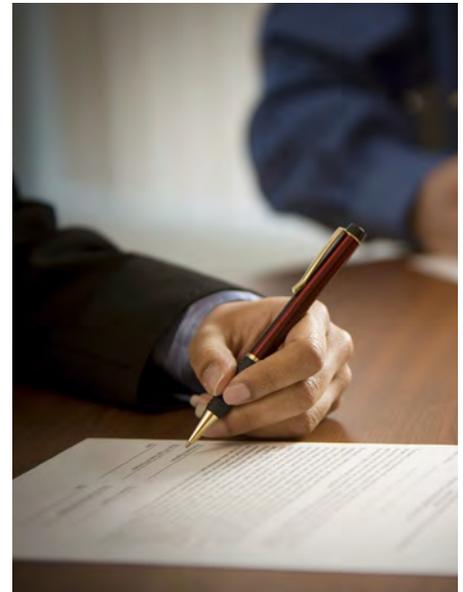
No obstante lo anterior, el problema que se plantea en la consulta se encamina a analizar el papel que debe representar el informe de auditoría cuando la propia entidad ha anunciado la liquidación de sus actividades con posterioridad al cierre del ejercicio y dentro del periodo de formulación y aprobación de las

cuentas anuales. Tras una agradecida explicación dispositiva, el ICAC considera que ha habido un incumplimiento de criterios y principios contables, por cuanto la contabilidad no debía haberse desarrollado sobre la base de dicho principio. Por ello, al estar formuladas conforme al citado principio se produce un incumplimiento de principios y normas contables que debería llevar al auditor a la emisión de un informe con opinión desfavorable, dada su significatividad. Este mismo tipo de opinión debería igualmente emitirse en el informe de auditoría en el supuesto de que las cuentas anuales se presentasen formuladas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento y el acuerdo de disolución de la entidad se hubiese tomado una vez fueron formuladas las cuentas y con anterioridad a la fecha de entrega del informe de auditoría.

Por tanto, no denegamos la opinión, sino que emitimos un informe desfavorable.

### Ámbito contable

Dentro del terreno contable tenemos cierto número de cuestiones a desarrollar y lo hacemos en modo enumerativo. Especialmente próxima es la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. Dicha norma hereda de la precedente del año 1991 desarrollando en contenido contemplado dentro del Plan General de Contabilidad (PGC) 1990. Lo más característico



de dicho texto es el hecho de que el ICAC ha incorporado el contenido de parte de las cuestiones y consultas planteadas al ICAC a lo largo de los últimos años tras la publicación del PGC 2007 en la propia Resolución, dando un carácter legal superior al contenido de las consultas previas. Además, y como no puede ser de otra manera, su contenido se aproxima y desarrolla los criterios contables en paralelo a las NIC/NIIF sobre inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

Su lectura puede llamarnos ciertamente la atención, por cuanto intenta ser especialmente 'doctrinal', y permítanme tal expresión para valorar la coherencia teórica de su contenido y su grado de dificultad en la implementación. En concreto, y a modo de ejemplo, indica la Resolución que formará parte del precio de adquisición del activo la mejor estimación del valor actual de los pagos contingentes acordados, salvo que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo

futuro de la actividad de la empresa, como la cifra de ventas o el beneficio del ejercicio. Como hemos comentado, coherente pero en gran medida dentro del amplio terreno de las estimaciones contables de difícil aplicación. Si desde un terreno contable puede resultar complejo, valore su análisis desde el terreno del auditor.

### *Además de las numerosas consultas contables destaca la publicación de la Resolución de 12 de marzo de 2013*

En línea con la anterior Resolución, y muy probablemente como norma definitiva cuando lean este documento –actualmente se presenta como borrador– contamos con la publicación por parte del ICAC de la Resolución por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria de inmovilizado intangible. Dicha norma resulta interesante por la amplitud de temas que considera, y en especial lo analizado en la norma octava sobre otros inmovilizados intangibles como por ejemplo los Derechos de adquisición de jugadores, de participación en competiciones deportivas, los Derechos sobre organización de acontecimientos deportivos o los derivados de Derechos de replantación de las empresas vitivinícolas,

sin descartar la valoración de la propiedad intelectual en la norma séptima cuando nos encontramos ante obras audiovisuales o fondos editoriales, muchas cuestiones tratadas en consultas anteriores. Dichos intangibles tienden a valorarse por el precio de adquisición, fijando su periodo de amortización al periodo de vigencia de los correspondientes contratos, a modo de un traspaso clásico.

Además de las numerosas consultas contables, publicadas tanto en el BOICAC núm. 91 como 92, a las cuales no podemos destinar comentario a todas ellas, dado que ocuparíamos toda la revista, destaca en los últimos días la publicación de la Resolución de 12 de marzo de 2013, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Proyecto de Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Se trata de un PGC para partidos políticos que pueden servir de marco normativo de referencia imprescindible para poder garantizar la transparencia y la posibilidad de someter a auditoría de cuentas su información, como entes sociales de especial importancia para el país.

De su lectura llama especialmente la atención lo contemplado en su marco conceptual al respecto de los requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales. En línea con los marcos existentes considera imprescindible el cumplimiento de los requisitos de relevancia y fiabilidad, pero asume que dado que el ejercicio de la

actividad económica es un mero instrumento para el desarrollo de las funciones públicas asignadas a las formaciones políticas, debe prevalecer el criterio de fiabilidad, sin perjuicio de la aplicación de la relevancia sobre aquellos casos que pueda afectar a la evolución económica futura de dicho partido. Esta jerarquía de criterios, mucho nos tememos, podría tener efectos importantes en la transparencia y utilidad de la información facilitada.

En esa misma línea, la valoración de los instrumentos financieros, valorados en gran medida por el criterio del precio de adquisición, en los que, y salvo que al leerlo no haya percibido adecuadamente el fondo sobre la forma, la valoración no atiende a un criterio del valor razonable, con reconocimiento de pérdidas y ganancias en resultados o en el neto. Resultan herederos del modelo contable previo, aplicando sólo los valores de mercado para el reconocimiento de deterioros de valor, generándose reservas ocultas en el caso de que su valoración supere el precio de compra.

Muchos más comentarios se pueden realizar sobre el texto de la norma, pero se trata de momento de un proyecto, documento que deberá sufrir cambios importantes si finalmente llega a buen puerto, algo que sin duda resultará deseable.

Creo no haber alcanzado los objetivos que me marqué al inicio del documento, pero sí que he superado lo que el editor me permite, así que ya vale por hoy.



**Agrupaciones Territoriales y Colegios de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y de la Comunidad Valenciana**

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)



### - Conferencia Auditor por un día 2013

Como todos los años, y con el objetivo de reunir a todos los participantes de las distintas convocatorias de la Jornada "Auditor por un Día", la Agrupación Territorial 1ª organizó una conferencia que tuvo lugar el pasado 18 de febrero.

En esta ocasión pudimos contar con la participación de Julián Díaz González, Chief Executive Officer de Dufry AG, que explicó las claves del éxito de la compañía, uno de los principales operadores de retail aeroportuario a nivel mundial (está presente en 158 aeropuertos de 45 países).

La presentación de bienvenida la hizo el presidente de la Agrupación, Antonio Fornieles Melero, quien resaltó al inicio del evento la relevancia del papel que el sector de la auditoría representa en la difícil coyuntura actual: "El trabajo de los auditores aporta transparencia, confianza y solidez para las principales instituciones económicas y sociales del país". Asimismo, subrayó que "La auditoría es, además, un auténtico nicho de contratación de jóvenes universitarios. Las principales firmas del sector buscan a los estudiantes más brillantes para formarlos".

### - Concurso "Las cuentas cuentan"

La Agrupación Territorial 1ª ha convocado la cuarta edición del concurso de ensayo breve "Las Cuentas Cuentan" dirigido a estudiantes de los primeros cursos de los grados de Administración y Dirección de Empresas, Económicas y similares de las universidades comprendidas en su demarcación.

Con esta iniciativa se quiere animar a los jóvenes a reflexionar y escribir sobre la importancia de la información financiera en los mercados y en la toma de decisiones de los agentes económicos, eso sí, con un enfoque práctico ya que no se buscan trabajos técnicos, sino originales.

El jurado estuvo presidido por Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación Territorial 1ª e integrado por: Leandro Cañibano Calvo, presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA); Sonia Gómez Delgado, gerente de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE; José Antonio Gonzalo Angulo, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá; Ana Mª Martínez-Pina García, presidenta del Instituto de Contabilidad y Audito-

## ACTIVIDADES

### Proyecto Auditoría-Universidad

#### - Cátedra de información financiera UAM

Dentro del marco de la Cátedra de Patrocinio UAM-Agrupación Territorial 1ª del ICJCE, hemos organizado las siguientes actividades, dirigidas tanto a los alumnos del postgrado MACAM (máster de contabilidad, auditoría y sus efectos en los mercados de capitales) como a los censores de la agrupación:

- Conferencia sobre "Incentivos e intereses en conflicto ante la regulación contable del IASB" que estuvo a cargo de Begoña Giner, catedrática de la Universidad de Valencia (11 de febrero).
- Conferencia titulada "Retos futuros para el IASB" impartida por Stephen A. Zeff, profesor de la Rice University Houston EEUU (19 de febrero).
- Sesión técnica "Introducción a los instrumentos financieros: valoración y registro" a cargo de Ana Rosa Cortéz, socia del sector financiero de KPMG Auditores (22 de febrero).
- Conferencia en la que intervino Gonzalo Ramos, secretario general del PIOB (Public Interest Oversight Board) y Tajinder Singh, secretario en funciones del IOSCO (International Organization of Securities Commissions). La presentación de la misma, estuvo a cargo de Miguel Fiandor Román, en representación de la Agrupación (8 de marzo).

El pasado 28 de febrero tuvo lugar el Acto de Graduación de los alumnos de la Segunda Promoción del MACAM. Para la entrega de diplomas se contó con la presencia de Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ángel Rodríguez, vicerrector de Estudios de Posgrado de la UAM, José Antonio Gonzalo, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá, Javier Ares, vocal de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE, Leandro Cañibano, director de la Cátedra UAM-ICJCE/AT1ª y Beatriz García, directora del MACAM.

ría de Cuentas (ICAC); Gonzalo Ramos, secretario general del PIOB (Public Interest Oversight Board); Elvira Rodríguez Herrero, presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV); Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca, ex secretario de Estado de Hacienda, y Jorge Tua Pereda, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### - Mesas redondas Agrupación Territorial 1ª - Universidad

Dentro del marco de las actividades del Proyecto Auditoría-Universidad de la Agrupación 1ª, y al igual que en el año anterior, se han seguido organizando una serie de mesas redondas con el fin de captar la atención de los estudiantes mediante temas de actualidad, y en ese contexto presentar a los auditores como expertos conocedores de la empresa. El tema a tratar durante estas mesas redondas es el del “Control interno y la prevención del blanqueo de capitales”, con lo que se pretende transmitir que éste es una pieza fundamental en la prevención del fraude.

El 10 de abril se celebró la primera de ellas en el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid; el día 22 se llevó a cabo en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y, en esta misma fecha, en el salón de actos de la Facultad de Económicas de la Universidad Europea de Madrid; y, por último, el día 29 se celebró en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### - Ciclo auditores y universidad

El 20 de febrero se celebró una mesa redonda sobre “Ética en los negocios y en la auditoría”. Esta es la segunda de una serie de mesas redondas a través de las cuales la Agrupación quiere conectar el mundo universitario con la práctica de los profesionales de la auditoría.

El objetivo fue debatir sobre los requerimientos de ética en los negocios y su aplicación en el caso de los auditores. En esta ocasión colaboraron Santiago Alió Sanjuán, presidente de la Comisión de Deontología del ICJCE, Julio Luis Martínez SJ, rector de la Universidad Pontificia Comillas, y Gonzalo Ramos, secretario general del PIOB (Public Interest Oversight Board). Actuó como moderador del acto Jorge Tua Pereda, catedrático de Contabilidad e Información Financiera de la UAM.

#### Mesas redondas sobre temas técnicos

Continuando con el ciclo de mesas redondas en las que se abordaron, de forma muy participativa, todas aquellas cuestiones que preocupan a los auditores en su día a día, se convocó una segunda sesión que tuvo lugar el 25 de enero de 2013.

En esta ocasión el tema a tratar fue “Aplicación de la Norma Técnica de empresa en funcionamiento” y actuaron como moderadores de la misma José Manuel Gredilla Bastos, vocal del comité directivo de la Agrupación Territorial 1ª, Silvia Leis Calo y Marta Pérez Beato, del departamento técnico de la Agrupación.

#### Mesa redonda “La Auditoría en perspectiva”

La Agrupación Territorial 1ª celebró en su sede, el miércoles 17 de abril, la mesa redonda: “La Auditoría en perspectiva”. El propósito del encuentro fue reflexionar en profundidad sobre el sector, su evolución, posición actual y actitud ante los cambios, no solo normativos sino como garantes de la fiabilidad y transparencia de la información económica y financiera. En el mismo participaron Mario Alonso Ayala, vicepresidente del ICJCE y presidente de la consultora Auren; Frederic Borràs Pàmies, ex presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y ex socio de KPMG Auditores; Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE; José Pérez Fernández, presidente del Banco de Madrid, y Manuel Pimentel Siles, ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El acto sirvió, además, para la presentación del libro “Descubra la auditoría. La vida en una Big Four” cuyo autor es Frederic Borràs.

#### Visitas culturales

Siguiendo con las actividades culturales de la Agrupación, se han organizado las siguientes visitas:

- Museo Thyssen-Bornemisza, en la que se pudo disfrutar de la exposición “Gauguin y el viaje a lo exótico” (19 de diciembre)
- Palacio de Comunicaciones de Madrid donde pudimos disfrutar de la exposición “Legado de la Casa de Alba” (11 de marzo). La visita tuvo un gran éxito, tal es así que se organizó una segunda (20 de marzo).

#### Resolución del ICAC sobre Formación Profesional Continuada

Tras la publicación de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de octubre de 2012, por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en vista de los importantes cambios que introduce y el alcance de la obligación de formación recogidos en dicha resolución, consideró conveniente elaborar una Guía de Actuación que recoge los aspectos prácticos a tener en cuenta en el ámbito de la Formación Profesional Continuada de los miembros de nuestra Corporación a partir del 1 de octubre del año 2012.

En la Agrupación se recibieron numerosas consultas acerca de diversos aspectos de dicha resolución por lo que se organizaron dos sesiones informativas en las que se abordaron los aspectos más importantes recogidos en dicha guía. Estas sesiones se celebraron los días 1 de febrero y 15 de marzo de 2013 y fueron impartidas por Sonia Gómez Delgado, gerente de la Agrupación Territorial 1ª y Francisco Serrano Moracho, director de Formación del Instituto.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

En el capítulo de formación, los cursos, seminarios y sesiones técnicas realizados han sido los siguientes:

**Dirección de firmas de auditoría**

(6 de noviembre de 2012)

Ponentes: Alberto Terol Esteban, Rafael Terol Esteban y Mirentxu Aquerreta Ferraz  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Caso práctico de consolidación y su auditoría**

(7 de noviembre de 2012)

Ponente: Mónica Bravo Hernández  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Implicaciones contables de la normativa sobre concesiones: un análisis práctico del impacto en los estados financieros de las sociedades concesionarias**

(20 de noviembre de 2012)

Ponentes: Ignacio Alcaraz Elorrieta y Enrique Domínguez Pérez  
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

**Auditoría de estados financieros consolidados**

(21 de noviembre de 2012)

Ponente: Mónica Bravo Hernández  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Precios de transferencia y operaciones vinculadas.****Aspectos fiscales y contables**

(22 de noviembre de 2012)

Ponentes: Pablo Picazo González y Núria Martínez Bazaga  
F.P.C.: 5 horas de legal-tributario

**X Jornadas concursales**

(3 y 4 de diciembre de 2012)

Ponentes: varios  
F.P.C.: 13 horas de concursal

**Consultas BOICAC 86/90**

(10 de diciembre de 2012)

Ponente: Marcos Barbado Orellana  
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

**Aspectos fiscales de las combinaciones de negocio**

(11 de diciembre de 2012)

Ponente: Jacinto Ruiz Quintanilla  
F.P.C.: 4 horas de legal-tributario

**Auditoría de la pequeña y mediana empresa**

(12 de diciembre de 2012)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Cómo identificar y valorar los riesgos de los sistemas que gestionan la informática financiera. Controles generales sobre los mismos**

(17 de diciembre de 2012)

Ponentes: Loreta Calero Pérez y Juan Torres Lara  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Cierre fiscal ejercicio 2012**

(19 de diciembre de 2012)

Ponente: Ignacio Sauca Cano  
F.P.C.: 4 horas de legal-tributario

**Importancia relativa y materialidad**

(23 de enero de 2013)

Ponente: Silke Morá Teichmann  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

**Valor razonable y deterioro de activos**

(31 de enero 2013)

Ponentes: Yolanda Pérez Pérez y Pilar Blanco Vicente  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

**Introducción a las NIA - 1ª sesión**

(6 de marzo de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

**Introducción a las NIA - 2ª sesión**

(14 de marzo de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

**Introducción a las NIA - 3ª sesión**

(11 de abril de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

**Administración concursal**

(24 de abril de 2013)

Ponentes: Javier García Marrero, Carlos Nieto Delgado y Francisco Javier Vaquer Martín  
F.P.C.: 3,5 horas de concursal

**Introducción a las NIA - 4ª sesión**

(25 de abril de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

**COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)****ACTIVIDADES****Día del Auditor**

El 8 de noviembre de 2012 celebramos nuestro tradicional Día de l'Auditor, en el Teatre Nacional de Catalunya.

En esta ocasión el programa contaba con una visita guiada al

museo de la Música y, a continuación, Josep Ferré, director titular de la Orquesta Sinfónica de Sant Cugat ofreció una conferencia titulada "Orquesta sinfónica: un trabajo en equipo".

El acto fue presidido por Daniel Faura, presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, acompañado por Jaume Amat, síndico mayor de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, y por Mario Alonso, vicepresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que hicieron entrega del título de censor jurado de cuentas a los opositores que juraban el cargo. Asimismo, se hizo entrega del premio a la mejor comunicación de temas relacionados con la transparencia, que recayó en Antonio Arias, Síndico de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Como final de jornada se celebró la cena anual en la que se hizo entrega del título de Auditor Distinguido a Francesc Tuset Jubera.

### **Conferencia del embajador de Austria**

El pasado 24 de enero, y en colaboración con el Consulado Honorario de Austria, Rudolf Lennkh, embajador de Austria en España, ofreció una conferencia sobre "Hacia dónde va Europa, retos y oportunidades". La presentación corrió a cargo de Daniel Faura, presidente del Col·legi de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, y de Josep Maria Bové, cónsul general honorario de Austria en Barcelona.

### **Consejo del Arco Mediterráneo de Auditores en Barcelona**

El pasado 25 de enero se celebró en la sede del Col·legi la reunión del Consejo del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA). Esta reunión fue la primera dirigida por Daniel Faura como presidente de la asociación internacional.

### **25TH anniversary FEE**

Daniel Faura, como Ppresidente del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA) asistió el pasado 11 de diciembre de 2012 a los actos conmemorativos del 25th aniversario de la FEE.

### **Conferencia sobre el Plan General Contable actualizado**

El pasado 30 de enero en la sede del Col·legi, junto con la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID), Anselm Constans desarrolló una conferencia sobre aspectos concretos del Plan General de Contabilidad del 2008 que ha sufrido modificaciones parciales y ha motivado muchas interpretaciones del ICAC mediante consultas basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, que es la fuente desde donde provienen la mayoría de normas del plan.

### **Sesión informativa sobre la correcta presentación de las declaraciones informativas a la Agencia Tributaria y obligaciones de comunicación al Banco de España por parte de los titulares de cuentas en el exterior**

La comisión de fiscal del Col·legi organizó, el 28 de enero, una

sesión informativa sobre la correcta presentación de las declaraciones informativas y, en general, sobre novedades informativas llevada a cabo por responsables de la Agencia Tributaria y sobre las obligaciones de comunicación al Banco de España por parte de los titulares de cuentas en el exterior, procedimiento y complementación, impartida por Alejandro Ebrat, abogado y presidente de la Sección de derecho financiero y tributario del Colegio de Abogados de Barcelona.

### **Conferencia sobre Guía resumida de actualización de balances Ley 16/2012**

El 7 de marzo en la sede del Col·legi, se desarrolló, en colaboración con la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID), una conferencia sobre: "Guía resumida de actualización de balances Ley 16/2012". Los ponentes fueron Anselm Constans, economista, censor jurado de cuentas y miembro de la Junta Directiva de la ACCID, y Joan Casals, coordinador de la Comisión de Contabilidad y Fiscalidad de la ACCID.

Esta ley, publicada el pasado 28 de diciembre de 2012, incorpora una nueva actualización de balances a la que se podrán acoger las empresas españolas, y por este motivo la importancia de esta sesión. Esta actualización tiene como uno de sus objetivos principales favorecer la financiación interna y la mejora al acceso al mercado de capitales para las empresas españolas.

Esta actualización pretende adecuar los valores de los inmovilizados de las empresas al nivel de inflación que ha tenido España en los últimos años, en base a la aplicación de unos coeficientes de actualización.

Es importante que cada empresa analice su situación financiera y patrimonial, por si le interesa o no acogerse a esta actualización. Hay que tener claras, por tanto las ventajas y los inconvenientes.

### **Conferencia sobre ética empresarial**

La ética empresarial, dentro del contexto en que nos encontramos, tiene múltiples implicaciones sobre situaciones que podemos ver en nuestro entorno, pero también sobre nuestro futuro empresarial, económico y social. Todos estos aspectos se consideraron desde un punto de vista directo o tangencial. La conferencia celebrada, el 10 de abril, en el Col·legi bajo el título La ética empresarial fue impartida por Joan Fontrodona, doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra y MBA por el IESE, profesor y director del departamento de ética empresarial del IESE, presidente d'EBEN-España y miembro de la Comisión de Responsabilidad Social del CCJCC.

La conferencia clausuró el ciclo sobre Responsabilidad Social Empresarial impartido en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya en el período septiembre 2012 – abril 2013.

### **Sesione SIT**

El Departamento Técnico del Col·legi ha retomado la organización de las Sesiones de Intercambio Técnico (SIT) que tan buena acogida tuvieron en 2012.

Las dos primeras sesiones del 2013 se han centrado en los aspectos a considerar en los trabajos de auditoría.

Los resúmenes de los principales temas tratados en las sesiones del periodo lectivo en curso están disponibles en el espacio SIT - Departamento Técnico, en la web de la Escola Oberta.

### Jornadas corresponsables 2013

La pyme editorial Media Responsable celebró las Jornadas Corresponsables 2013 los días 28 de febrero en Madrid y 7 de marzo en Barcelona, donde se presentó el octavo Anuario Corresponsables España, y donde se habló de las "Tendencias y desafíos del RSE en España, Europa y Latinoamérica". El Col·legi, como en anteriores ocasiones, estuvo representado en la jornada por su director general, Xavier Cardona, que participó como ponente en el taller "Gestión responsable de la cadena de suministro".

### Recepción Consejería de Justicia

El pasado 1 de marzo el presidente del Col·legi, Daniel Faura, acompañado del secretario, Antoni Delgado, los vocales, Josep María Gassó y Antoni Gómez, y por el director general, Xavier Cardona, fue recibido por el consejero de Justicia, Germà Gordó, y por el director general de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña, Santiago Ballester.



### IV Jornada de Auditoría del Sector Público

El 25 de abril, el Col·legi celebró en las instalaciones del Colegio de Abogados de Barcelona la IV Jornada de Auditoría del Sector Público.

Esta jornada pretende ser un punto de encuentro donde debatir sobre los nuevos retos del control y la auditoría en el sector público local; pasando por la evolución del marco normativo y de las buenas prácticas de transparencia, las condiciones de sostenibilidad financiera y presupuestaria, el nuevo marco contable y acabando por conocer y aprender de lo que hacen otros países de nuestro entorno.

La inauguración de la jornada corrió a cargo de Pedro L. Yúfera, decano del Colegio de Abogados de Barcelona; Sònia Recasens, segunda teniente de alcalde de Economía; Empresa y Ocupación del Ayuntamiento de Barcelona, y Daniel Faura, presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC). En la clausura se contó con la presencia de Jaume Amat, síndico

mayor de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, y Mireia Vidal, interventora general de la Generalitat de Catalunya.

Los temas tratados fueron: Evolución del marco legal. Buenas prácticas de transparencia; Análisis comparativo internacional; Estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera, y Nuevo plan general sectorial de contabilidad del sector público local.

La jornada contó con representantes de entidades públicas, como Pilar Cobos, subdirectora jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de España; Miguel Miaja, director de auditoría del sector público de PwC; Mariano D'Amore, miembro del International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB); Jean-Michel Moreau, vicepresidente del Club del Sector Público del Ordre des Experts-Comptables; Adolfo Doderro, doctor en ciencias económicas-asesor de entidades locales; Joan Pàmies, socio de Faura-Casas Auditores-Consultors; Antonio Muñoz, interventor general del Ayuntamiento de Barcelona; Enrique Egea, senior manager de Deloitte, y Enric Porgimon, jefe del servicio contable de la Intervención General de la Diputación de Barcelona.

Asimismo, colaboraron en las funciones de coordinadores de las sesiones Antonio López, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía; María Petra Saiz, presidenta del Col·legi de Secretaris, Interventors i Tresorers d'Administració Local de Catalunya; María Eugenia Zugaza, copresidenta de la Comisión de Sector Público de Auditores, y Miguel Antonio Pérez, vicepresidente del CCJCC.

### Nuevos servicios de la Escuela de Auditoría. Bono Formativo

El motivo básico del nacimiento del Bono Formativo para censores y colaboradores ha sido la Resolución sobre FPC del ICAC, de 29 de octubre de 2012, donde se establece la obligatoriedad de los ejercientes y no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena de realizar la formación (total de 120 horas al trienio, que comenzó el 1 de octubre de 2012 y finalizará el 30 de septiembre de 2015), su rendición y el régimen sancionador que puede llegar hasta la calificación de infracción grave por el incumplimiento de la obligación de formación.

Por este motivo la Escuela de Auditoría ha diseñado una oferta formativa de cursos, seminarios y títulos propios que ha sido pensada para cubrir las necesidades de las firmas en relación con esta resolución y la nueva norma sobre control de calidad interno de firmas.

Este Bono Formativo es de 40 horas anuales a desarrollar dentro de la oferta normal de la Escuela. Con ello pretendemos que sea una novedad muy ventajosa para nuestros colegiados y firmas, desde el punto de vista de calidad y coste económico.

### La formación en colaboración: una respuesta a la realidad de la formación interna de calidad

La propuesta de la formación en colaboración nace de la Resolución del ICAC, de 29 de octubre, que, entre otros aspectos, regula los requisitos y obligaciones para que la

formación interna de las firmas compute como horas de formación.

La formación en colaboración, además de gestionar estas horas para que sean computables, también ofrece un espacio para la firma dentro de nuestra plataforma virtual de la Escola Oberta. Este espacio permitirá a las firmas tener un mejor control de la formación que realizan tanto los auditores inscritos en el ROAC como el resto de personal implicados en tareas de auditoría. De este modo, las firmas podrán cumplir tanto con la obligación de las horas de formación profesional continuada como con la Norma de Control de Calidad Interno.

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### Auditoría de área de activos

(Barcelona, 6 de noviembre 2013)  
Ponentes: Enric Vergés y Albert Grèbol  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### Día del Auditor

(Barcelona, 8 de noviembre de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### TPDA: Derecho laboral

(Barcelona, 12 de noviembre de 2013)  
Ponente: Alberto Blasco  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### Curso de especialización en auditoría: Introducción a la auditoría II

(Barcelona, 12 de noviembre a 3 de diciembre de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 45 horas de auditoría

### Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Auditoría nivel II

(Barcelona, 12 de noviembre a 3 de diciembre de 2012)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 45 horas de auditoría

### CQI: Requerimientos de ética aplicable y aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos

(Barcelona, 16 de noviembre de 2012)  
Ponente: Irene García  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### TPAP: Aspectos fundamentales de comunicación en el contexto de la actuación pericial

(Barcelona, 19 de noviembre de 2012)  
Ponentes: Juan Gómez y Josep M. Gassó  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### Auditoría de existencias

(Barcelona, 20 de noviembre de 2012)  
Ponente: Daniel Benito  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### Jornada concursal: Concurso de acreedores - implicaciones en la empresa. Rol de los agentes: empresa, administración concursal, juzgado

(Barcelona, 22 de noviembre de 2012)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 6 horas de otras materias

### CRSE: Análisis de los casos Agbar y Mango

(Barcelona, 24 de noviembre de 2013)  
Ponentes: Ignasi Fainé y Xavier Carbonell  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### TPEFA: 'Due diligence' financiera

(Barcelona, 26 a 29 de noviembre de 2012)  
Ponentes: Eric Monsó y Jordi Prat  
F.P.C.: 12 horas de auditoría y contabilidad

### Auditoría de pérdidas y ganancias

(Barcelona, 27 de noviembre de 2012)  
Ponente: Enric Ripoll  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (1ª convocatoria)

(Barcelona, 30 de noviembre de 2012 a 4 de enero de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 30 horas de contabilidad

### Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Análisis y proyección de estados financieros (1ª convocatoria)

(Barcelona, 30 de noviembre de 2012 a 11 de enero de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 40 horas de contabilidad

### TPDA: Derecho administrativo

(Barcelona, 10 de diciembre de 2012)  
Ponentes: María Martínez y José M. Rojí  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### Curso de especialización en auditoría: Auditoría de cuentas avanzada

(Barcelona, 10 de diciembre de 2012 a 25 de enero de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 45 horas de auditoría

### Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Auditoría nivel III

(Barcelona, 10 de diciembre de 2012 a 25 de enero de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 45 horas de auditoría

### TPESAL: Naturaleza y características del sector no lucrativo / legislación aplicable

(Barcelona, 11 de diciembre de 2012)  
Ponentes: Joan Miró, Ferran Busquet y Joan Josep González-Simó  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### TPEFA: 'Due diligence' fiscal, legal, laboral

(12 y 19 de diciembre de 2012)

Ponentes: Agustí García y Jordi Prat  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

#### **Cierre contable y fiscal**

(Barcelona, 13 de diciembre de 2012)  
Ponente: Josep M. Noguera  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

#### **Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (2ª convocatoria)**

(Barcelona, 13 de diciembre de 2012 a 18 de enero de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 30 horas de auditoría

#### **CQI: Realización de los encargos**

(Barcelona, 14 de diciembre de 2012)  
Ponentes: Emili Coll y Joan Aldomà  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

#### **TPAP: Aspectos económicos del perito en contextos de contratos sujetos a exención por categorías**

(Barcelona, 17 de diciembre de 2012)  
Ponentes: Víctor Benedito y Daniel Vázquez  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

#### **CQI: Excelencia en la gestión de PYMFA. Control de calidad interno**

Seminario práctico en prevención blanqueo de capitales  
(Barcelona, 18 de diciembre de 2012)  
Ponentes: Rafael Mendoza y Ricardo Gómez-Campá  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

#### **Contabilidad y fiscalidad de las combinaciones de negocios y otras operaciones**

(Barcelona, 20 de diciembre de 2012)  
Ponente: ACCID  
F.P.C.: 2 horas de auditoría y contabilidad

#### **TPDA: Dret mercantil (I)**

(Barcelona, 14 de enero de 2013)  
Ponente: Simeón García-Nieto Nubiola  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

#### **TPESAL: Estrategia y gestión de entidades no lucrativas**

(Barcelona, 16 de enero de 2013)  
Ponente: Pau Vidal  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

#### **CRSE: Elaboración de las memorias de sostenibilidad para pymes**

(Barcelona, 17 de enero de 2013)  
Ponente: Marta Tomás  
F.P.C.: 4 de otras materias

#### **TPAP: Aspectos económicos del perito en contextos de propiedad intelectual e industrial (Barcelona, 21 de enero de 2013)**

Ponentes: Secundino Urcera y Josep M. Gassó  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

#### **TPESAL: Contabilidad I: Énfasis en la adaptación sectorial española**

(Barcelona, 21 de enero de 2013)  
Ponente: Francisco Serrano  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

#### **Sesión informativa: Correcta presentación de las declaraciones informativas en la Agencia Tributaria**

(Barcelona, 28 de enero de 2013)  
Ponentes: Comisión Fiscal del CCJCC  
F.P.C.: 2 horas de otras materias

#### **Conferencia: Plan General de Contabilidad**

(Barcelona, 30 de enero de 2013)  
Ponente: ACCID  
F.P.C.: 2 horas de auditoría y contabilidad

#### **Curso de especialización en auditoría: Auditoría superior**

(Barcelona, 1 de febrero a 8 de marzo de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 45 horas de auditoría

#### **Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Auditoría nivel IV**

(Barcelona, 1 de febrero a 8 de marzo de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 45 horas de auditoría

#### **Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Contabilidad analítica de costes y de gestión y presupuestos en la entidad**

(Barcelona, 1 de febrero a 10 de marzo de 2013)  
Ponente: Xavier García  
F.P.C.: 40 horas de contabilidad

#### **Novedades fiscales**

(Barcelona, 4 de febrero de 2013)  
Ponente: Josep M. Noguera  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

#### **Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (3ª convocatoria)**

(Barcelona, 7 de febrero a 15 de marzo de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 30 horas de contabilidad

#### **TPDA: Derecho mercantil (II)**

(Barcelona, 11 de febrero de 2013)  
Ponentes: Jana Crous y Eugènia Jover  
F.P.C.: 4 horas de mercantil

#### **CRSE: Las memorias de sostenibilidad**

(Barcelona, 13 de febrero de 2013)  
Ponente: Marga Roselló  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

#### **TPESAL: Contabilidad II: Énfasis en el Plan contable catalán**

(Barcelona, 14 de febrero de 2013)  
Ponente: David Casals  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**TPAP: Prácticas restrictivas de la competencia y competencia desleal**

(Barcelona, 18 de febrero de 2013)

Ponente: Jorge Lledias

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**Contenido de las cuentas anuales**

(Barcelona, 19 de febrero de 2013)

Ponente: Juan Ramón Aceytuno

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**La prevención del blanqueo de capitales en la práctica: Obligación y oportunidad para los auditores (1ª parte)**

(Barcelona, 25 de febrero de 2013)

Ponente: Salvador Margarit

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**TPESA: Transparencia y rendimiento de cuentas.****Auditoría**

(Barcelona, 26 de febrero de 2013)

Ponente: Pere Solduga

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**TPEFA: 'Due diligence' comercial, operacional y servicios post transacción**

(Barcelona, 27 de febrero de 2013)

Ponentes: Eric Monsó y Eric Lorente

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**Consolidación de estados financieros**

(Girona, 27 de febrero de 2013)

Ponentes: José L. Boned

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

**¿Qué ha pasado este 2012?**

(Barcelona, 28 de febrero de 2013)

Ponentes: Rosa Puigvert y Javier Romero

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**La prevención del blanqueo de capitales en la práctica: Obligación y oportunidad para los auditores (2ª parte)**

(Barcelona, 4 de marzo de 2013)

Ponente: Salvador Margarit

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Combinaciones de negocios. Contabilidad de situaciones concursales y consolidación y normas relativas a la formulación de las cuentas consolidadas**

(Barcelona, 4 a 18 de marzo de 2013)

Ponentes: varios

F.P.C.: 40 horas de contabilidad

**TPEFA: Contabilidad en una combinación de negocios**

(Barcelona, 6 de marzo de 2013)

Ponentes: Daniel Viladecans y Eric Monsó

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**Conferencia: Actualización de balances**

(Barcelona, 7 de marzo de 2013)

Ponente: ACCID

F.P.C.: 2 horas de auditoría y contabilidad

**CRSE: Análisis de los casos Laboratorios Esteve y Fundación Surt**

(Barcelona, 7 de marzo de 2013)

Ponentes: Daniel Ortiz y Fina Rubio

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**TPDA: Derecho fiscal**

(Barcelona, 11 de marzo de 2013)

Ponente: Alberto Heras

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**El auditor y la contabilidad de las empresas. El principio de empresa en funcionamiento**

(Barcelona, 11 de marzo de 2013)

Ponente: Antonio Salmerón

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**Actualización de balances**

(Barcelona, 13 de marzo de 2013)

Ponentes: Jaume Basqués y Francesc Gómez

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**TPESA: Fiscalidad en las entidades no lucrativas**

(Barcelona, 13 de marzo de 2013)

Ponentes: Joan Anton Abad y Antonio Solani

F.P.C.: 5 horas de otras materias

**Máster de formación teórica de acceso al ROAC: Análisis y proyección de estados financieros (2ª convocatoria)**

(Barcelona, 13 de marzo a 24 de abril de 2013)

Ponentes: varios

F.P.C.: 40 horas de contabilidad

**TPAP: Elaboración de informes en el ámbito de la Agencia Tributaria**

(Barcelona, 18 de marzo de 2013)

Ponente: Dunia Florenciano

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**Problemas más comunes en relación con los informes de auditoría después de la Resolución de 21 de diciembre de 2010**

Barcelona, 19 de marzo de 2013)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**CRSE: Verificación externa de las memorias de sostenibilidad**

(Barcelona, 20 de marzo de 2013)

Ponentes: Emili Coll y Xavier Cardona

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**Conferencia: Contabilidad simultánea. Valoración y control de los intangibles en la gestión integral**

(Barcelona, 21 de marzo de 2013)

Ponente: ACCID

F.P.C.: 2 horas de auditoría y contabilidad

**Control interno**

(Barcelona, 25 de marzo de 2013)

Ponente: Elisabet Ramos

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**Adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España**

Barcelona, 3, 4, 9 y 16 de abril de 2013)

Ponentes: Rosa Puigvert, Ana Baro y Javier Romero

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

**TPDA: Derecho penal**

(Barcelona, 8 de abril de 2013)

Ponentes: Juan Pablo Correa y Antonio Fernández

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**CRSE: La ética empresarial**

(Barcelona, 10 de abril de 2013)

Ponente: Joan Fontrodona

F.P.C.: 2 horas de otras materias

**El auditor y los hechos posteriores**

(Barcelona, 11 de abril de 2013)

Ponente: Antonio Salmerón

F.P.C.: 4 horas de auditoría y Contabilidad

**TPAP: Actuaciones periciales en el contexto de transacciones**

(Barcelona, 15 de abril de 2013)

Ponentes: Dunia Florenciano y Pablo Gimeno

F.P.C.: 4 horas de otras materias

**Jornada del sector público**

(Barcelona, 25 de abril de 2013)

Ponentes: varios

F.P.C.: 6 horas de auditoría y contabilidad

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)****ACTIVIDADES**

Durante el periodo noviembre 2012 - abril 2013, la Agrupación Territorial del País Vasco ha realizado las siguientes actividades y reuniones:

- 8 de noviembre. Reunión del Turno de Actuación Profesional con la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco con el fin de valorar la continuación del servicio de mediación de profesionales del TAP para el periodo 2013.

- 30 de noviembre. Reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología.

- 11 de diciembre. Reunión de la Comisión del Turno de Actuación Profesional (TAP) en Bilbao.

- 17 de diciembre. Reunión con la dirección del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco para valorar el servicio de mediación a través del TAP y su posible continuación en el 2013.

- 21 de febrero. Reunión de coordinación de la FPC con el Colegio Vasco de Economistas.

- 25 de febrero. Reunión de coordinación con la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

- 27 de febrero. Reunión del TAP con el Decano de los jueces de Vitoria.

- 1 de marzo. Acto de entrega de diplomas a los alumnos del Máster X Edición con Deusto Business School (Universidad de Deusto).

- 4 de marzo. Reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología y Pleno de la Agrupación.

- 11 de marzo. Reunión de representantes del TAP con el presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Juan Luis Ibarra.

- 20 de marzo. Asistencia de Gabino Mesa como presidente del TAP a una mesa redonda sobre "Desahucios y mediación".

- 21 de marzo. Reunión de coordinación de la FPC con el Colegio Vasco de Economistas.

- 3 de marzo. Reunión de coordinación con la dirección del Máster en "Auditoría de Cuentas" de Deusto Business School (Universidad de Deusto).

- 11 de abril. Reunión del TAP con Begoña Basarrate, secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y Alfonso González, decano de los jueces de Bilbao.

- 11 de abril. Reunión de la Comisión del TAP.

- 24 de abril. Presentaciones de la XII Edición del Máster en Auditoría de Cuentas con Deusto Business School (Universidad de Deusto).

**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

Formación organizada por el Turno de Actuación Profesional (Sesión 1. 7 de noviembre de 2012)

**Grupo de sociedades ante el concurso**

Ponente: Alfonso Muñoz

**Acciones de reintegración y otras rescisorias**

Ponente: Javier Yáñez

F.P.C.: 4 en concursal (otras materias)

(Sesión 2. 13 de noviembre de 2012)

### **Los créditos públicos ante el concurso**

Ponente: Aner Uriarte

### **Los créditos laborales en el concurso**

Ponente: Edorta Etxarandio

F.P.C.: 4 en concursal (otras materias)

(Sesión 3. 20 de noviembre de 2012)

### **La Administración concursal**

Ponente: Carlos Nieto

### **La sección de calificación del concurso**

Ponente: Marcos Bermúdez

F.P.C.: 4 en concursal (otras materias)

(Sesión 4. 27 de noviembre de 2012)

### **Las operaciones de liquidación**

Ponente: Pedro Malagón

### **La conclusión del concurso**

Ponente: Santiago Senent

F.P.C.: 4 en concursal (otras materias)

### **Tratamiento de incertidumbres y contingencias que afectan al trabajo del auditor**

(Bilbao, 21 de noviembre de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 6 horas de auditoría y contabilidad

### **Contabilidad y auditoría del sector público. Módulo II: Auditoría del sector público**

(Bilbao, 26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre 2012 y 7, 14, 21 y 28 de enero 2013)

Ponentes.: M<sup>a</sup> Eugenia Zugaza, Mikel Consuegra y Álvaro Zulueta

F.P.C.: 32 horas de auditoría y contabilidad

### **Cierre fiscal y contable 2012**

(Bilbao, 14 de diciembre de 2012)

Ponentes: Nuria del Rio, Pablo Fid y Gabriel Torre

F.P.C.: 4 horas de fiscal (otras materias)

### **Auditoría de grupo de sociedades**

(Bilbao, 18 de enero de 2013)

Ponente: Francisco Serrano

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### **Actualización contable: consultas BOICAC**

(Bilbao, 29 de enero de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Normas Técnicas de Auditoría (Adaptación NIA). 1<sup>a</sup>**

#### **Sesión: Conceptos principales**

(Bilbao, 12 de Abril de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

Cursos en colaboración con el Colegio Vasco de Economistas

### **Transacciones entre empresas del grupo**

(Bilbao, 8 de noviembre de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Planificación, ejecución, revisión, cierre y documentación del trabajo de auditoría bajo el enfoque de las Normas Técnicas de Auditoría**

(Bilbao, 15 de noviembre de 2012)

(San Sebastián, 16 de noviembre de 2012)

Ponente: Salvador Sánchez

F.P.C.: 8 horas en auditoría y contabilidad.

### **Control interno**

(Bilbao, 20 de diciembre de 2012)

(Vitoria, 21 de diciembre de 2012)

Ponente: Salvador Sánchez

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### **Auditoría sin papeles**

(Bilbao, 7 de febrero de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez

F.P.C.: 7,5 horas de auditoría y contabilidad

### **Auditoría sin papeles**

(San Sebastián, 8 de febrero de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

## **AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4<sup>a</sup> (VIGO)**



### **ACTIVIDADES**

El día 5 de febrero de 2013, se ha reunido la Comisión Mixta de Formación, integrada por 2 miembros de la Agrupación Territorial 4<sup>a</sup> del ICJCE, 2 miembros del Colegio de Economistas de Pontevedra y 2 miembros del Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

#### **El blanqueo de capitales y otras normas de cumplimiento en la gestión de nuestros despachos (auditoría, contabilidad, asesoría fiscal y jurídica)**

(Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 2012)

Ponente: Sergio Salcines Gasquet

F.P.C.: 6,5 horas de contabilidad

Relación de cursos organizados conjuntamente por la Agrupación Territorial 4ª del ICJCE, Colegio de Economistas de Pontevedra y Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra

### **Jornada sobre auditoría de subvenciones y ayudas públicas**

(Vigo, 13 de noviembre de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 8 horas de auditoría

### **Ley antifraude. Novedades fiscales**

(Vigo, 20 de noviembre de 2012)

Ponente: José Antonio Fernández Pérez

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

### **Auditoría práctica**

(Vigo, 26 y 27 de noviembre de 2012)

Ponente: Antonio Ramiro Jaráiz

F.P.C.: 5 horas de fiscalidad

### **Cierre fiscal 2012: novedades 2012 y avance de novedades en tramitación**

(Vigo, 12 de diciembre de 2012)

Ponente: Caridad Gómez Moruelo

F.P.C.: 7,5 horas de fiscalidad

### **Acciones rescisorias y otros aspectos relevantes de la Reforma concursal**

(Vigo, 18 de diciembre de 2012)

Ponente: José María Blanco Saralegui

F.P.C.: 4 horas de concursal

### **Nuevos tiempos, nueva fiscalidad**

(Vigo, 17 de enero de 2013)

Ponente: Javier Gómez Taboada

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

### **Auditoría fiscal: plan de trabajo**

(Vigo, 6 de febrero de 2013)

Ponente: Javier Gómez Taboada

F.P.C.: 8 horas de auditoría

### **Tributación y cotización de socios y administradores de sociedades**

(Vigo, 18 de febrero de 2013)

Ponente: Jesús Sanmartín Mariñas

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

### **Conferencia mediación familiar**

(Vigo, 28 de febrero de 2013)

Ponente: Vanessa Vidal García

F.P.C.: 2 horas de otras materias

### **Datos y tablas dinámicas, automatización y gestión de escenarios con Excel 2010 para auditores (nivel avanzado)**

(Vigo, 3 y 4 de marzo de 2013)

Ponente: David Uyarra Delgado

F.P.C.: 12 horas de otras materias

### **Prevención de blanqueo de capitales: Informes derivados y aspectos legales de la normativa**

(Vigo, 9 de marzo de 2013)

Ponente: Sergio Salcines Gasquet

F.P.C.: 7 horas de auditoría

### **Datos y tablas dinámicas, automatización y gestión de escenarios con Excel 2010 para auditores (nivel avanzado) (2ª edición)**

(Vigo, 10 y 11 de marzo de 2013)

Ponente: David Uyarra Delgado

F.P.C.: 12 horas de otras materias

### **Nuevo reglamento de facturación**

(Pontevedra, 12 de marzo de 2013)

Ponente: José Antonio Fernández Pérez

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

### **Novedades fiscales para 2013**

(Pontevedra, 18 de marzo de 2013)

Ponente: José Antonio Fernández Pérez

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

### **Actualización de balances**

(Vigo, 22 de marzo de 2013)

Ponente: Pablo Picazo González

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad y 2 horas de contabilidad

### **Realización del trabajo de auditoría a través del estudio y evaluación de los sistemas de control interno de la empresa**

(Vigo, 25 de marzo de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez Jiménez

F.P.C.: 5 horas de auditoría

## COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (VALENCIA)



### **ACTIVIDADES**

La Junta de Gobierno del Colegio se ha reunido los días 3 de diciembre de 2012, 8 de enero, 5 de marzo y 29 de abril de 2013.

Igualmente, la Asamblea General Ordinaria se celebró el 29 de abril de 2013.

### **Día del Auditor de la Comunidad Valenciana 2013**

El Colegio de Censores de Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana celebró el pasado 8 de febrero el Día del Auditor, que supuso para los censores de cuentas participantes cinco horas de formación en el área de auditoría, y que contó con la asistencia de más de 200 colegiados.

El acto de apertura corrió a cargo del presidente de Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Juan Carlos Torres Sanchis, que hizo un repaso por los cambios regulatorios y los efectos que la crisis económica está teniendo en la actividad auditora, aunque aseguró que unas de las características de los auditores son "nuestras múltiples habilidades y nuestra capacidad para adaptarnos a cualquier coyuntura"

La jornada contó con las ponencias del vicepresidente del Instituto de Censores de Cuentas de España (ICJCE), Mario Alonso, y del economista jefe de InterMoney y asesor financiero, José Carlos Díez, que hizo un excelente análisis de la coyuntura económica.

Durante esta jornada, y como es ya habitual, se celebró el solemne acto de juramento de 27 nuevos auditores, así como el acto de homenaje a los auditores que cumplen 25 y 50 años en el ICJCE (47 y 6 colegiados respectivamente), que contó con la presencia de familiares y amigos, resultando un acto muy emotivo.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

#### **Reflexiones con relación a los informes de auditoría después de la entrada en vigor de la Resolución de 21 de diciembre de 2010. Problemas más comunes detectados**

(Alicante, 6 de noviembre de 2012)

Ponente: Jaume Carreras Boada

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### **Curso práctico de contabilidad y auditoría de cuentas anuales consolidadas**

(Valencia, 18 de diciembre de 2012)

(Alicante, 19 de diciembre de 2012)

Ponente: Mónica Bravo Hernández

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### **Auditoría de ayuntamientos**

(Valencia, 14, 17, 28 y 31 de enero de 2013).

Ponentes: varios

F.P.C.: 24 horas de auditoría

#### **Informes especiales requeridos en el TRLSC**

(Alicante, 5 de febrero de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

(Valencia, 21 de febrero de 2013)

Ponente: Gabriel Gutiérrez Vivas

F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### **Informes periciales**

(Valencia, 11 de febrero de 2013)

(Alicante, 11 de marzo de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

Ponente: Purificación Martorell Zulueta

F.P.C.: 4 horas de auditoría y 4 horas de derecho mercantil y legal

#### **Curso práctico para ayudantes de auditoría**

(Valencia, 1, 15 y 22 de febrero de 2013)

(Alicante, 25 de febrero, 4, 12 y 15 de marzo de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

Ponentes: varios

F.P.C.: 24 horas de auditoría

#### **Fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias, adquisiciones de empresas... ¿Cómo contabilizarlas?**

(Valencia, 19 de febrero de 2013)

(Alicante, 20 de febrero de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

Ponente: Juan Luis Domínguez Pérez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Operaciones entre empresas del grupo: Aspectos contables a considerar**

(Alicante, 26 de febrero de 2013 - en colaboración con el Colegio de Economistas)

Ponente: Juan Luis Domínguez Pérez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Procedimientos de auditoría de estados financieros consolidados**

(Alicante, 6 de marzo de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

(Valencia, 12 de marzo de 2013)

Ponente: Mónica Bravo Hernández

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### **Curso práctico de cierre contable**

(Alicante, 7 de marzo de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

Ponente: Alberto Martínez de la Riva

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Nuevas Normas Técnicas de Auditoría NIAs adaptadas**

(Valencia, 9, 10, 16 y 17 de mayo de 2013)

(Alicante, 14, 15, 21 y 22 de mayo de 2013)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 16 horas de auditoría

#### **Valoración inmobiliaria. Contabilidad del deterioro del valor**

(Alicante, 16 de mayo de 2013, en colaboración con el Colegio de Economistas)

Ponente: Alfonso Rey

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

[Cursos organizados por la Asociación Española de Asesores Fiscales ofrecidos al colectivo de censores jurados de cuentas en Alicante](#)

**Consideraciones fiscales sobre la retribución de los socios y administradores de sociedades mercantiles. Le ley 7/2012, de 29 de octubre, de medidas contra el fraude y otras novedades tributarias. La declaración tributaria especial**

(Alicante, 15 de noviembre de 2012)

Ponentes: Eneko Rufino Bengoetxea, Luis Andrés Muñiz García y Milagro Montalvo

F.P.C.: 7 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

#### **Curso sobre fiscalidad internacional**

(Alicante, 28 y 29 de noviembre y 4 y 5 de diciembre de 2012)

Ponentes: varios

Horas: 16 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

#### **Curso práctico de recursos tributarios (Reposición, TEAR y Contencioso)**

(Alicante, 14 y 21 de febrero de 2013)

Ponente: Salvador Mas Devesa

Horas: 7 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

#### **Actualización de balances**

(Alicante, 26 de marzo de 2013)

Ponentes: Carlos Hernández López y Leandro Carrillo Lucas

Horas: 3,5 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

#### **Novedades legislativas y medidas fiscales fin de año 2012. Declaraciones informativas, Modelo 720**

(Alicante, 10 de abril de 2013)

Ponente: José Ángel Soterías Enciso

Horas: 3 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

#### **Jornada de actualización tributaria**

(Elche, Alicante, 24 de abril de 2013)

Ponentes: Manuel José Baeza Díaz-Portales y Rafael Pérez Nieto

Horas: 6 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

#### **Renta y patrimonio 2012**

(Alicante, 8 de mayo de 2013)

Ponente: Bernardo Bande García-Roméu

Horas: 3,5 horas sin homologación (según Resolución del ICAC, de 29 de octubre de 2012)

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)

### ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación Territorial 6ª se ha reunido los días 3 de diciembre de 2012, 26 de febrero y 23 de marzo de 2013

En la Agrupación Territorial 6ª se ha llevado a cabo la renovación parcial del Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes y en las normas regula-

doras para la celebración de elecciones. Para lo cual se convocó a todos los miembros de la agrupación con fecha 20 de diciembre de 2012.



Al presentarse una única candidatura para la renovación parcial de los cargos, el Comité Directivo de la agrupación ha procedido, de acuerdo con las normas vigentes, a proclamar dicha candidatura tras examinar y comprobar que cumple los requisitos establecidos.

La candidatura presentada y proclamada es la siguiente:

Presidente:	Mariano González Aparicio
Secretario:	José Luis Simón-Moretón Martín
Contador:	Rodrigo Cabrejas Sanz
Vocal 1º:	Rafael Soloaga Morales
Vocal 2º:	Florencio Ramos Ibáñez

Además de las funciones propias de la naturaleza de cada uno de los cargos anteriores, se acuerda que Rafael Soloaga, vocal 1º, desempeñe las funciones de coordinador de Formación Profesional, Florencio Ramos, vocal 2º, asuma las actuaciones de la agrupación en materia concursal y, por último, José Luis Simón-Moretón, secretario, desempeñe las funciones de apoyo y coordinación de las relaciones institucionales.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### **Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno**

(Valladolid, 20 de noviembre de 2012)

Ponentes: Juan José Fernández y Mónica Bravo Hernández

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### **Novedades fiscales: Análisis de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude**

(Valladolid, 10 de diciembre de 2012)

Ponente: José Luis Sendín Cifuentes

F.P.C.: 4 horas de fiscal

#### **Jornada concursal**

(Valladolid, 11 de abril de 2013)

Ponente: José María Tapia López

F.P.C.: 8 horas de concursal

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno

(Sevilla, 12 de noviembre de 2012)

Ponentes: Rafael Mendoza Reyes y Mónica Bravo Hernández  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Tertulia concursal

(Sevilla, 9 de noviembre de 2012)

Ponentes: Varios  
F.P.C.: 2 horas de concursal

#### Seminario sobre claves actuales del asesoramiento financiero

(Sevilla, 13 de noviembre de 2012)

Ponentes: Varios  
F.P.C.: 1,30 horas de Fiscalidad

#### Auditoría de subvenciones

(Sevilla, 20 de noviembre de 2012)

Ponente: Miguel Ángel Arranz Alés  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### Curso de 'coaching' e inteligencia emocional. Las relaciones interpersonales. Cómo mejorar el clima interno laboral

(Sevilla, 18 de diciembre de 2012)

Ponentes: Miguel Ángel Arranz Alés y Patricia Ortega López  
F.P.C.: 8 horas de otras materias

#### Curso de NIA

(Sevilla, 4, 11, 18 de marzo y 1 de abril de 2013)

Ponente: María Samper Segovia  
F.P.C.: 16 horas de auditoría

#### 16ª Edición Máster de Auditoría y Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad UAH y el ICJCE. Clase Presencial

(Sevilla, 8 de marzo de 2013)

Ponente: Fernando Carvajal

#### Examen Máster de Auditoría y Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad UAH y el ICJCE

(Sevilla, 9 de Marzo de 2013)

Ponente: Fernando Carvajal

#### Blanqueo de capitales

(Sevilla, 19 de marzo de 2013)

Ponente: Sergio Salcines  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### Encuentro AEAT-AEDAF

(Sevilla, 20 de marzo de 2013)

Ponente: Varios

### Tertulia concursal

(Sevilla, 12 de abril de 2013)

Ponentes: Varios  
F.P.C.: 2 horas de concursal

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ARAGÓN)



### ACTIVIDADES

#### Día del Auditor

El 6 de noviembre de 2012 se celebró el X Día del Auditor. Los actos comenzaron por la mañana con la celebración de un seminario sobre "Otros informes distintos de de auditoría".

El acto central tuvo lugar en la Sala de la Corona del Gobierno de Aragón, presidido por Luisa Fernanda Rudi, presidenta del Gobierno de Aragón y miembro de la Agrupación, junto con Javier Castillo Eguizábal, presidente de la Agrupación Territorial 8ª, y Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela, presidente del ICJCE, que se inició con una conferencia que versó sobre "Los pecados capitales de los mercados de capitales" a cargo de Natividad Blasco de las Heras, presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón y catedrática de Economía Financiera de la Universidad de Zaragoza. Posteriormente, se procedió al solemne Acto de Juramento de los nuevos siete miembros de la Agrupación.

Para finalizar la jornada tuvo lugar un emotivo homenaje a Adolfo-José Cuartero, presidente de la Agrupación durante el periodo 1984-2011, donde se le hizo entrega de la insignia de oro y brillantes de la Corporación por parte de la presidenta del Gobierno de Aragón, en reconocimiento a su labor y dedicación a la Institución. En el acto estuvieron presentes los miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón, los consejeros de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, presidentes de otras Agrupaciones Territoriales del ICJCE y los presidentes de los Colegios de Titulares Mercantiles y Economistas de Aragón, así como un considerable número de compañeros y familiares.

## XXI Congreso Nacional de Auditoría

Uno de los principales objetivos de este Comité Directivo, es el de hacer llegar a la sociedad aragonesa el papel relevante del auditor en nuestra sociedad, y podemos afirmar que dicho objetivo se ha cumplido ampliamente con la celebración del XXI Congreso Nacional de Auditoría, celebrado los días 28 y 29 de noviembre de 2012, bajo el lema "Nuevas necesidades. Nuevos desafíos", en el que han participado algunas de las más relevantes personalidades de nuestra profesión, grandes profesionales de la economía y responsables políticos, entre los que cabe mencionar a la presidenta de Aragón, Luisa Fernanda Rudi; el secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta; la presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina; los presidentes de las tres corporaciones representativas de auditores, etc. junto con los más de 500 compañeros de toda España que participaron como congresistas.

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### Las actuaciones periciales en el ámbito del auditor

(19 de noviembre de 2012)  
 Ponente: Pedro Lomba Blasco  
 F.P.C.: 4 horas de fiscal

### Excelencia en la gestión de pymfa a través del control de calidad interno

(11 de noviembre de 2012)  
 Ponentes: Rafael Mendoza Reyes y Ricardo C. Gómez Campá  
 F.P.C.: 9 horas de auditoría

### Mesa redonda sobre auditoría 2011

(18 de diciembre de 2012)  
 Ponentes: Ricardo Aznar Villabona, Luis Caballero Pinilla y María Gracia Casas  
 F.P.C.: 4 horas de auditoría

### Informes derivados de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales

(21 de enero de 2013)  
 Ponente: Pablo Martínez Romero  
 F.P.C.: 4 horas de auditoría

### Transacciones entre empresas de grupo

(30 de enero de 2013)  
 Ponente: Nicolás Puig García  
 F.P.C.: 4 horas de contabilidad

### Cursos en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales de Aragón

### Planificación fiscal para el cierre del ejercicio 2012

(5 de febrero de 2013)  
 Ponente: Joaquín Blasco  
 F.P.C.: 4 horas de fiscal

### Actualización de balances y modificaciones más importantes de las Leyes 16 y 17/2012

(9 de enero de 2013)  
 Ponente: Joaquín Blasco  
 F.P.C.: 4 horas de fiscal

## Menciones fiscales en la memoria

(20 de febrero de 2013)  
 Ponente: Andrés Báez Moreno  
 F.P.C.: 4 horas de fiscal

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### Prevención del blanqueo de capitales y otras normativas en la gestión de los despachos

(Oviedo, 7 de noviembre de 2012)  
 Ponente: Sergio Salcines Gasquet  
 F.P.C.: 6 horas de auditoría y 2 horas en otras materias

### Los aspectos contables de las combinaciones de negocios

(Oviedo, 26 de noviembre de 2012)  
 Ponentes: Luis Alberto Moreno Lara  
 F.P.C.: 8 horas de contabilidad

### Actualización contable: El auditor ante las recientes consultas del BOICAC y otra normativa de interés

(Oviedo, 13 de febrero de 2013)  
 Ponentes: Juan Luis Domínguez  
 F.P.C.: 4 horas de contabilidad y 4 horas de auditoría

### Sesión técnica sobre cierre contable y fiscal

(Oviedo, 27 de febrero de 2013)  
 Ponente: Enrique Álvarez Quidiello  
 F.P.C.: 2 horas de contabilidad y 2 horas de fiscalidad

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)

## ACTIVIDADES

En enero, el presidente de la Agrupación, Eduardo Molina, asistió a una cita institucional con el nuevo decano del Colegio de Abogados de Málaga donde, en un ambiente distendido y cordial, quedó patente la buena sintonía entre ambos colectivos.

Colaboración de la Agrupación Territorial 11ª con la Asociación de Expertos en Derecho Financiero y Mercantil de Andalucía (EXFIMER) en el VIII Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Andalucía, celebrado en Antequera (Málaga), del 25 al 29 de abril de 2013-04-26.

El pasado 25 de enero fue aceptada y aprobada la incorporación de la Agrupación Territorial 11ª en el Arco Mediterráneo de Auditores (AMA). Posteriormente, el 17 de mayo, en Málaga se someterá a ratificación por la Asamblea.

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### Excelencia en la gestión de la Pymfa a través del control interno

(Málaga, 13 de noviembre de 2012)

Ponentes: Rafael Mendoza Reyes y Mónica Bravo Hernández  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

### Seminario sobre métodos estadísticos aplicados a la auditoría

(Málaga, 4 de diciembre de 2012)

Ponente: Germán Carrasco Castillo  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

### Seminario sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

(Málaga, 11 de diciembre 2012)

Ponentes: varios  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

### Incertidumbres, contingencias y temas controvertidos que afectan al trabajo del auditor

(Málaga, 17 de diciembre 2012)

Ponente: Jaume Carreras Boada  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

### V Curso en Derecho concursal. Del 1 al 230

(Curso en colaboración con el Colegio Economistas de Málaga)  
(Málaga, 20 de diciembre de 2012, 14 y 21 de enero, 4, 11 y 18 de febrero, 4, 11 y 18 de marzo y 1 de abril de 2013)

Ponentes: varios  
F.P.C.: 40 horas de concursal

### Seminario sobre auditoría y control financiero sobre empresas públicas locales

(Málaga, 21 febrero 2013)

Ponente: Fermín Vallecillo Moreno  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

### Seminario sobre novedades tributarias y cierre fiscal

(Málaga, 13 de marzo de 2013)

Ponentes: Luis Gajate Bonilla y Armando Castillejo Pérez  
F.P.C.: 4 horas de fiscal

### I Jornadas de Derecho mercantil y concursal

(Organizadas conjuntamente con el Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga y el Colegio de Economistas de Málaga)  
(Málaga, 3 a 5 de abril de 2013)

Ponentes: varios  
F.P.C.: 15 horas de concursal

### Memoria de las cuentas anuales

(Málaga, 8 de abril de 2013)

Ponente: Juan Ramón Aceytuno  
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

### Sesión Técnica: Resolución del ICAC sobre Formación Profesional Continuada

(Málaga, 15 de abril de 2013)

Ponente: María Samper Segovia  
F.P.C.: 2 horas de auditoría

### Sesión Técnica: Breve introducción a las NIA adaptadas

(Málaga, 15 de abril de 2013)

Ponente: María Samper Segovia

F.P.C.: 2 horas de auditoría

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS)



## ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación se reunió el día 5 de marzo de 2013 para tratar, entre otros, diversos asuntos relacionados con las acciones formativas previstas para el periodo comprendido entre marzo a septiembre de 2013.

### Día del Auditor

La celebración del Día del Auditor de la Agrupación ha estado integrada dentro de los actos programados para conmemorar el centenario del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Las Palmas bajo el lema "100 años de profesión (1912-2012)", el día 14 de diciembre de 2012.

La jornada estuvo organizada por el Colegio de Titulares Mercantiles de Las Palmas en colaboración con el Colegio de Economistas de Las Palmas y la Agrupación Territorial 12ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y a efectos de Formación Profesional Continuada se homologó con 6 horas en el apartado de auditoría.

Durante el transcurso de la sesión se desarrollaron varias conferencias a cargo de Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas; Daniel Faura, presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña; Gabriel Casado Ollero, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense y ex letrado del Tribunal Constitucional, y Álvaro Cuero García, doctor en Economía. Este último disertó sobre la empresa del futuro ante la crisis. También intervinieron, entre otros, Juan Luis Ceballos, presidente de la Agrupación Territorial 12ª del ICJCE y Juan Ruiz, decano del Colegio de Economistas de Las Palmas.

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### Excelencia en la gestión de Pymfa

(6 de noviembre de 2012)

Ponentes: Rafael Mendoza Reyes y Ricardo Gómez Campá  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Control interno y su uso en la auditoría**

(22 y 23 de noviembre de 2012)

Ponente: Miquel Barquero Royo

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

**Incertidumbres y contingencias.****Temas controvertidos que afectan al trabajo del auditor**

(4 de diciembre de 2012)

Ponente: Jaume Carreras Boada

F.P.C.: 5 horas de auditoría

**Actualización contable. El auditor ante las recientes consultas del BOICAC y otra normativa de interés**

(25 y 26 de marzo de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez Pérez

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

**Introducción a las nuevas Normas Técnicas de Auditoría (adaptación a las Normas Internacionales de Auditoría)**

(18,19, 25 y 26 de abril de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado Morentín

F.P.C.: 16 horas de contabilidad y auditoría

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL  
13ª (PALMA DE MALLORCA)****ACTIVIDADES**

La Agrupación Territorial 13ª continúa trabajando en el marco de colaboración que, desde hace años, mantiene con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales, el Colegio de Economistas y el Colegio de Abogados de las Islas Baleares. Así, en estos primeros meses del año, se han consensuado y presentado de manera conjunta las relaciones de auditores dispuestos a intervenir en la administración concursal, la de peritos contables judiciales y la de expertos independientes para el Registro Mercantil. Es, sin embargo, en el ámbito de la Formación Profesional Continuada de nuestros profesionales donde se han incrementado nuestras colaboraciones participando, un año más, en los actos inaugurales de las Jornadas Tributarias y Empresariales del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales, celebradas el pasado mes de noviembre, y en la Diada dels Economistes organizadas en el mes de diciembre por parte del Colegio de Economistas. Colaboramos también en diciembre en la IV Jornada Concursal (La Reforma Concursal) en las que reputados magistrados de lo Mercantil analizaron la aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Finalmente, el 19 de abril firmamos el convenio de colaboración en el innovador proyecto formativo "+ Que Emprenedors" promovido por el Colegio de Titulados Mercantiles y dirigido a personas que deseen iniciar un proyecto empresarial.

Cabe destacar también la reciente firma de los conve-

nios de colaboración en el Máster en Derecho Concursal y Reestructuración Empresarial y en el Máster en Derecho de Sociedades de la Universitat de les Illes Balears.

Por otra parte, ha continuado la participación de Javier Navarro, presidente de esta Agrupación, en tertulias económicas de Radio Mallorca-Cadena SER.

**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA****Informes derivados de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales**

(Palma, 25 de noviembre de 2012)

Ponente: Sergio Salcines

F.P.C.: 4 horas de auditoría

**Actuaciones periciales por parte del auditor**

(Palma, noviembre 2012 a marzo 2013)

Ponentes: profesorado del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

F.P.C.: 25 horas de otras materias

**Cierre fiscal 2012**

(Palma, 4 de diciembre de 2012)

Ponente: Gabriel Cirerol

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

**IV Jornada concursal. La Reforma concursal (en colaboración con el COTME)**

(Palma, 11 de diciembre de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 8 horas de concursal

**Actualización contable. Novedades boletines del ICAC**

(Palma, 13 de diciembre de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

**Incertidumbres y contingencias / Temas controvertidos que afectan al trabajo del auditor**

Palma, 22 de enero de 2013)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Impacto mercantil y fiscal de determinadas operaciones societarias**

(Palma, 7 de febrero de 2013)

Ponentes: Julio Capilla, Miguel Ángel Serra y Cristina Rotger

F.P.C.: 3,5 horas de mercantil y fiscal

**SSCI workshop – Taller de implantación de un manual de control interno en auditores individuales y pequeñas sociedades de auditoría**

(en colaboración con el COTME)  
(Palma, 18 de febrero de 2013)

Ponente: Eladio Acevedo  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Cierre fiscal 2012 – Novedades fiscales 2013**

(Palma, 20 de febrero de 2013)  
Ponentes: Cristina Faustino e Ignacio Fernández  
F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

**Alternativas fiscales para optimizar la rentabilidad financiero-fiscal del patrimonio**

(Palma, 14 de marzo de 2013)  
Ponente: Lina Marcela Guerra  
F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

**Introducción a las NIA**

(Palma, marzo-abril de 2013)  
Ponentes: Rosa Puigvert y Javier Romero  
F.P.C.: 16 horas de auditoría

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL  
14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**



**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

La Agrupación 14ª, junto con el Colegio de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, ha impartido los siguientes cursos en el periodo de noviembre de 2012 a abril de 2013.

**Curso de experto en materia concursal**

(17 de septiembre a 29 de octubre de 2012)  
Ponente: varios

F.P.C.: 48 horas de concursal

**Retribución de administradores**

(5 de noviembre de 2012)  
Ponente: Juan Carlos Gómez Ferrón  
F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

**La amnistía fiscal**

(6 de noviembre de 2012)  
Ponentes: Luis Ferrandis y Orlando Luján  
F.P.C.: 3,3 horas de fiscalidad

**Contabilidad y auditoría de entidades sin fines lucrativos**

(7 de noviembre de 2012)  
Ponentes: Rafael Mendoza Reyes y Ricardo C. Gómez-Campa  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Tratamiento de las últimas novedades fiscales**

(23 de noviembre de 2012)  
Ponente: Murli Kessomal  
F.P.C.: 4,5 horas de fiscalidad

**Incertidumbres y contingencias. Temas controvertidos**

(5 de diciembre de 2012)  
Ponente: Jaume Carreras Boada  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

**Control de calidad**

(11 de diciembre de 2012)  
Ponente: Eladio Acevedo Hernanz  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Aplazamiento de gestión integral de la administración electrónica. Procedimientos y novedades**

(12 de diciembre de 2012)  
Ponentes: León Galante y Salvador Diepa  
F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

**Procedimiento de la Administración Especial referida a tributarios**

(18 a 20 de diciembre de 2012)  
Ponente: Salvador Juan Torres González

**Implantación de un manual de control de calidad interno**

(4 febrero de 2013)  
Ponente: Eladio Acevedo Herranz  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Novedades en los tributos aplicación en la Comunidad Autónoma Canaria**

(19 de febrero de 2013)  
Ponente: Miguel A. Navarro Piñero  
F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

**Novedades en la fiscalidad de la reserva para inversiones en Canarias 2012**

(6 de marzo de 2013)  
Ponentes: Murli Kessomal y Antonio Montero  
F.P.C.: 7 horas de fiscalidad

**Contabilidad de cooperativas. Nuevas normas a aplicar a las cuentas anuales**

(8 de abril de 2013)  
Ponentes: José Enrique Contell y Carmen Herrera  
F.P.C.: 6 horas de contabilidad

**Introducción a las nuevas NTA**

(16, 17, 23 y 24 de abril de 2013)  
Ponente: Gonzalo Casado Morentin  
F.P.C.: 16 horas de auditoría

**Renta, sociedades, modificaciones tributarias 2013. Perspectivas y lucha contra el fraude fiscal**

(16 de abril de 2013)  
Ponentes: varios  
F.P.C.: 8 horas de fiscalidad

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### **Incertidumbres y contingencias**

(Pamplona, 22 de noviembre de 2012)

Ponente: Jaume Carreras Boada

F.P.C.: 6 horas de auditoría

#### **Las recientes consultas del BOICAC**

(Pamplona, 28 de enero de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 7 de auditoría

#### **Curso de introducción a las nuevas NTA**

(Pamplona, 11 de abril de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

### ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación se ha reunido los días 9 de noviembre de 2012 y 21 de febrero de 2013 para comentar y resolver todas las cuestiones y materias que afectan a la agrupación.

Por otro lado, se ha renovado el acuerdo de colaboración conjunta de Formación Profesional Continuada con las otras corporaciones representativas de auditores.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### **Informes especiales requeridos al auditor de cuentas en el TRLSC**

(Murcia, 13 de noviembre de 2012)

Ponente: Gabriel Gutiérrez Vivas

F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### **Introducción a la consolidación de los estados contables. Módulo I**

(Murcia, 15, 19 y 20 de noviembre de 2012)

Ponente: Justo José Vela Ródenas

F.P.C.: 12 horas de contabilidad

#### **Excelencia en la gestión de las Pymfa en el control de calidad interno**

(Murcia, 22 de noviembre de 2012)

Ponentes: Rafael Mendoza Reyes y José Luis Pérez Suso

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### **Cuestiones avanzadas de la consolidación de estados contables. Módulo II**

(Murcia, 27, 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2012)

Ponente: Justo José Vela Ródenas

F.P.C.: 12 horas de contabilidad

#### **Reflexiones con relación a los informes de auditoría después de la entrada en vigor de la Resolución de 21 de diciembre de 2010. Problemas más comunes detectados**

(Murcia, 12 de diciembre de 2012)

Ponente: Jaume Carreras Boada

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### **Taller práctico de elaboración de las cuentas anuales. El estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo**

(Murcia, 7 de febrero de 2013)

Ponente: Horacio Molina Sánchez

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

#### **Gestión y control de costes para la toma de decisiones empresariales. La implantación de un sistema de costes de la empresa. Modelo ABC y 'Target Costing' como herramientas para superar la crisis**

(Murcia, 19 de febrero de 2013)

Ponente: Gonzalo Boronat Ombuena

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias y adquisiciones de empresa... ¿Sabría como contabilizarlas?**

(Murcia, 25 de febrero de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Aspectos contables y fiscales de las entidades sin fines lucrativos**

(Murcia, 26 de febrero de 2013)

Ponente: Juan Manuel Pérez Iglesias

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

#### **Las nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NTA). Transición hacia las Normas Internacionales de Auditoría**

(Murcia, 26 de febrero de 2013)

Ponente: Cándido Gutiérrez García

F.P.C.: 3 horas de auditoría

#### **Curso práctico de auditoría sobre la revisión de la memoria de las cuentas anuales**

(Murcia, 7 de marzo de 2013)

Ponente: Marisa Rey

F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### **Implantación, revisión y evaluación del control interno**

(Murcia, 15 de marzo de 2013)

Ponente: Pedro Martínez Pérez

F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### **Normas Internacionales de Auditoría: fraude, disposiciones legales y reglamentarias, comunicaciones con la entidad y organizaciones de servicios (NIAs 240, 250, 260 y 402)**

(Murcia, 22 de abril de 2013)

Ponente: Antonio Ramiro Jaraíz

F.P.C.: 5 horas de auditoría

# Relación de libros que se han incorporado al fondo bibliográfico



**ALONSO, Mario**

Claves para la gestión de firmas y despachos profesionales. Gestión, organización y estrategia de las firmas y servicios profesionales. Córdoba, Editorial Almuzara, S.L., 2013.

**ALONSO PÉREZ, Ángel y POUSA SOTO, Raquel**

Consultas al ICAC. Comentarios y casos prácticos (1ª edición) Valencia, Walters Kluwer España, S.A., 2012.

**ARJONA BRESOLÍ, Antonio**

La contabilidad triangular o de partida triple San Vicente (Alicante), Editorial Club Universitario, 2012.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**

El capital intelectual de las organizaciones Madrid, 2012.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**

Existencias Madrid, 2012.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**

Información integrada: el Cuadro de Mando de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL Madrid, 2012.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**

Marco conceptual para la información financiera (1ª edición) Madrid, 2012.

**BUIREU GUARRO, Jorge**

Prontuario contable de pymes 2013 Valencia, Walters Kluwer España, S.A., 2013.

**CALVO VÉRGEZ, Juan**

Aplicación de las NOFCAC: aspectos contables, mercantiles y fiscales (1ª edición) Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, S.A., 2012.

**CASANOVAS, Oriol y RODRIGO, Ángel J.**

Compendio de Derecho internacional público Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), 2012.

**CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA, XXI. 28 y 29 de noviembre de 2012. Zaragoza**  
Auditoría. Nuevas necesidades. Nuevos desafíos Madrid, ICJCE, 2012.

**CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA CONTADORES. Nueva York**

Código de ética para profesionales de la contabilidad (Ejemplar reprografado).

**CUADRADO RAMOS, José Daniel**

La empresa concursada. Guía para la toma de decisiones (tiempo, formas, modalidades) Paracuellos del Jarama (Madrid), Starbook Editorial, 2012.

**DELOITTE**

Igaap 2013 London, Lexis Nexis, 2012.

**DÍEZ VIAL, Isabel; MARTÍN DE CASTRO, Gregorio y MONTORO SÁNCHEZ, Mª Ángeles**

Fundamentos de administración de empresas (2ª edición) Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, S.A., 2012.

**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid**

Memento experto informe de auditoría Madrid, 2013.

**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid**

Memento práctico concursal 2013 Madrid, 2012.

**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid**

Memento práctico Plan General de Contable 2013 Madrid, 2012.

**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. Nueva York**

Manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público (Ejemplar reprografado).

- GARCÍA BOZA, Juan**  
Inversiones financieras: selección de carteras. Teoría y prácticas  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- GÓMEZ ABELLEIRA, Francisco J.**  
Handbook of Spanish employment law  
Madrid, Editorial Tecnos  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.
- GOXÉNS ORENSANZ, M<sup>a</sup> Ángeles [et al.]**  
Introducción a la contabilidad financiera (2ª edición)  
Madrid, Garceta Grupo Editorial, 2013.
- GUTIÉRREZ ARAGÓN, Óscar**  
Fundamentos de administración de empresas  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel**  
Informe del auditor sobre trabajos no comprendidos en el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas. Fundamentos para su preparación  
Madrid, Gabriel Gutiérrez Vivas (editor), 2012.
- INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA.** Madrid  
Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría (1ª edición) (Ejemplar reprografiado).
- KPMG AUDITORES**  
Plan General de Contabilidad: comentarios y desarrollos prácticos. Edición 2012-2013  
Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, S.A., 2012.
- LÓPEZ CORRALES, Francisco [et al.]**  
Cálculo financiero aplicado a la contabilidad pública y privada (1ª edición)  
Madrid, Ibergarceta Publicaciones, 2012.
- LÓPEZ CORRALES, Francisco [et al.]**  
Cálculo financiero y actuarial  
Madrid, Ibergarceta Publicaciones, 2012.
- LOSILLA RAMÍREZ, Máximo Francisco; MORENO RUZ, Agustín y RODRÍGUEZ GARCÍA, Ferrán**  
Prácticas de contabilidad financiera (2ª edición)  
Madrid, Garceta Grupo Editorial, 2013.
- LLORENTE OLIER, José Ignacio**  
Análisis de viabilidad empresarial  
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.
- MARTÍNEZ ABASCAL, Vicente Antonio y HERRERO MARTÍN, José Bernardo**  
Curso del derecho del trabajo  
Madrid, Editorial Tecnos  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.
- MARTÍNEZ ALFONSO, Antonio P. y LABATUT SERER, Gregorio**  
Casos prácticos del PGC y PGC Pymes y sus implicaciones fiscales (4ª edición)  
Valencia, Editorial Ciss, 2012.
- MATEOS RONCO, Alicia y MOLERO PRIETO, Rafael**  
Contabilidad de sociedades: ejercicios resueltos (1ª edición)  
Valencia, Editorial Universitat Politècnica de València, 2012.
- MORENO RUZ, Agustín; RODRÍGUEZ GARCÍA, Ferrán y LOSILLA RAMÍREZ, Máximo Francisco**  
Prácticas de contabilidad financiera (2ª edición)  
Madrid, Garceta Grupo Editorial, 2013.
- ORTA PÉREZ, Manuel [et al.]**  
Fundamentos teóricos de auditoría financiera  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.
- PARTAL UREÑA, Antonio [et al.]**  
Introducción a las finanzas empresariales (2ª edición)  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- PELÁEZ MARTOS, José María**  
Manual práctico para la prevención del blanqueo de capitales (1ª edición)  
Valencia, Editorial Ciss, 2012.
- POLO GARRIDO, Fernando (coordinador)**  
Fundamentos de auditoría de cuentas anuales (1ª edición)  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.
- PUÉRTOLAS, Javier y LLORENTE, Loreto**  
Microeconomía interactiva I. Equilibrio parcial. Teoría de la producción y la oferta  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- RELLO CONDOMINES, Enric; SUBIRANA FEBRER, Jaime y TERINGUER MUR, Francisco Javier**  
Operaciones vinculadas: planteamientos contables e implicaciones fiscales (1ª edición)  
Alcalá la Real (Jaén), Formación Alcalá, 2012.
- RIVERA FERNÁNDEZ, Manuel (coordinador)**  
Fundamentos de Derecho privado (Grado en relaciones laborales y recursos humanos)  
Madrid, Editorial Tecnos  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ana M.**  
Notas, ejercicios y materiales de Derecho penal romano  
Madrid, Editorial Tecnos  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.
- RODRÍGUEZ RUIZ, Julián [et al.]**  
Auditoría ambiental  
Madrid, UNED, 2012.

**RUIZ PALOMO, Daniel**  
Finanzas aplicadas  
al marketing  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**SANTOS PEÑALVER, Jesús F. y  
ALONSO CARRILLO, Inmaculada**  
Consolidación de estados contables  
Madrid, Editorial Civitas, 2012.

**SCHMITT, Carl**  
Posiciones ante el Derecho  
Madrid, Editorial Tecnos  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.

**SOCÍAS SALVÁ, Antonio [et al.]**  
Contabilidad de entidades  
sin fines lucrativos.  
Nociones básicas, el PGC de 2011 y  
análisis contable

Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**VALLS MARTÍNEZ,  
María del Carmen y  
CRUZ RAMBAUD, Salvador**  
Operaciones financieras avanzadas  
(1ª edición)  
Madrid, Ediciones Pirámide  
(Grupo Anaya, S.A.), 2012.

## Comentario de libros



**KPMG AUDITORES**  
**Plan General de Contabilidad:  
comentarios y desarrollos prácticos.**  
Edición 2012-2013  
Cizur Menor (Navarra),  
Editorial Aranzadi, S.A. - 1987 pág. - 2012.  
I.S.B.N.: 978-84-9014-315-5  
P.V.P.: 165,00 € (IVA incluido)

La obra, que es la primera que aparece con vocación de exégesis general del PGC-07, tiene un antecedente en KPMG, que es la publicación de Las NIIF comentadas. Guía práctica de KPMG para compren-

der las Normas Internacionales de Información Financiera, traducción del libro Insights into IFRS.

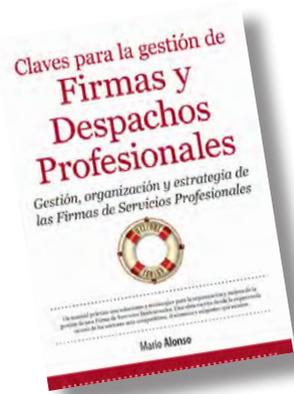
Al igual que el libro citado, éste contiene un tratamiento sistemático de toda la normativa contable que le sirve de referencia, que ahora es la española derivada de la versión del Plan General de Contabilidad 2007, modificado parcialmente en 2010. Se han tenido en cuenta los desarrollos y adaptaciones aparecidos hasta la fecha de edición (cooperativas, deterioro del valor, concesionarias, plazos de pago, etc.).

A lo largo de los cuarenta y cuatro capítulos se pasa revista a la estructura de la normalización contable española e internacional y sus órganos, a los estados financieros que componen las cuentas anuales, a los problemas de identificación o valoración que presentan las diferentes partidas de los mismos y a las posibilidades u opciones que ofrece la normativa vigente. En

aquellos casos donde cabe la posibilidad se ofrece y justifica una opinión sobre la interpretación de una norma o la solución de un problema, distinguiéndola de las otras partes en las que solo se describe la normativa existente.

La apelación a las NIIF es oportuna porque están en el origen de las normas españolas y su conocimiento puede alumbrar soluciones coherentes a los problemas, pero también porque es bueno conocer en qué puntos difieren de nuestra normativa autóctona. Por ello, se considera conveniente introducir en cada capítulo un punto de diferencias potenciales con las NIIF convalidadas por la Unión Europea.

El libro incluye abundantes ejemplos numéricos que ayudan a comprender los conceptos y las técnicas descritas de forma narrativa por medio de ilustraciones que, en la mayoría de los casos, son sencillos de seguir por el lector.



### ALONSO, Mario

**Claves para la gestión de firmas y despachos profesionales. Gestión, organización y estrategia de las firmas y servicios profesionales**  
Córdoba, Editorial Almuzara, S.L., Colección Economía y Empresa  
261 páginas – 2013.  
I.S.B.N.: 978-84-15828-14-3  
P.V.P.: 19,00 € (IVA incluido)

El autor analiza y reflexiona sobre la realidad actual de las firmas y los despachos profesionales. El trabajo, con una decidida orientación práctica, se argumenta sobre las tres décadas de ejercicio profesional del autor, quien además realiza una serie de propuestas para abordar soluciones y estrategias que mejoren la gestión y la competitividad de las empresas.

En esta obra se establecen las nuevas pautas y los retos que deberán afrontar las firmas y despachos profesionales y se propone un cambio de paradigma que tenga en cuenta conceptos y acciones empresariales tan importantes como la implantación de valores y la inculcación de éstos a sus recursos humanos; la adopción de una cultura corporativa; el posicionamiento de la marca; la dimensión

y crecimiento de la firma; así como el desarrollo de un plan estratégico que defina cómo desea el despacho alcanzar sus metas, que incluya aspectos relacionados de clientes, servicios, recursos humanos, procesos y tecnología, organización interna, internacionalización, innovación, etc.

El autor asegura que los servicios profesionales del siglo XXI deben adaptarse a una transformación sin precedentes y, para ello, las firmas profesionales deberán tomar conciencia de que son auténticas empresas, que exigirán cada vez más empatía, proactividad y disponibilidad. Y propone que las firmas cambien la mentalidad y valoren más al cliente que a las operaciones, tratando de potenciar relaciones sólidas y estables, que den lugar a servicios recurrentes, más que esporádicos.



### GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel

**Informe del auditor sobre trabajos no comprendidos en el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas. Fundamentos para su preparación**  
Madrid – 747 páginas – 2012.  
ISBN: 978-84-616-2039-5  
P.V.P.: 78,00 € (IVA y gastos de envío incluidos)  
P. miembros del ICJCE: 68,00 € (IVA y gastos de incluidos)  
Pedidos: pedidoslibro@gmail.com

En 747 páginas se desarrolla la aplicación práctica de aquella legislación, normativa y recomendaciones técnicas o guías orientativas a considerar por el auditor en la preparación de los informes que establece el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas. No se consideran comprendidos en ninguna de las modalidades de auditoría de cuentas, en los que se incluyen los trabajos que, sin tener la consideración de auditoría de cuentas, están atribuidos por disposiciones legales a auditores de cuentas; trabajos realizados sobre cuentas anuales, estados financieros o documentos contables consistentes en la comprobación específica de hechos concretos, en la emisión de certificaciones o en la revisión o aplicación

de procedimientos con un alcance limitado y trabajos de auditoría sobre cuentas anuales u otros estados financieros o documentos contables de entidades que forman parte del sector público estatal, autonómico o local y se encuentran atribuidos legalmente a los órganos públicos de control de la gestión económico-financiera del sector público en el ejercicio de sus competencias y aplicación de sus normas específicas, así como trabajos de colaboración que pudieran realizar los auditores de cuentas.

Incluye un amplio contenido de ejemplos prácticos de modelos orientativos de informes sobre dichos trabajos de acuerdo con el texto legal indicado.



**POLO GARRIDO, Fernando**  
(coordinador)

**Fundamentos de auditoría de cuentas anuales**

Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.) - 196 páginas - 2012.  
I.S.B.N.: 978-84-368-2721-7  
P.V.P.: 25,00 € (IVA incluido)

Los importantes cambios normativos vividos en los dos últimos años constituyen una de las principales motivaciones de la obra, originados por la Directiva 2006/43/CE, que fue finalmente traspuesta al ordenamiento español por la Ley 12/2010, por la que se modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas. Los importantes cambios introducidos por la citada ley persiguen reforzar la función de interés público y han venido marcados, además de por la obligada trasposición de la citada directiva, por la conveniencia de introducir mejoras técnicas después de más de veinte años.

Todo ello justifica la elaboración de un texto actualizado y con remisión a las Normas Internacionales de Auditoría de futura aplicación, una vez que hayan sido adoptadas por la UE.

La obra pretende ofrecer los fundamentos de esta actividad tan importante en el mundo actual que es la au-

ditoría, aunque sin renunciar al rigor. Es un manual para aquellos que tienen contacto por primera vez con la auditoría en su formación universitaria. Sin embargo, también es de utilidad para aquellos que están cursando títulos de postgrado especializados en auditoría y para los profesionales que se inician en esta actividad. Se estructura en cuatro capítulos: el primero, introductorio de conceptos, definiciones y marco jurídico, ofrece una panorámica del sector actualmente en España; el segundo se centra en la planificación de la auditoría; el tercer capítulo nos presenta la ejecución de la auditoría y desarrolla los conceptos de muestreo y la aplicación del método más utilizado actualmente en auditoría, el muestreo por unidad monetaria, y, por último, el capítulo cuarto desarrolla en detalle el informe de auditoría de cuentas anuales bajo la actual normativa, ya que es de interés no sólo para los auditores, sino para todo usuario de la información financiera.



**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.**  
Madrid

**Memento experto informe de auditoría**

Madrid - 325 páginas  
31 enero/2013.  
ISBN: 978-84-15446-75-0  
P.V.P.: 39,52 € (IVA incluido)

El 21 de diciembre de 2010 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) dictó sendas resoluciones por las que se publican la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría (NTA), publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre informes (BOE núm. 36, de 11 de febrero), y la Norma Técnica de Auditoría sobre información comparativa: cifras comparativas y cuentas anuales comparativas (BOE núm. 36, de 11 de febrero).

La Norma Técnica de Auditoría aprobada por el ICAC mediante Resolución de 21 de diciembre de 2010 incorpora cambios que van a afectar a la estructura y formato del informe, al distinguirse entre elementos básicos

del informe de auditoría y otros elementos del informe de auditoría, que se incorporan al informe de auditoría en función de las circunstancias concretas del trabajo de auditoría.

A través de la obra se efectúa un análisis minucioso de las dos Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en las Resoluciones publicadas el 21 de diciembre de 2010, comparando las nuevas Normas con la Norma Técnica de Auditoría sobre informes de 1991 a la que sustituyen y con las Normas Internacionales de Auditoría relacionadas con la emisión de informes. Además, se incorporan numerosos esquemas y ejemplos que puedan orientar al auditor en la realización de su trabajo.



**MARTÍNEZ ALFONSO, Antonio P. y  
LABATUT SERER, Gregorio**  
Casos prácticos del PGC y PGC  
Pymes y sus implicaciones fiscales  
(4ª edición)

Valencia, Walters Kluwer España  
1503 páginas – 2012.  
ISBN: 978-84-9954-485-4  
P.V.P.: 80,00 € (IVA incluido)

La obra, cuyo contenido está actualizado a octubre de 2012, es un análisis práctico de la regulación contable para definir y establecer el nuevo marco de la contabilidad y las reglas por las que se rige, realizándose a través de casi 260 casos prácticos.

Se incluye también un estudio comparativo del ámbito de aplicación del nuevo PGC y del PGC de Pymes. Los autores abordan las implicaciones fiscales de las distintas operaciones tratadas a lo largo del libro y, además, un capítulo analiza la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.

Al principio de cada capítulo y con el objetivo de facilitar la consulta de la información el lector podrá encontrar un resumen orientativo del contenido del mismo. También se incluye un índice analítico y de casos prácticos, entre otros, que facilita la consulta de los contenidos en todo momento.

Las principales novedades incorporadas respecto de la edición anterior son las siguientes:

- Todos los capítulos se actualizan para incorporar casos prácticos en los que se analizan las consultas más recientes evacuadas por el ICAC, concretamente desde el BOICAC 83 al 89/90. Así pues, el manual contiene gran cantidad de casos prácticos ampliamente comentados y estructurados a lo largo de los 14 capítulos.

- Se incluye un nuevo capítulo donde se analizan a fondo las transacciones desde el punto de vista contable con las empresas del grupo.

- Se añade un capítulo ampliado y reestructurado donde se tratan a fondo las operaciones con personas o entidades vinculadas.

- Por último, y no menos importante, se introduce un capítulo de valoración de empresas analizando de forma práctica, clara y concisa los distintos métodos de valoración para la transacción en bloque de las mismas.

Una de las virtudes de la obra es que los temas son tratados desde una visión dual, mercantil y fiscal.



**LOSILLA RAMÍREZ, Máximo;  
MORENO RUZ, Agustín y  
RODRÍGUEZ GARCÍA, Ferrán**  
Prácticas de contabilidad financiera  
(2ª edición)

Madrid, Garceta Grupo Editorial – VII,  
346 páginas – 2013.  
ISBN: 978-84-1545-238-6  
P.V.P.: 20,00 € (IVA incluido)

El libro aborda la vertiente operativa de la contabilidad financiera a un nivel introductorio, pero sin dejar de lado la mayoría de las operaciones que una empresa lleva a cabo en su quehacer diario, y que son el motivo principal de una materia como ésta.

Los autores hacen un repaso práctico de los conocimientos teóricos de esta disciplina, proponiendo una gran cantidad de ejemplos y ejercicios resueltos a los mismos. Todo ello bajo un dinamismo que permite comprender mejor la materia. La trayectoria profesional de sus autores da al texto un enfoque muy cercano a la propia realidad empresarial.

En la página web de la editorial ([www.garceta.es](http://www.garceta.es)) se encuentran diversos materiales complementarios creados específicamente para acompañar al libro, así como explicaciones de la teoría, más ejercicios y ejemplos prácticos resueltos.

En esta segunda edición se ha aprovechado para actualizar la legislación que se deriva del propio texto del PGC. En concreto, se han incorporado las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en el que se establecen las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.



**LÓPEZ CORRALES, Francisco [et al.]**  
**Cálculo financiero aplicado a la contabilidad pública y privada (1ª edición)**

Madrid, Garceta Grupo Editorial – X,  
 356 páginas – 2012.  
 ISBN: 978-84-1545-226-3  
 P.V.P.: 24,00 (IVA no incluido)

**T**anto el Plan General de Contabilidad privado como público contienen en su marco conceptual y en sus normas de registro y valoración referencias expresas a distintas definiciones y concep-

tos que, para su interpretación y posterior aplicación, requieren disponer de una formación en el campo de las finanzas, concretamente en el cálculo financiero y actuarial. El cálculo de la tasa efectiva necesaria para contabilizar distintos activos y pasivos financieros, y el registro contable de los planes de pensiones de prestación definida, son algunos ejemplos representativos de ello.

La escasa bibliografía existente que contemple la aplicación del cálculo financiero y, en menor medida, del cálculo actuarial, a la contabilidad pública y privada es el motivo principal para la publicación del libro. La obra se estructura en dos partes diferenciadas: la primera dedicada a la contabilidad pública y la segunda a la contabilidad aplicada a las empresas privadas. Ambas partes tratan, desde una perspectiva práctica, del registro contable de una serie de operaciones que exigen conocimientos de la materia de Cálculo financiero.

La primera parte consta de cinco capítulos, todos ellos con breves referencias teóricas a las NRV aplicadas a diversos supuestos prácticos. El primer capítulo recoge la novedosa regulación de los pasivos financieros; el segundo se refiere a la aplicación práctica de la nueva regulación de los activos financieros; el tercero trata de los arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar; el cuarto recoge de forma resumida la regulación y el tratamiento contable de los instrumentos de cobertura, y el capítulo quinto comprende una serie de supuestos aplicables a las provisiones que incluyen operaciones de cálculo financiero.

La segunda parte del libro, dedicada a la contabilidad privada, consta de siete capítulos, abarcando una serie de supuestos prácticos aplicados a las distintas NRV, en los que se hace necesario conocer y aplicar operaciones de cálculo financiero para su registro contable.



**PELÁEZ MARTOS, José María**  
**Manual práctico para la prevención del blanqueo de capitales (1ª edición)**

Barcelona, Profit Editorial, S.L.  
 642 páginas - 2012.  
 I.S.B.N.: 978-84-9954-466-3  
 P.V.P.: 72,80 € (IVA incluido)

**E**l manual desarrolla los temas relativos a la prevención del blanqueo de capitales que afectan directamente a las actividades profesionales de los abogados, asesores fiscales y otros profesionales, como auditores, contables y gestores. De esta manera, se estudian los conceptos básicos, se establece la diferencia entre las actividades de prevención y de represión del blanqueo de capitales, se expone el concepto de blanqueo que figura en la Ley 10/2010 y en el Código Penal y se hace referencia a los delitos subyacentes en el blanqueo, con especial mención a la problemática del delito fiscal. Se desarrollan también las fases habituales que se dan en las actividades de blanqueo de capitales, los instrumentos que se utilizan y las tipologías habituales, con referencia a algunos casos reales de blanqueo.

Asimismo, se hace referencia a los profesionales como sujetos obligados al

cumplimiento de la normativa sobre prevención del blanqueo, con especial mención a la problemática que presenta el secreto profesional y al tratamiento de la información obtenida de los clientes para cumplir las obligaciones de prevención de blanqueo. Se hace mención también de las responsabilidades penales en las que pueden incurrir los abogados o asesores fiscales, con referencia a algunos casos o jurisprudencia en los que se han puesto de manifiesto dichas responsabilidades. Igualmente se exponen las obligaciones a las que la Ley 10/2010 somete a los profesionales.

El libro incluye un CD-ROM con modelos y formularios para la comunicación entre los organismos oficiales anti-blanqueo y los sujetos obligados, así como las plantillas para la elaboración del manual de prevención del blanqueo de capitales y el informe del experto externo.



### EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.

Madrid

**Memento práctico Concursal 2013**

Madrid - 906 páginas - 2012.

ISBN: 978-84-15446-33-0

PVP: 128,00 € (IVA incluido)

**E**l Memento Concursal 2013, actualizado a 26 de noviembre de 2012, realiza un análisis exhaustivo de todo el proceso concursal: normativa, finalidad y presupuestos del concurso, su solicitud y declaración, su administración, así como los efectos del mismo sobre el deudor, sobre los procesos, las obligaciones y los contratos. Todos sus contenidos han sido revisados y actualizados, clarificando los aspectos fiscales, laborales y penales de los concursos mediante una visión eminentemente práctica. Incluye las últimas y más relevantes referencias normativas y jurisprudenciales en esta materia.

Entre otras muchas novedades incorporadas en esta edición, destacan:

- Todas las novedades legislativas y reglamentarias sobre insolvencia bancaria.

- Las novedades en materia laboral y fiscal.

- La jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo sobre responsabilidad concursal.

- Los criterios interpretativos de los jueces de lo mercantil de Barcelona y Madrid.

- La praxis judicial más reciente y novedosa resultante de la aplicación de los aspectos más relevantes de la Reforma Concursal de 2011.

La obra contiene multitud de referencias a los formularios concursales con los que se conecta estrechamente a través de sus números marginales. En definitiva, es un texto con el que se podrá afrontar con las mayores garantías posibles la enorme casuística que deja la actual crisis económica.



### PARTAL UREÑA, Antonio [et al.]

**Introducción a las finanzas empresariales (2ª edición)**

Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya S.A.)

374 páginas - 2013.

I.S.B.N.: 978-84-368-2821-4

PVP: 33 € (IVA incluido)

**L**a obra pretende facilitar un material básico para enfrentarse por primera vez de forma clara y accesible a la economía financiera de la empresa, más aún cuando se vive una época donde la claridad y el entendimiento de los conceptos financieros son fundamentales para cualquier persona, con independencia de la actividad que desarrolle.

El libro, estructurado en cuatro módulos, introduce al lector de forma paulatina en los problemas básicos y fundamentales a los que las finanzas deben dar respuesta. El desarrollo teórico se completa con ejemplos resueltos y casos prácticos propuestos, todos ellos solventados en hoja de cálculo, herramienta imprescindible en la operativa financiera.

En la primera parte se realiza una presentación de la función que cumplen las finanzas en las empresas, analizando qué decisiones empresariales se consideran dentro del ámbito financiero. La segunda parte realiza una revisión de los conceptos teóricos y los

métodos matemáticos habitualmente empleados en la valoración financiera. Estas técnicas se utilizarán en las partes posteriores para poder resolver los cálculos financieros planteados. En la tercera parte se aborda el análisis de inversiones y fuentes de financiación de la empresa, presentando las técnicas más habituales –en ausencia de riesgo– para la valoración de los proyectos de inversión y financiación. Finalmente, en la cuarta parte se estudian las técnicas de planificación financiera tanto a corto como a largo plazo, técnicas que serán útiles para la elaboración de planes de empresa y para realizar una gestión anticipativa eficiente desde el punto de vista financiero.

Todos los temas se completan con ejemplos resueltos y casos propuestos al final de ellos, resueltos en hoja de cálculo Excel, herramienta básica, hoy en día, en el aprendizaje de las finanzas. En resumen, es un libro útil para introducirse en el campo de las finanzas empresariales de una forma teórico-práctica.



Hágalo con la máxima garantía jurídica,  
mediante el servicio de  
**“Notificaciones certificadas”**

WOLTERS KLUWER BUROFAX POSTAL  
WOLTERS KLUWER BUROFAX ELECTRÓNICO VÍA E-MAIL

**Gane en seguridad y eficiencia ahorrando tiempo y dinero**

Sea cual sea el sector de actividad de su empresa, estará respaldado por la máxima seguridad jurídica en el envío de todas sus notificaciones cuando se requiere prueba de integridad del contenido y acuse de recibo.

DESCUBRA TODAS SUS VENTAJAS EN  
<http://notificaciones-certificadas.wkempresas.es/info>



Wolters Kluwer  
España

Empresas



902 250 500 tel • [clientes@wkempresas.es](mailto:clientes@wkempresas.es)

# Cursos para el examen del ROAC

- ▶ Cursos de formación on line y presenciales preparatorios para la **fase práctica del examen de acceso al ROAC** (según convocatoria del Ministerio de Economía y Competitividad, Orden ECC/682/2013, de 15 de abril - BOE 26/4/2013)
- ▶ Completamente adaptados a **la actual Ley de Auditoría**

## Dirigidos a:

- ✓ Opositores al ROAC e interesados en ejercicios prácticos de auditoría
- ✓ Auditores en ejercicio (horas homologadas en formación continua)

## Se impartirán en Agrupaciones y Colegios del ICJCE

Su contenido es específico para la preparación de las pruebas

**Solicite información:**